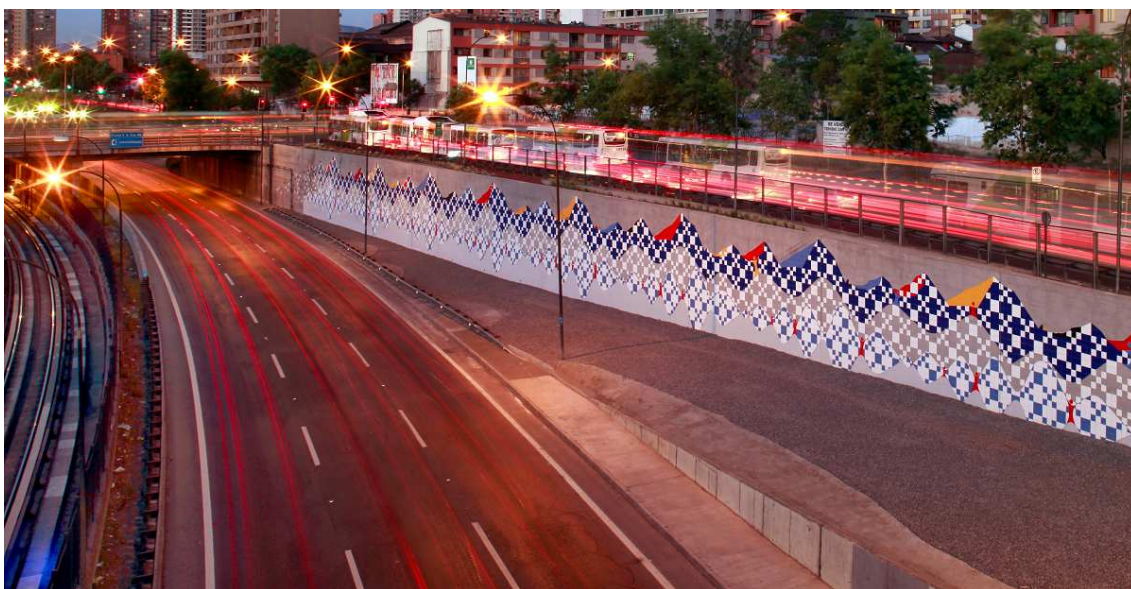


ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS

Por los períodos terminados al 30 de septiembre de 2014, 31 de diciembre y 30 de septiembre de 2013



ESTADOS FINANCIEROS

Estados de Situación Financiera Intermedios Clasificado
Estados de Resultados Integrales Intermedios por Naturaleza
Estados de Flujos de Efectivos Intermedios Directo
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Intermedios
Notas a los Estados Financieros Intermedios

Estados de Situación Financiera Intermedios Clasificados
Al 30 de septiembre de 2014 (no auditados) y 31 de diciembre de 2013
(En miles de pesos)

Activos	Nota	30.09.2014 M\$	31.12.2013 M\$
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo y equivalentes al efectivo	6	50.390.491	36.312.855
Otros activos financieros, corrientes	14	2.710	-
Otros activos no financieros, corrientes	7	976.874	90.841
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	8	65.486.790	56.297.570
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes	16	77.939	91.445
Inventarios	9	125.061	103.160
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		117.059.865	92.895.871
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Otros activos no financieros, no corrientes		12.023	15.443
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corrientes	16	75.741.866	72.781.015
Activos intangibles distintos de la plusvalía	11	389.690.685	398.914.841
Propiedades, planta y equipo	12	5.943.489	6.409.551
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		471.388.063	478.120.850
Total Activos		588.447.928	571.016.721

Las notas adjuntas número 1 a la 34, forman parte integral de estos estados financieros.

Estados de Situación Financiera Intermedios Clasificados

Al 30 de septiembre de 2014 (no auditados) y 31 de diciembre de 2013

(En miles de pesos)

Patrimonio y Pasivos		Nota	30.09.2014 M\$	31.12.2013 M\$
PASIVOS CORRIENTES				
Otros pasivos financieros, corrientes	14		9.831.335	4.837.451
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	15		7.611.815	10.142.378
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	16		983.099	900.412
Otras provisiones, corrientes	17		425.465	442.154
Pasivos por impuestos, corrientes	10		1.405.418	5.622.831
Provisiones por beneficios a los empleados, corrientes	18		185.714	228.926
Otros pasivos no financieros corrientes	19		2.820.429	2.378.187
TOTAL PASIVOS CORRIENTES			23.263.275	24.552.339
PASIVOS NO CORRIENTES				
Otros pasivos financieros, no corrientes	14		442.906.124	428.705.776
Otras provisiones, no corrientes	17		10.946.064	10.355.881
Pasivo por impuestos diferidos	13		4.676.827	4.006.492
Provisiones por beneficios a los empleados, no corrientes	18		1.192.100	1.147.276
Otros pasivos no financieros, no corrientes	19		3.872.206	3.911.574
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES			463.593.321	448.126.999
PATRIMONIO				
Capital emitido	20.2		76.694.957	76.694.957
Ganancias acumuladas			60.605.555	58.293.736
Otras reservas	20.5		(35.709.180)	(36.651.310)
TOTAL PATRIMONIO			101.591.332	98.337.383
Total Patrimonio y Pasivos			588.447.928	571.016.721

Las notas adjuntas número 1 a la 34, forman parte integral de estos estados financieros.

Estados de Resultados Integrales Intermedios por Naturaleza

Por los períodos terminados al 30 de septiembre de 2014 y 2013 (no auditados)

(En miles de pesos)

Estado de Resultados	Nota	ACUMULADO		TRIMESTRE	
		01-01-2014 30-09-2014 M\$	01-01-2013 30-09-2013 M\$	01-07-2014 30-09-2014 M\$	01-07-2013 30-09-2013 M\$
Ganancia (Pérdida) de Operaciones					
Ingresos de actividades ordinarias	21	98.469.535	87.429.522	33.568.006	29.088.072
Otros ingresos		177.172	257.902	24.746	182.486
Gastos por beneficios a los empleados	22	(4.420.974)	(4.418.342)	(1.415.400)	(1.818.351)
Gasto por depreciación y amortización	23	(12.176.082)	(11.774.437)	(4.114.898)	(3.986.830)
Otros gastos, por naturaleza	24	(23.323.471)	(21.622.884)	(7.989.572)	(7.278.604)
Otras ganancias (pérdidas)	25	(51.288)	(36.901)	(15.714)	(10.496)
Ingresos financieros	26	4.183.230	4.474.581	1.306.549	1.442.837
Costos financieros	26	(26.498.387)	(24.463.091)	(8.722.679)	(8.109.020)
Diferencias de cambio	27	(70.147)	(113.184)	(18.344)	(27.952)
Resultados por unidades de reajuste	27	(9.832.613)	(2.875.664)	(1.624.475)	(2.734.669)
Ganancia antes de Impuesto		26.456.975	26.857.502	10.998.219	6.747.473
Gasto por impuestos a las ganancias	13	(5.013.423)	(4.879.449)	(2.249.279)	(847.440)
Ganancia procedente de operaciones continuadas		21.443.552	21.978.053	8.748.940	5.900.033
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones discontinuadas		-	-	-	-
Ganancia		21.443.552	21.978.053	8.748.940	5.900.033
Ganancia atribuible a					
Ganancia (pérdida), atribuible a los propietarios de la controladora		21.443.552	21.978.053	8.748.940	5.900.033
Ganancia		21.443.552	21.978.053	8.748.940	5.900.033

Estado de Resultados Integrales	Nota	ACUMULADO		TRIMESTRE	
		01-01-2014 30-09-2014 M\$	01-01-2013 30-09-2013 M\$	01-07-2014 30-09-2014 M\$	01-07-2013 30-09-2013 M\$
Estado del resultado integral					
Ganancia (pérdida)		21.443.552	21.978.053	8.748.940	5.900.033
Componentes de otro resultado integral, antes de impuestos					
Ganancias (pérdidas) por coberturas de flujos de efectivo, antes de impuestos		104.051	(5.158.949)	7.218.242	(4.001.668)
Ganancias (pérdidas) actuariales por planes de beneficios definidos		107.661	483.051	-	-
Otro resultado integral, antes de impuestos, coberturas del flujo de efectivo		211.712	(4.675.898)	7.218.242	(4.001.668)
Impuesto a las ganancias relacionado con componentes de otro resultado integral					
Impuesto a las ganancias relacionado con coberturas de flujos de efectivo de otro resultado integral		753.027	1.031.790	(669.691)	800.334
Impuesto a las ganancias relacionado con planes de beneficios definidos		(22.609)	(80.509)	(1.077)	-
Suma de impuestos a las ganancias relacionados con componentes de otro resultado integral		730.418	951.281	(670.768)	800.334
Otro resultado integral		942.130	(3.724.617)	6.547.474	(3.201.334)
Resultado integral total		22.385.682	18.253.436	15.296.414	2.698.699
Resultado integral atribuible a					
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora		22.385.682	18.253.436	15.296.414	2.698.699
Resultado integral total		22.385.682	18.253.436	15.296.414	2.698.699

Las notas adjuntas número 1 a la 34, forman parte integral de estos estados financieros.

Estados de Flujos de Efectivos Intermedios Directo
Por los períodos terminados al 30 de septiembre de 2014 y 2013 (no
auditados)
(En miles de pesos)

Estado de Flujos de Efectivo Directo	Nota	30.09.2014 M\$	30.09.2013 M\$
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación			
Clases de cobros por actividades de operación		84.697.691	79.139.354
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios		(26.588.859)	(16.266.259)
Pagos a y por cuenta de los empleados		(4.501.548)	(4.542.574)
Otras entradas (salidas) de efectivo		10.644	168.127
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación		53.617.928	58.498.648
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión			
Compras de propiedades, planta y equipo		(1.032.803)	(914.789)
Compras de activos intangibles		(4.356.745)	(4.867.380)
Otras (salidas) entradas de efectivo		(1.025.299)	(508.781)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		(6.414.847)	(6.290.950)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación			
Intereses pagados		(19.180.486)	(14.879.148)
Otras entradas (salidas) de efectivo		324.177	(150.212)
Dividendos pagados	20	(14.270.760)	(19.600.000)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		(33.127.069)	(34.629.360)
Incremento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio		14.076.012	17.578.338
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo			
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		1.624	(80.231)
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		14.077.636	17.498.107
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del período		36.312.855	15.180.908
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período	6	50.390.491	32.679.015

Las notas adjuntas número 1 a la 34, forman parte integral de estos estados financieros.



Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Intermedios
Por los períodos terminados al 30 de septiembre de 2014 y 2013 (no auditados)
(En miles de pesos)

PERIODO AL 09/2014	Capital emitido	Reservas de coberturas de flujo de caja	Reserva de ganancias o pérdidas actuariales en planes de beneficios definidos	Otras reservas varias	Total reservas	Ganancias (pérdidas) acumuladas	Patrimonio total
Saldo Inicial Período Actual 01/01/2014	76.694.957	(39.973.631)	1.516.808	1.805.513	(36.651.310)	58.293.736	98.337.383
Cambios en patrimonio							
Resultado Integral							
Ganancia (pérdida)						21.443.552	21.443.552
Otro resultado integral		857.078	85.052		942.130		942.130
Resultado integral							22.385.682
Incremento (disminución) por otros cambios						(4.860.973)	(4.860.973)
Pago Dividendos						(14.270.760)	(14.270.760)
Total de cambios en patrimonio		857.078	85.052		942.130	2.311.819	3.253.949
Saldo Final Período Actual 30/09/2014	76.694.957	(39.116.553)	1.601.860	1.805.513	(35.709.180)	60.605.555	101.591.332

PERIODO AL 09/2013	Capital emitido	Reservas de coberturas de flujo de caja	Reserva de ganancias o pérdidas actuariales en planes de beneficios definidos	Otras reservas varias	Total reservas	Ganancias (pérdidas) acumuladas	Patrimonio total
Saldo Inicial Período Actual 01/01/2013	76.694.957	(38.619.993)	1.184.246	1.805.513	(35.630.234)	50.231.659	91.296.382
Cambios en patrimonio							
Resultado Integral							
Ganancia (pérdida)						21.978.053	21.978.053
Otro resultado integral		(4.127.158)	402.541		(3.724.617)		(3.724.617)
Resultado integral							18.253.436
Incremento (disminución) por otros cambios							-
Pago Dividendos						(19.600.000)	(19.600.000)
Total de cambios en patrimonio		(4.127.158)	402.541		(3.724.617)	2.378.053	(1.346.564)
Saldo Final Período Actual 30/09/2013	76.694.957	(42.747.151)	1.586.787	1.805.513	(39.354.851)	52.609.712	89.949.818

Las notas adjuntas número 1 a la 34, forman parte integral de estos estados financieros.



Notas a los Estados Financieros

INDICE

NOTA 1 - INFORMACION GENERAL	10
NOTA 2 - RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES	10
2.1 Nuevos pronunciamientos contables	11
2.2 Periodos cubiertos.....	12
2.3 Moneda extranjera y unidades de reajuste	12
2.4 Propiedades, Plantas y Equipos.....	13
2.5 Activos intangibles.....	14
2.6 Arrendamiento.....	15
2.7 Deterioro	15
2.8 Instrumentos financieros	17
2.9 Inventario	19
2.10 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos.....	19
2.11 Beneficios a los empleados	20
2.12 Provisiones.....	20
2.13 Reconocimiento de ingresos	20
2.14 Medio ambiente.....	21
2.15 Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.....	21
2.16 Dividendos.	21
2.17 Estado de flujos de efectivo.....	21
2.18 Responsabilidad de la información	22
NOTA 3 - GESTION DEL RIESGO FINANCIERO E INSTRUMENTOS FINANCIEROS..	22
NOTA 4 - ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES	29
NOTA 5 - CAMBIOS CONTABLES.....	29
NOTA 6 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	30
NOTA 7 – OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	30
NOTA 8 - DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	31
NOTA 9 – INVENTARIO	31
NOTA 10- ACTIVOS (PASIVOS) POR IMPUESTOS CORRIENTES.....	32
NOTA 11- ACTIVOS INTANGIBLES.....	32
NOTA 12. PROPIEDADES PLANTAS Y EQUIPOS.....	35
NOTA 13 - IMPUESTOS DIFERIDOS	37
NOTA 14- INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y DE COBERTURA.....	39
NOTA 15.- CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	42
NOTA 16.- SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS	42
NOTA 17- OTRAS PROVISIONES	46
NOTA 18 - PROVISIÓN BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	48
NOTA 19 – OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS	50
NOTA 20 - ACCIONES ORDINARIAS Y PREFERENTES.....	51
NOTA 21 - INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.....	53
NOTA 22 - GASTOS DEL PERSONAL.....	54
NOTA 23 - GASTOS POR DEPRECIACION Y AMORTIZACION	54
NOTA 24 – OTROS GASTOS POR NATURALEZA.....	55
NOTA 25 - INGRESOS (PÉRDIDAS) POR BAJAS EN CUENTAS DE ACTIVOS NO CORRIENTES Y NO MANTENIDOS PARA LA VENTA	55
NOTA 26 - INGRESOS Y COSTOS FINANCIEROS.....	55



NOTA 27 – RESULTADO POR UNIDADES DE REAJUSTE Y DIFERENCIAS DE CAMBIO	56
NOTA 28 - ARRENDAMIENTO OPERATIVO	57
NOTA 29 - CONTINGENCIAS	58
NOTA 30- GARANTIAS RECIBIDAS	73
NOTA 31- CARACTERISTICAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Y CONVENIOS COMPLEMENTARIOS	75
NOTA 32 - MEDIO AMBIENTE	85
NOTA 33 - HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.....	86
NOTA 34 – INFORMACION FINANCIERA POR SEGMENTOS OPERATIVOS	86



NOTA 1 - INFORMACION GENERAL

La Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., es una Sociedad Anónima Cerrada que tiene su domicilio social y las oficinas principales en la calle San José N° 1145, San Bernardo, Santiago de Chile, teléfono N° (56-2) 24707500.

La Sociedad fue constituida, inicialmente, bajo la razón social de Sociedad Concesionaria Autopista Norte Sur S.A., el 22 de Febrero de 2001, mediante escritura pública.

En escritura pública de fecha 31 de Julio de 2001, otorgada ante el Notario Público Don José Musalem Saffie se procedió a cambiar el nombre de la Sociedad por el de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., en adelante la "Sociedad", cambio que fue acordado en Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de Junio de 2001 y aprobado por el Ministerio de Obras Públicas en su resolución exenta DGOP Nro.829 de 27 de Julio de 2001.

Para efectos de tributación en Chile el rol único tributario (RUT) es el N° 96.945.440-8.

El objeto de la Sociedad es la ejecución, reparación, conservación, mantención, explotación y operación de la obra pública fiscal denominada Concesión Sistema Norte Sur.

De acuerdo con los estatutos de la Sociedad y las bases de licitación del proyecto de concesión, la Sociedad se encuentra inscrita en el Registro de Valores y Seguros bajo el Nro.746 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

La Concesión tendrá una duración de 360 meses, a partir de cumplidos los 180 días de la publicación en el diario oficial del decreto supremo de adjudicación del contrato de concesión y finaliza en julio del 2031.

Con fecha 11 de Abril de 2007 mediante Resolución DGOP Nro. 1124 el Director General de Obras Públicas autorizó la puesta en servicio definitiva (PSD), poniendo con esto fin al proceso pre-operativo.

El personal total de la Sociedad al 30 de septiembre de 2014 alcanza a 255 trabajadores.

NOTA 2 - RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Los estados financieros intermedios de la Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. al 30 de septiembre de 2014, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), considerando específicamente los requerimientos de la Norma Internacional de Contabilidad N°34 "Información Financiera Intermedia" (NIC 34).

Los estados financieros intermedios de la Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas materiales incluidas en el estado de situación financiera intermedios:

- Los instrumentos financieros derivados son valorizados al valor razonable;
- Los instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultado son valorizados al valor razonable

La preparación de los estados financieros intermedios conforme a NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración que ejerza su criterio profesional en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía. En Nota 4 se revelan las materias que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las materias donde las hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros intermedios.



A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros intermedios.

2.1 Nuevos pronunciamientos contables

A la fecha de emisión de estos estados financieros intermedios, se habían publicado las interpretaciones y modificaciones a las normas existentes que se detallan a continuación. Estas interpretaciones son de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir de las fechas que se indican:

a) Pronunciamientos contables con aplicación efectiva a contar del 1 de enero de 2014 y siguientes:

Nuevas NIC	Fecha de aplicación obligatoria
NIC 36, Deterioro de Valor de Activos – Revelación de Valor Recuperable para Activos No Financieros	Períodos anuales iniciados en, o después del 1 de enero de 2014. Se permite adopción anticipada.
NIC 39, Instrumentos Financieros – Reconocimiento y Medición – Novación de Derivados y Continuación de Contabilidad de Cobertura	Períodos anuales iniciados en, o después del 1 de enero de 2014. Se permite adopción anticipada.
NIC 27, Estados Financieros Separados, NIIF 10, Estados Financieros Consolidados y NIIF 12, Revelaciones de Participaciones en Otras Entidades. Todas estas modificaciones aplicables a Entidades de Inversión, estableciendo una excepción de tratamiento contable y eliminando el requerimiento de consolidación.	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2014. Se permite adopción anticipada.
NIC 32 La Modificación se centró en cuatro principales áreas: el significado de "actualmente tiene un derecho legal de compensación", la aplicación y liquidación de la realización simultánea, la compensación de los montos de garantías y la unidad de cuenta para la aplicación de los requisitos de compensación.	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de Enero de 2014. Se permite adopción anticipada.
Nuevas Interpretaciones	Fecha de aplicación obligatoria
CINIIF 21, Gravámenes	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de Enero de 2014. Se permite adopción anticipada.

La aplicación de estas nuevas Normas Internacionales de Información Financiera no ha tenido impacto significativo en las políticas contables de la Sociedad.

b) Pronunciamientos contables que han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

Nuevas Normas	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 9, Instrumentos Financieros	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018. Se permite adopción anticipada.
NIIF 14 Cuentas Regulatorias Diferidas	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016. Se permite adopción anticipada.
NIIF 15 Ingresos procedentes de Contratos con Clientes	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2017. Se permite adopción anticipada.

Mejoras y Modificaciones	Fecha de aplicación obligatoria
NIC 19, Beneficios a los empleados – contribuciones de empleados	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de julio de 2014. Se permite adopción anticipada.
NIIF 3, Combinaciones de Negocios	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de julio de 2014. Se permite adopción anticipada.
NIC 40, Propiedades de Inversión	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de julio de 2014. Se permite adopción anticipada.
NIIF 11, Contabilización de Adquisiciones de Participaciones en Operaciones Conjuntas	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016. Se permite adopción anticipada.
NIC 16, Propiedad, Planta y Equipo; NIC 38, Activos Intangibles: Clarificación de los métodos aceptables de Depreciación y Amortización	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016. Se permite adopción anticipada.
Agricultura: NIC 41 y NIC 16 Las plantaciones que sólo tienen propósitos reproductivos se contabilizarán al costo, siendo tratadas para estos efectos como Propiedad, planta y equipo. El producto de las plantaciones reproductivas seguirá midiéndose a valor razonable menos costos de venta	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016. Se permite adopción anticipada.
NIC 27 Estados Financieros Separados	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016. Se permite adopción anticipada.
NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016. Se permite adopción anticipada.
NIIF 10 Estados Financieros Consolidados	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016. Se permite adopción anticipada.
NIIF 5 Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016. Se permite adopción anticipada.
NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016. Se permite adopción anticipada.

La Administración de la Sociedad en relación a la adopción de las normas, enmiendas e interpretaciones, antes descritas, se encuentra en proceso de análisis del posible impacto en los estados financieros de la Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.

2.2 Periodos cubiertos

Los presentes estados financieros intermedios cubren los siguientes períodos:

Estados de situación financiera intermedios: Por los periodos terminados al 30 de septiembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013.

Estados de resultados integrales intermedios: Por los periodos de nueve meses comprendidos entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2014 y 2013, y por el periodo de tres meses comprendido entre el 1 de julio y 30 de septiembre de 2014 y 2013, respectivamente.

Estados de cambios en el patrimonio intermedios y estados de flujos de efectivo intermedios: Por los periodos de nueve meses comprendidos entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2014 y 2013.

2.3 Moneda extranjera y unidades de reajuste

(a) Moneda de presentación y moneda funcional

Las partidas incluidas en los estados financieros intermedios se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera («moneda funcional»). La moneda funcional de la Sociedad es el peso chileno, que constituye además la moneda de presentación de los estados financieros. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana (M\$).

(b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera y unidades de reajuste se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera y unidades de reajustes que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda



extranjera y unidades de reajuste, se reconocen en el estado de resultados, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo.

Las ganancias o pérdidas por conversión de moneda extranjera y unidades de reajuste en partidas monetarias es la diferencia entre el costo amortizado de la moneda funcional al comienzo del período, ajustada por intereses y pagos efectivos durante el período, y el costo amortizado en moneda extranjera y unidad de reajuste convertido a la tasa de cambio al final del período.

Los activos y pasivos no monetarios denominados en monedas extranjeras y unidad de reajuste que son valorizados al valor razonable, son reconvertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio a la fecha en que se determinó el valor razonable. Las partidas no monetarias que son valorizadas al costo histórico en una moneda extranjera se convierten a la tasa de cambio a la fecha de la transacción.

(c) Tipos de cambio.

Los activos y pasivos en moneda extranjera y aquellos pactados en unidades de fomento, se presentan a los siguientes tipos de cambios y valores de cierre respectivamente:

Moneda	30.09.2014 \$	31.12.2013 \$	30.09.2013 \$
Unidad de fomento (UF)	24.168,02	23.309,56	23.091,03
Dólar estadounidense (US\$)	599,22	524,61	504,20
Euro (EUR)	756,97	724,30	682,00
Corona Sueca (SEK)	83,07	81,80	78,52

2.4 Propiedades, Planta y Equipo

Las Propiedades, planta y equipo (PPE) son registradas al costo histórico, menos depreciaciones acumuladas y pérdidas por deterioro. El costo incluye tanto los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición o construcción del activo, como así también los costos por intereses incurridos para la construcción de cualquier activo calificado, los que se capitalizan durante el período de tiempo que es necesario para completar y preparar el activo para el uso que se pretende.

Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición sólo son capitalizados cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados a la inversión fluyan hacia la Compañía y los costos puedan ser medidos razonablemente.

Los otros desembolsos posteriores corresponden a reparaciones o mantenciones, son registrados como gasto en el Estado de Resultados Integrales por naturaleza cuando son incurridos.

La depreciación en Propiedades, Planta y Equipo, se calcula usando el método lineal para asignar sus costos o importes revalorizados a sus valores residuales sobre sus vidas útiles técnicas estimadas:

Clasificación	Vida útil años	
	Mínima	Máxima
Edificios	30	30
Planta y equipos	5	6
Instalaciones Fijas y Accesorios	5	6
Vehículos de Motor	2	7
Otras Propiedades, Plantas y Equipos	3	6

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en cada cierre de balance.

Cuando el valor de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.



Las pérdidas y ganancias por la venta de activo fijo, se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se incluyen en el estado de resultados. Al vender activos revalorizados, los valores incluidos en reservas de revalorización se traspasan a reservas por ganancias acumuladas.

2.5 Activos intangibles

La Sociedad reconoce un Activo Intangible, que surge de un acuerdo de concesión de servicios que mantiene con el Ministerio de Obras públicas (MOP), donde la Sociedad (Concesionario), construirá y conservará las obras que se indican en las Bases de Licitación, situadas en el eje Norte – Sur. El MOP entregará a la Sociedad Concesionaria la infraestructura preexistente en el estado en que se encuentre, los términos detallados del acuerdo de concesión se encuentran descritos en nota 31.

Dicho activo incluye la totalidad de los gastos en el período de construcción de la concesión que se relaciona directamente a la obra, los gastos financieros asociados al financiamiento de la construcción que son activados hasta el momento de la puesta en servicio.

La Sociedad tendrá la responsabilidad de efectuar la mantención y conservación de esta infraestructura a partir de la fecha de entrega de la misma, de acuerdo a los estándares exigidos en las Bases de Licitación.

La Sociedad está facultada para cobrar a todos los vehículos que circulen por la obra concesionada de acuerdo a la existencia de tres tipos de tarifas:

- Tarifa Base Fuera de Punta (TBFP)
- Tarifa Base Punta (TBP)
- Tarifa de Saturación (TS)

Los acuerdos de concesión de servicios, que quedarían englobados en el alcance de la IFRIC 12 “Acuerdos de Concesión de Servicios”, se caracterizan por:

- El acuerdo de servicio obliga contractualmente a la Sociedad a proporcionar los servicios al público en nombre del Ministerio de Obras Públicas de Chile (en adelante “MOP”) entidad del sector público.
- La Sociedad no actúa como un mero agente en nombre del MOP, sino que interviene en la gestión de la infraestructura y servicios vinculados al objeto del contrato.
- El contrato o Bases de Licitación establece los precios iniciales que debe obtener la Sociedad y regula las revisiones de precios durante el período de acuerdo del servicio.
- La concesión es por un período definido.
- La Sociedad está obligada a entregar la infraestructura al MOP en condiciones especificadas al final de período del acuerdo.

Por lo tanto, y con carácter general, la IFRIC 12 aplica a los acuerdos de concesión de servicios públicos a un operador privado si:

- a) el concedente controla o regula qué servicios debe proporcionar el operador con la infraestructura, a quién debe proporcionarlos y a qué precio; y
- b) el concedente controla – a través de la propiedad, del derecho de uso o de otra manera – cualquier participación residual significativa en la infraestructura al final del plazo del acuerdo.

La Sociedad posee los factores determinantes para concluir que cumple con los requisitos explicados anteriormente.

De acuerdo a lo que establece la IFRIC 12, la Sociedad ha aplicado el modelo del intangible. Se entiende que aplica este modelo cuando el operador recibe el derecho a cobrar un precio a los usuarios del servicio público.

El derecho no es incondicional sino que depende que los usuarios efectivamente usen el servicio, por tanto el riesgo de demanda lo asume la Sociedad.



La Sociedad clasificó como activos intangibles lo siguiente:

- La infraestructura de la autopista; Eje-Norte-Sur, que se extiende de sur a norte de la ciudad, desde la ribera norte del río Maipo por el sur, hasta la Circunvalación Américo Vespucio por el norte en el sector de Quilicura, siendo su longitud total aproximada de 39,5 Km.; y en el Eje General Velásquez, que se extiende, a su vez, de sur a norte de la ciudad, desde la Ruta 5 Sur (Ochagavía), coincidente con calle Las Acacias por el sur, hasta su empalme con la Ruta 5 Norte, siendo su longitud total aproximada de 21 Km.
- Los edificios de los Centros de Atención de Emergencia (CAE Sur y CAE Norte), ubicados en la faja fiscal.
- El sistema electrónico de cobro de peajes.
- Adicionalmente, en 2012 se registró un incremento del activo intangible debido a la construcción, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, de una tercera pista, en el tramo D del eje General Velásquez, comprendida entre Carlos Valdovinos y Las Acacias, siendo su longitud total aproximada de 8,90. Km. La construcción de esta obra se inició en Marzo de 2012 quedando finalizada en Marzo 2013.

La valoración del activo en concesión será a costo histórico de acuerdo con lo establecido en la NIC 38 de "Activos Intangibles".

La concesión tendrá un plazo de duración de 360 meses, el cual finaliza en julio de 2031, la amortización es reconocida en resultados en base al método de ingresos, el cual consiste en determinar el cargo a resultados, en base a la proporción real del tráfico de vehículos versus los proyectados, de acuerdo a lo permitido en la NIC 38. A la fecha de los presentes estados financieros intermedios quedan por amortizar 202 meses.

2.6 Arrendamiento

Los contratos de arriendo se clasifican como financieros cuando el contrato transfiere a la Sociedad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N°17 "Arrendamientos". Para los contratos que califican como arrendos financieros, se reconoce a la fecha inicial un activo y un pasivo por un valor equivalente al menor valor entre el valor justo del bien arrendado y el valor presente de los pagos futuros de arrendamiento y la opción de compra. En forma posterior los pagos por arrendamiento se asignan entre el gasto financiero y la reducción de la obligación de modo que se obtiene una tasa de interés constante sobre el saldo de la obligación. El bien adquirido, en régimen de arrendamiento financiero, se deprecia durante su vida útil y se incluye bajo el rubro Propiedades, plantas y equipos. Los contratos de arriendo que no califican como arrendos financieros, son clasificados como arrendos operativos y los respectivos pagos de arrendamiento son cargados al Estado de Resultados Integrales por Naturaleza sobre una base lineal durante el periodo de arrendamiento.

2.7 Deterioro

(i) Activos financieros no derivados

Un activo financiero que no esté registrado al valor razonable con cambios en resultados es evaluado en cada fecha de balance para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Un activo financiero está deteriorado si existe evidencia objetiva de deterioro como consecuencia de uno o más eventos de pérdida ocurridos después del reconocimiento inicial del activo, y ese o esos eventos de pérdida han tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo que puede estimarse de manera fiable.

La evidencia objetiva de que los activos financieros están deteriorados incluye mora o incumplimiento por parte de un deudor, reestructuración de un monto adeudado a la sociedad en términos que la sociedad no consideraría en otras circunstancias, indicios de que un deudor o emisor se declarará en banca rota, cambios adversos en el estado de pago del prestatario o emisores en la sociedad, condiciones económicas que se relacionen con incumplimiento o la desaparición de un mercado activo para un instrumento. Además, para una



inversión en un instrumento de patrimonio, una disminución significativa o prolongada las partidas en su valor razonable por debajo del costo, representa evidencia objetiva de deterioro.

- Activos financieros medidos a costo amortizado

La Sociedad considera la evidencia de deterioro de los activos financieros medidos a costo amortizado (préstamos y partidas por cobrar y de los instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento) tanto a nivel específico como colectivo. Todas las partidas por cobrar e instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento individualmente significativos son evaluados por deterioro específico. Los que no se encuentran específicamente deteriorados son evaluados por deterioro colectivo que ha sido incurrido pero no identificado aún. Los activos que no son individualmente significativos son evaluados por deterioro colectivo agrupando los activos con características de riesgo similares.

Al evaluar el deterioro colectivo la Sociedad usa las tendencias históricas de probabilidades de incumplimiento, la oportunidad de las recuperaciones y el monto de la pérdida incurrida, ajustados por los juicios de la administración relacionados con si las condiciones económicas y crediticias actuales hacen probable que las pérdidas reales sean mayores o menores que las sugeridas por las tendencias históricas.

Una pérdida por deterioro relacionada con un activo financiero valorizado al costo amortizado se calcula como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. Las pérdidas se reconocen en resultados y se reflejan en una cuenta de provisión contra los préstamos y partidas por cobrar o instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento. El interés sobre el activo deteriorado continúa reconociéndose. Cuando un hecho que ocurra después de que se haya reconocido el deterioro causa que el monto de la pérdida por deterioro disminuya, esta disminución se reversa en resultados.

(ii) Activos no financieros

El valor en libros de los activos no financieros de la Sociedad, se revisa en cada fecha de balance para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios, entonces se estima el importe recuperable del activo. Se reconoce una pérdida por deterioro si el valor en libros de un activo o su unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable.

El importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es el mayor valor entre su valor en uso y su valor razonable, menos los costos de venta. Para determinar el valor en uso, se descuentan los flujos de efectivo futuros estimados a su valor presente usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que puede tener en el activo o la unidad generadora de efectivo. Para propósitos de evaluación del deterioro, los activos que no pueden ser probados individualmente son agrupados en el grupo más pequeño de activos que generan entradas de flujos de efectivo provenientes del uso continuo, los que son independientes de los flujos de entrada de efectivo de otros activos o unidades generadoras de efectivo. Sujeto a la fecha de una prueba de valor de segmento de operación, para propósitos de la prueba de deterioro de plusvalía, las unidades generadoras de efectivo a las que se les ha asignado plusvalía son sumadas de manera que el nivel al que se prueba el deterioro refleje el nivel más bajo en el que se monitorea la plusvalía para propósitos de informes internos.

Las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultados. Las pérdidas por deterioro reconocidas en relación con las unidades generadoras de efectivo son asignadas primero, para reducir el valor en libros de cualquier plusvalía asignada en las unidades (grupos de unidades) y para luego reducir el valor en libros de otros activos en la unidad (grupos de unidades) sobre una base de prorrateo.

Una pérdida por deterioro en relación con la plusvalía no se reversa. Para otros activos, una pérdida por deterioro se reversa sólo en la medida que el valor en libros del activo no exceda el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación o amortización, si no hubiese sido reconocida ninguna pérdida por deterioro.

2.8 Instrumentos financieros

(i) Activos financieros no derivados

Inicialmente la Sociedad reconoce los préstamos y las partidas por cobrar en la fecha en que se originan. Todos los otros activos financieros (incluidos los activos designados al valor razonable con cambios en resultados), se reconoce inicialmente a la fecha de la transacción en la que la Sociedad se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

La Sociedad da de baja un activo financiero cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivo derivados del activo expiran, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales del activo financiero en una transacción en la que se transfieren substancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad del activo financiero. Cualquier participación en los activos financieros transferidos que sea creada o retenida por la sociedad se reconoce como un activo o pasivo separado.

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto presentado en el estado de situación financiera cuando, y sólo cuando, la sociedad cuenta con un derecho legal para compensar los montos y tiene el propósito de liquidar sobre una base neta o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

La Sociedad tiene los siguientes activos financieros no derivados: activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, activos financieros mantenidos hasta el vencimiento, préstamos y partidas por cobrar.

- Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Un activo financiero es clasificado al valor razonable con cambios en resultados si está clasificado como mantenido para negociación o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los activos financieros son designados al valor razonable con cambios en resultados si la Sociedad administra tales inversiones y toma decisiones de compra y venta con base en sus valores razonables de acuerdo con la administración de riesgo o la estrategia de inversión documentadas por la Sociedad. Al reconocimiento inicial, los costos de transacciones atribuibles son reconocidos en resultados a medida que se incurren. Los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados son valorizados al valor razonable y los cambios correspondientes, que consideran cualquier ingreso por dividendo, son reconocidos en resultados.

- Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento

Si la Sociedad tiene la intención y capacidad de mantener los instrumentos de deuda hasta su vencimiento, estos activos financieros se clasifican como mantenidos hasta el vencimiento. Los activos financieros mantenidos hasta el vencimiento son reconocidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, los activos financieros mantenidos hasta el vencimiento se valorizan al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro.

- Préstamos y partidas por cobrar

Los préstamos y partidas por cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo. Estos activos inicialmente se reconocen al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, los préstamos y partidas por cobrar se valorizan al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos las pérdidas por deterioro.

Se ha determinado provisiones por deudas incobrables en base a la facturación de la cartera de clientes. Para los clientes peaje se ha determinado una provisión del 2,5% del total de la facturación como provisión de incobrabilidad, mientras que para los segmentos infractores y motos los porcentajes de provisión por incobrable ascienden a un 55% y 70% de la facturación total, respectivamente.



Los préstamos y partidas por cobrar se componen de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y las cuentas por cobrar a entidades relacionadas.

- Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalente al efectivo se compone de los saldos en efectivo y depósitos a la vista con vencimientos originales de tres meses o menos desde la fecha de adquisición que están sujetos a riesgo insignificante de cambios en su valor razonable y son usados por la sociedad en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

(ii) Pasivos financieros no derivados

Inicialmente, la Sociedad reconoce los instrumentos de deuda emitidos y los pasivos subordinados en la fecha en que se originan. Todos los otros pasivos financieros (incluidos los pasivos designados al valor razonable con cambios en resultados), son reconocidos inicialmente en la fecha de la transacción en la que la sociedad se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales se cancelan o expiran.

La Sociedad clasifica los pasivos financieros no derivados en la categoría de otros pasivos financieros. Estos pasivos financieros mantenidos son reconocidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valorizan al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

Los otros pasivos financieros se componen de préstamos y obligaciones, sobregiros bancarios, acreedores comerciales y otras cuentas por pagar.

Los sobregiros bancarios que son pagaderos a la vista y son parte integral de la administración de efectivo de la Sociedad, están incluidos como un componente del efectivo y equivalente al efectivo para propósitos del estado de flujo de efectivo.

(iii) Capital social

- Acciones comunes

Las acciones comunes son clasificadas como patrimonio. Los costos incrementales atribuibles directamente a la emisión de acciones comunes son reconocidos como una deducción del patrimonio, netos de cualquier efecto tributario.

(iv) Instrumentos financieros derivados, incluida la contabilidad de cobertura

La sociedad mantiene instrumentos financieros derivados para cubrir la exposición de riesgo en moneda extranjera. Los derivados implícitos son separados del contrato principal y registrados de forma separada si las características y riesgos del contrato principal y del derivado implícito no están estrechamente relacionadas, un instrumento separado con los mismos términos del derivado implícito pudiese cumplir con las características de un derivado, y el instrumento combinado no es valorizado al valor razonable con cambios en resultados.

En la designación inicial de la cobertura, la Sociedad documenta formalmente la relación entre el (los) instrumento(s) de cobertura y la (las) partida(s) cubierta(s), incluyendo los objetivos y la estrategia de administración de riesgo al momento de ingresar en la transacción de cobertura, junto con los métodos que se usarán para evaluar la efectividad de la relación de cobertura. La Sociedad lleva a cabo una evaluación, tanto en la incorporación de la relación de cobertura así como también sobre una base permanente, respecto de si se espera que los instrumentos de cobertura sean altamente efectivos para compensar los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de las partidas cubiertas durante el período designado de la cobertura, y de si los resultados reales de cada cobertura se encuentran dentro del rango de 80%-125%. Para una cobertura de flujo de efectivo de una transacción proyectada, debería ser altamente probable que la transacción ocurra y debería presentar una exposición a las variaciones en los flujos de efectivo que podría afectar la utilidad del ejercicio informada.



Los instrumentos financieros derivados son reconocidos inicialmente al valor razonable; los costos de transacción atribuibles son reconocidos en resultados cuando se incurren. Después del reconocimiento inicial, los instrumentos financieros derivados son valorizados al valor razonable, y sus cambios son registrados tal como se describe a continuación.

- Coberturas de flujo de efectivo

Cuando un instrumento derivado es designado como instrumento de cobertura en una cobertura de la variabilidad en flujos de efectivo atribuibles a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocido o una transacción proyectada altamente probable que podría afectar los resultados, la porción efectiva de los cambios en el valor razonable del derivado se reconoce en otro resultado integral y se presenta en la reserva de cobertura en el patrimonio. Cualquier porción inefectiva de los cambios en el valor razonable del derivado se reconoce de inmediato en resultados.

Cuando una partida de cobertura es un activo no financiero, el monto acumulado en el patrimonio es transferido al valor en libros del activo cuando es reconocido. En otros casos, el monto acumulado en el patrimonio es transferido al resultado en el mismo período en que la partida cubierta afecta el resultado. Si el instrumento de cobertura ya no cumple con los criterios de la contabilidad de cobertura, caduca o es vendido, o es suspendido o ejecutado, o la designación se revoca, esta cobertura se discontinúa de forma prospectiva. Si ya no se espera que la transacción proyectada ocurra, el saldo registrado en el patrimonio se reclasifica inmediatamente en resultados.

- Otros derivados no comerciales

Cuando un instrumento financiero derivado no es designado para una relación que califique de cobertura todos los cambios en el valor razonable son reconocidos inmediatamente en resultados.

2.9 Inventario

Las existencias se valorizan a su costo o valor neto realizables, el menor de los dos. El costo se determina por el método costo medio ponderado (PMP).

La Sociedad registra como existencias los materiales que entran en el proceso de suministro de servicios. Además, se incluyen en esta categoría los materiales de oficina.

Las existencias se reconocerán como gasto cuando empiezan a ser utilizadas. Se define que esto ocurre al momento de su salida de la bodega de existencias.

2.10 Impuesto a las ganancias e Impuestos diferidos

Las obligaciones por impuesto a la renta son reconocidas en los estados financieros en base a la mejor estimación de la renta líquida imponible a la fecha de cierre de los estados financieros y aplicando la tasa de impuestos a la renta vigente a dicha fecha.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método de pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un pasivo o un activo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal, no se contabiliza. El impuesto diferido se determina usando las tasas de impuesto (tomando en consideración las leyes vigentes y aplicables) aprobadas o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Como excepción al criterio antes descrito y conforme a lo establecido en el Oficio Circular N° 856 de la SVS, emitido con fecha 17 de octubre de 2014, las variaciones en los activos y pasivos por impuestos diferidos que surgen como consecuencia del incremento progresivo en la tasa de impuesto a las ganancias introducido por la Ley 20.780, de fecha 29 de septiembre de 2014, que afectan a nuestra compañía, han sido registradas directamente en Patrimonio (resultados acumulados).

2.11 Beneficios a los empleados

Beneficios corrientes

Las obligaciones por beneficios a los empleados a corto plazo son medidas en base no descontada y son reconocidas como gastos a medida que el servicio relacionado se provee. Se reconoce una obligación por el monto que se espera pagar bajo el bono en efectivo a corto plazo o los planes de participación de los empleados en las utilidades de la Sociedad posee una obligación legal o constructiva actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad.

La Sociedad reconoce una provisión cuando está contractualmente obligado o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita.

La Sociedad reconoce un gasto por bono fin de año del personal mediante el método del devengo.

Obligación por beneficios definidos

La Sociedad reconoce una provisión para reflejar la obligación de pago de indemnización por años de servicio a los empleados que se desvincularán al momento de finalizar el contrato de concesión. Dicha provisión ha sido calculada utilizando una metodología actuarial que considera estimaciones de la rotación del personal, tasa de descuento, tasa de incremento salarial. El pasivo por beneficios a empleados se presenta a valor presente utilizando el método de unidad de crédito proyectada, de acuerdo a lo señalado en la "NIC 19 Beneficios a los Empleados". Las ganancias o pérdidas actuariales relacionadas con ajustes de experiencia y cambios en las variables se reconocen como Otros resultados integrales y forman parte del saldo de Otras Reservas del patrimonio.

2.12 Provisiones

La Sociedad valora las provisiones por el valor presente de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando la mejor estimación. La tasa de descuento utilizada para determinar el valor actual refleja las evaluaciones actuales del mercado, en la fecha del balance, del valor temporal del dinero, así como el riesgo específico relacionado con el pasivo en particular, de corresponder.

Las provisiones para restauración medioambiental, costos de reestructuración y litigios se reconocen cuando:

- (i) La Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados;
- (ii) Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación; y
- (iii) El importe se ha estimado de forma fiable.

En el marco de la aplicación de la IFRIC 12 según el modelo del intangible se deberá determinar aquellas obligaciones que tiene la Sociedad fruto del uso de las infraestructuras y para ello se deberá registrar una provisión de mantenimiento mayor con la mejor estimación posible del desembolso requerido para cancelar el próximo ciclo de intervenciones en relación a la obligación actual en la fecha de balance.

2.13 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad. Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor agregado, devoluciones, rebajas y descuentos.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades de la Sociedad, tal y como se describe a continuación. No se considera que sea posible valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta.



Ingresos ordinarios por prestación de servicio

Se reconocerán los ingresos por transacciones de peaje al momento en el cual ocurren, siempre que sea probable que generen una ganancia a la empresa. Los ingresos por la administración del sistema de venta de los pases diarios se devengan en función del número de ventas realizadas, por lo cual se reconocerán al momento de la realización de cada venta.

Los ingresos ordinarios son valorizados al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir.

Por lo tanto, la empresa valorará sus ingresos ordinarios teniendo en cuenta el valor facturado o por facturar de estos en función de las tarifas que les corresponde y del grado de realización de la prestación de servicio cuando corresponde.

Cuando aparece una duda respecto a la posibilidad de cobrar un importe ya incluido en los ingresos ordinarios, el saldo que se estima como incobrable debe reconocerse como un gasto por deterioro.

2.14 Medio ambiente

La Sociedad ha dado cumplimiento a las exigencias de las Bases de Licitación, referidas a Aspectos Medioambientales. El plan de manejo ambiental mínimo que implementó la Sociedad considera medidas de mitigación, reparación, compensación, prevención de riesgos y control de accidentes, según resulte pertinente, para aquellas actividades y obras del proyecto que, en la fase de explotación, produzcan impactos negativos en algún componente ambiental que no pueda revertirse sin la aplicación de tales medidas, o cuando sea necesario aplicarlas, para cumplir con la legislación vigente.

2.15 Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes

En el estado de situación financiera adjunto, los saldos se podrían clasificar en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

En el caso que existiese obligaciones cuyo vencimiento es inferior a doce meses, pero cuyo refinanciamiento a largo plazo esté asegurado a discreción de la Sociedad, mediante contratos de crédito disponibles de forma incondicional con vencimiento a largo plazo, podrían clasificarse como pasivos a largo plazo.

2.16 Dividendos

La política de dividendos repartir a lo menos el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, salvo otro acuerdo adoptado por la junta de accionista (Ver nota 20.4).

Los dividendos provisorios y definitivos, se registran como menor "Patrimonio Total" en el momento de su aprobación por el órgano competente, que en el primer caso normalmente es el Directorio de la Sociedad, mientras que en el segundo la responsabilidad recae en la Junta General Ordinaria de Accionistas.

2.17 Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo recoge los movimientos de caja realizados durante el ejercicio, determinados por el método directo. En estos estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

- **Flujos de efectivo:** entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

- **Actividades de operación:** son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiamiento.

- **Actividades de inversión:** las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.



- **Actividades de financiación:** actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio total y de los pasivos de carácter financiero.

2.18 Responsabilidad de la información

Los estados financieros de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. al 30 de septiembre de 2014, han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y aprobados por su Directorio en sesión celebrada con fecha 18 de noviembre de 2014.

NOTA 3 - GESTION DEL RIESGO FINANCIERO E INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Factores de Riesgo Financiero

La Administración analiza y gestiona los distintos elementos que pueden afectar los resultados de la Sociedad, bajo ese enfoque se han establecido los lineamientos de la gestión de riesgos a través de la política que tiene como objetivo identificar, evaluar y mitigar o minimizar los diversos riesgos financieros, el que incluye el riesgo de mercado, por tipo de cambio, de crédito, liquidez y otros.

La gestión del riesgo está administrada por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Compañía dando cumplimiento a políticas aprobadas por el Directorio y a los contratos financieros suscritos entre la Sociedad y MBIA, en virtud de la garantía brindada por este asegurador financiero.

La posición de los instrumentos financieros mantenidos por la Sociedad a la fecha de los presentes estados financieros es como sigue:

Activos	30.09.2014			31.12.2013		
	Efectivo y equivalentes al efectivo M\$	Préstamos y partidas por cobrar M\$	Total M\$	Efectivo y equivalentes al efectivo M\$	Préstamos y partidas por cobrar M\$	Total M\$
Deudores comerciales y cuentas a cobrar, corriente	-	65.486.790	65.486.790	-	56.297.570	56.297.570
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corriente	-	75.741.866	75.741.866	-	72.781.015	72.781.015
Efectivo y equivalentes al efectivo	50.390.491	-	50.390.491	36.312.855	-	36.312.855
Total	50.390.491	141.228.656	191.619.147	36.312.855	129.078.585	165.391.440

Pasivos	30.09.2014			31.12.2013		
	Instrumento de cobertura M\$	Préstamos y partidas por pagar M\$	Total M\$	Instrumento de cobertura M\$	Préstamos y partidas por pagar M\$	Total M\$
Otros pasivos financieros, corriente	-	9.831.335	9.831.335	-	4.837.451	4.837.451
Otros pasivos financieros, no corriente	-	405.140.606	405.140.606	-	377.902.226	377.902.226
Contrato a termino en moneda extranjera usado para cobertura	37.765.518	-	37.765.518	50.803.550	-	50.803.550
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corriente	-	7.611.815	7.611.815	-	10.142.378	10.142.378
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corriente	-	983.099	983.099	-	900.412	900.412
Total	37.765.518	423.566.855	461.332.373	50.803.550	393.782.467	444.586.017

Riesgos del Negocio

Autopista Central opera en el mercado de las concesiones de autopistas urbanas de flujo libre, cuya operación se inició en Chile el 1 de diciembre de 2004. Su servicio es considerado de gran necesidad debido al sostenido crecimiento del parque automotriz, tanto de la Región Metropolitana, como a nivel nacional. Este escenario favorece la situación de la empresa en términos de análisis de riesgo, debido al constante aumento de las necesidades en el ámbito de las obras viales. Además, el proyecto cuenta con el respaldo de sus socios, quienes ocupan una posición de liderazgo y experiencia en el área de las construcciones y concesiones en sus respectivos mercados, así como también, con el apoyo del MOP y del Gobierno, como propulsor del sistema de concesiones viales.



Los riesgos del negocio consideran principalmente los siguientes aspectos:

Los resultados de Autopista Central dependen significativamente de las condiciones económicas del país, los ingresos de la Sociedad provienen de los peajes que genera la operación de la autopista. Los niveles de tráfico y utilización de la misma están altamente correlacionados con la situación del entorno económico.

De acuerdo al último informe de Política Monetaria del Banco Central de septiembre de 2014, se estima que la economía chilena se expandirá entre 1,75% y 2,25% en 2014 reduciendo la proyección realizada en junio de 2014, que indicaba un crecimiento entre 2,5% y 3,5%. Esto responde a la caída de la inversión y a la mayor debilidad del gasto en el segundo trimestre. El crecimiento permanecerá por debajo de su tasa de tendencia, la que el Consejo del ente rector estima entre 4 y 4,5%.

En el 2015 se prevé que el PIB crecerá entre 3,0 y 4,0% anual. La recuperación, aunque moderada, se sustentará en el mayor impulso monetario y las menores tasas de mercado. Asimismo, se espera un mayor impulso del gasto público, en particular de la inversión. Por el lado del consumo privado, se espera que retome una expansión moderada, que lo mantendrá creciendo por debajo de lo previsto en junio.

En cuanto a la inflación, ésta se mantendrá en valores por sobre 4% durante todo lo que queda del 2014. Hacia el 2015, acorde con las menores presiones inflacionarias que se deducen de la evolución cíclica de la economía y las altas bases de comparación, la inflación anual tendrá un descenso hacia 3%.

Riesgo de Crédito

Es la posibilidad que la Sociedad sufra pérdidas y disminuya el valor de sus activos como consecuencia que sus deudores o contraparte fallen en el cumplimiento oportuno o cumplan imperfectamente los términos acordados.

De acuerdo a lo anterior, los instrumentos financieros de la Sociedad que están expuestos al riesgo de crédito son:

- a) Inversiones Financieras
- b) Instrumentos Derivados
- c) Deudores Comerciales

En lo que respecta a las inversiones de los excedentes de caja, éstos se efectúan en instrumentos de bajo riesgo como a) instrumentos de renta fija emitidos por la Tesorería General de la República, el Banco Central de Chile o corporaciones AAA, b) Pactos de retrocompra emitidos por emisores señalados en c) Fondos Mutuos, cuyos activos en los cuales el fondo invierte son instrumentos de renta fija emitidos por a). Todos los instrumentos financieros señalados sólo pueden ser contratados con bancos locales que tengan una clasificación como mínimo de AA+ otorgada por dos agencias de rating de reconocido prestigio o corredoras de bolsa autorizadas por MBIA (asegurador financiero de la Sociedad).

En relación a los instrumentos derivados, la Sociedad mantiene contratos Forwards con Banco Estado y un Cross Currency Swap contratado con ICO, entidad pública empresarial, adscrita al Ministerio de Economía y Hacienda de España.

De acuerdo a lo anterior, la Sociedad estima no tener una exposición al riesgo de crédito relevante debido a que a la fecha de presentación de estos estados financieros los instrumentos financieros poseen una alta calidad crediticia, no presentan morosidad y por lo tanto no han sufrido deterioro.

Por otra parte y en relación a los Deudores Comerciales, la Sociedad afronta el riesgo de crédito que tiene directa relación con la capacidad individual de sus clientes de cumplir con sus compromisos contractuales, lo que se ve reflejado en las cuentas de Deudores Comerciales.

Exposición al riesgo de crédito Deudores Comerciales	30.09.2014 M\$	31.12.2013 M\$
Exposición Bruta según Balance al riesgo de Cuentas por Cobrar	74.917.791	60.228.363
Exposición Bruta según estimación al riesgo de Cuentas por Cobrar	(16.722.018)	(9.727.257)
Exposición neta al riesgo de Cuentas por Cobrar	58.195.773	50.501.106

De acuerdo a recaudaciones por canales de pago, la Sociedad no tiene una exposición al riesgo de crédito concentrada por cuanto el 52,2% de la base de clientes cancela su cuenta a través de pagos automáticos y electrónicos, mientras que el 47,8% restante lo hace a través de ventanilla. Sin embargo, el riesgo de incobrabilidad está fuertemente correlacionado con la eficacia de los instrumentos que el marco jurídico ha dispuesto para garantizar el cobro del peaje en el sistema de concesiones de autopistas urbanas (Art.42 de la Ley de Concesiones y Art. 114 de la Ley de Tránsito).

La exposición bruta según estimaciones al riesgo de crédito se ha determinado a través de estudios que han desagregado a los usuarios de la vía en categoría de usuarios con contrato TAG e Infractor. Según estas clasificaciones, los porcentajes actuales de usuarios con contrato TAG son de 2,5% e Infractores y Motos de 55% y 70%, respectivamente.

En cuanto a los usuarios que transitan sin un dispositivo TAG y con un Pase Diario como medio de pago, no tienen riesgo de incobrabilidad, ya que dicho mecanismo corresponde básicamente a un sistema de prepago.

La siguiente tabla muestra la deuda de los usuarios con contrato Tag e infractores clasificados de acuerdo a la vigencia y antigüedad.

30 de septiembre de 2014

Deudores Comerciales	Moneda	Deuda de clientes e infractores por tramo								Total
		No vencida M\$	Cero a 30 días M\$	31 a 60 días M\$	61 a 90 días M\$	91 a 120 días M\$	Más de 120 días M\$	1 a 4 años M\$	Más de 4 años M\$	
Cientes	CLP	18.219.589	2.759.186	1.599.609	1.184.972	1.156.721	6.617.780	7.913.396	3.840.025	43.291.278
Infractores	CLP	1.566.488	4.442	1.167.856	1.709.170	17.571	6.182.083	9.975.631	11.003.272	31.626.513
Provisión Cientes	CLP	-	-	-	-	-	-	(970.197)	(3.840.025)	(4.810.222)
Provisión Infractores	CLP	-	-	-	-	-	-	(908.524)	(11.003.272)	(11.911.796)
Total		19.786.077	2.763.628	2.767.465	2.894.142	1.174.292	12.799.863	16.010.306	-	58.195.773

El área de Recaudación y Cobranzas es la encargada de realizar acciones de cobro sobre la cartera de clientes morosos mediante proveedores externos, las que se materializan a través de acciones como el envío de cartas remitidas al cliente, visitas a su domicilio y mensajes de texto vía celular.

Estas comunicaciones informan al usuario su deuda, la eventual inhabilitación del dispositivo TAG y los canales de pago disponibles. Una vez vencido el plazo, se inhabilita el dispositivo y el usuario se transforma en infractor de la concesionaria, con lo cual se activan las siguientes medidas:

- Cambio de tarifa de valor pórtico peaje a cliente infractor.
- Infraccionamiento según el artículo 114 de la Ley de Tránsito, de carácter grave.
- Demanda judicial una vez agotadas todas las instancias de cobro prejudicial, según lo establecido por el Artículo 42 de la ley de Concesiones.

Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez es la posibilidad que situaciones adversas del mercado no permitan que la Sociedad cumpla en tiempo y forma con los compromisos contractuales adquiridos.

La Sociedad administra el riesgo de liquidez mediante una adecuada gestión de los activos y pasivos, optimizando los excedentes de caja diarios y de esa manera asegurar el cumplimiento de los compromisos de deudas en el momento de su vencimiento.



La siguiente tabla muestra, de acuerdo a su vencimiento, a los principales pasivos financieros, sujetos al riesgo de liquidez.

En miles de pesos	Valor en Libros	Flujos de Efectivo Contractuales	2 meses o menos	2 a 12 meses	1 a 2 años	2 a 5 años	Más de 5 años
Pasivos Financieros No derivados							
Emisiones de Bonos con garantía	414.971.941	680.036.307	-	38.501.150	42.513.799	168.099.811	430.921.548
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	8.115.008	7.967.089	3.840.381	4.126.708	-	-	-
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	983.099	983.099	30.640	952.459	-	-	-
Pagos a entidades públicas por contrato de explotación	1.551.167	2.243.276	-	131.957	131.957	395.872	1.583.489
	425.621.215	691.229.772	3.871.022	43.712.275	42.645.756	168.495.683	432.505.037
Pasivos Financieros Derivados							
Cross Currency Swap usado para cobertura	37.765.517	30.859.284	-	753.826	2.902.499	7.017.277	20.185.683
	37.765.517	30.859.284	-	753.826	2.902.499	7.017.277	20.185.683
Activos Financieros Derivados							
Contratos Forwards	2.713	2.713	2.713	-	-	-	-
	2.713	2.713	2.713	-	-	-	-

En línea con lo anterior, la Sociedad mantiene cuentas exclusivas del Servicio de la Deuda en las que se fondean mensualmente la cuota correspondiente al cupón de pago más próximo de los Bonos en UF y en USD y como mecanismo mitigador de riesgo existen Stand By Letter of Credit relacionadas a las cuenta de reserva de cada Bono y a la cuenta de Operación y Mantenimiento soportadas por los accionistas.

Riesgo de crédito

Por otra parte, la Sociedad cuenta con una política que identifica y limita los instrumentos financieros e instituciones en las cuales es posible invertir. De esta forma, la gestión del riesgo de liquidez se lleva a cabo invirtiendo los excedentes diarios de caja a plazos cortos (no superiores a 30 días) en instrumentos de renta fija, pactos de retroventa o fondos mutuos cuyo plazo remanente sea inferior a 3 años y además el emisor del instrumento financiero debe tener una clasificación de riesgo mínima exigida.

Un monto menor, que totaliza al cierre de estos estados financieros de septiembre 2014 por M\$ 75.167 es mantenido en depósitos a plazo renovables.

En cuanto a las instituciones, sólo es posible invertir los excedentes de caja en bancos locales que tengan como mínimo una clasificación AA+ otorgada por dos agencias clasificadoras de riesgo chilenas de reconocido prestigio u otra institución financiera previa aprobación de nuestro asegurador financiero, MBIA.

La siguiente tabla muestra las inversiones en instrumentos financieros con 1 día hábil de vencimiento.

Inversiones en Instrumentos Financieros	30.09.2014 M\$	31.12.2013 M\$
Pacto de Retroventa	48.619.278	34.154.681
Total	48.619.278	34.154.681

Con todo, la situación de liquidez al 30 de septiembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013 respectivamente asciende a M\$ 50.390.491 y M\$ 36.312.855.



Riesgos de mercado

- Riesgo de moneda

Con el objetivo de financiar la obra concesionada, la Sociedad emitió en Diciembre de 2003 un bono en dólares en Estados Unidos por US\$ 250.000.000, que equivale aproximadamente al 30% del pasivo financiero. Con el objetivo de minimizar la exposición a cambios adversos en dicha moneda, la Sociedad tiene contratado un Cross Currency Swap (CCS) con el Instituto de Crédito Oficial de España, con la finalidad de cubrir los flujos de caja convirtiendo de esta forma los flujos en dólares en flujos ciertos en UF.

El Cross Currency Swap contratado, clasifica como instrumento de cobertura de flujo de caja, por lo tanto, todas las variaciones del tipo de cambio que afectan al Bono en USD son completamente compensados por el derivado y no generan efecto en el resultado del ejercicio.

Junto con lo anterior, la Sociedad ha establecido que la política para gestionar su riesgo de tipo de cambio de moneda extranjera frente a la moneda funcional por transacciones comerciales futuras y los activos y pasivos reconocidos, es a través contratos forwards. La Sociedad ha determinado que estos instrumentos financieros derivados sean clasificados como derivados de negociación.

Al cierre de estos estados financieros, la Sociedad mantiene contratado forwards en dólares americanos, euros y coronas suecas con la finalidad de cubrir las exposiciones dichas monedas originadas principalmente en los contratos de mantenimiento y operación de los sistemas electrónicos y por la adquisición de tags.

La Sociedad también enfrenta el riesgo de inflación ya que mantiene una deuda con los tenedores de un bono emitido en el mercado nacional en UF (Bono UF). Este riesgo es mitigado mediante las tarifas de peaje, que se reajustan anualmente según la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) más un 3,5% real produciéndose un calce financiero aunque con rezago de doce meses.

- Riesgo de tasa de interés

Este riesgo se refiere a la posibilidad de sufrir pérdidas ocasionadas por cambios adversos en las tasas de interés de mercado que puedan afectar el valor de los instrumentos, contratos u otras operaciones registradas en la Sociedad.

La Sociedad presenta una baja exposición al riesgo de tasa de interés, por cuanto el 100% de sus compromisos financieros, originados para financiar el proyecto (Bono USD y Bono UF) se encuentran a tasa fija, pero a contar de diciembre 2010, la Sociedad ha suscrito contratos de préstamos por cobrar con sus accionistas a tasa variable.

Análisis de sensibilización de tasa de interés

Se efectúa un análisis de la tasa variable considerando que el resto de las variables de mercado se mantienen constantes, el que consiste en comparar la desviación de la tasa TAB otorgada en el crédito con la TAB promedio diario de los últimos 365 días y con ello determinar el mayor (+) o menor (-) impacto, por el concepto ingresos financieros, registrado en Resultado.

Monto préstamo (M\$)	Tasa Variable	Ptos (+/-)	Impacto en Resultado (M\$)
5.900.000	TAB Nominal 360	57	34.217
7.260.000	TAB Nominal 360	-2	-1.324
7.260.000	TAB Nominal 360	-10	-7.213
4.030.000	TAB Nominal 360	-84	-34.240
4.030.000	TAB Nominal 360	-84	-34.240
5.600.000	TAB Nominal 360	59	33.613
7.360.000	TAB Nominal 360	-6	-4.327
7.240.000	TAB Nominal 360	-11	-7.927
7.500.000	TAB Nominal 360	-88	-66.764
7.350.000	TAB Nominal 360	60	44.862

Otros riesgos

- Confiabilidad de la tecnología para el sistema de peaje

Dado que la recaudación de peajes podría verse afectada por la integridad del sistema de cobro y la eficacia del proceso de registro de transacciones de los vehículos que ingresen a la autopista, la Sociedad implementó un sistema de transponders y otro basado en reconocimiento óptico para registrar las transacciones en cada punto de cobro. Se establecieron las especificaciones detalladas del Sistema Central, incluyendo la modelación de las reglas de negocio, implementando la línea de base funcional y una metodología de gestión del proyecto que le permite llevar un acabado control del diseño, desarrollo de los sistemas y el control de la producción de los equipos.

La disponibilidad operacional para transacciones con TAG o transponder es de 99,99%, mientras que para el sistema de registro óptico es de 99,97%.

Para enfrentar los riesgos por aumento de fallas, debido al envejecimiento de los equipos, se llevan a cabo en forma permanente mediciones continuas del rendimiento de los equipos y detección automática de errores.

Desde el inicio de la operación en diciembre de 2004, no se han detectado inconvenientes de tipo tecnológico en el sistema de cobro, lo cual reduce el riesgo señalado.

- Estimaciones de tráfico

Las proyecciones de tráfico pueden no ajustarse a los resultados reales. El nivel de incertidumbre de dichas proyecciones aumenta por el hecho de que algunas autopistas urbanas del sistema, carecen de registros históricos de tráfico en las etapas previas a la concesión. Para minimizar estos riesgos, las proyecciones de tráfico fueron realizadas por consultores independientes con vasta experiencia internacional en el sector y de la confianza, tanto de inversores como de la banca internacional.

- Riesgo tarifario

El riesgo tarifario está controlado, por cuanto el sistema de tarifas de peajes y los montos de las mismas fueron establecidas en las Bases de Licitación. Dichas Bases contemplan un mecanismo de actualización de tarifas de acuerdo a la variación experimentada por el IPC, más una reajustabilidad del 3,5% real anual.

- Riesgo de reclamos y demandas

Para mitigar riesgos de reclamos y demandas a la Sociedad producto del contrato de construcción, se mantienen contratados seguros para defender, indemnizar y mantener libre a la empresa ante reclamos, demandas y en general de acciones en su contra.



- Riesgo de catástrofes y fuerza mayor

El riesgo de catástrofes y fuerza mayor está controlado mediante seguros que protegen a la infraestructura de la Sociedad ante eventos destructivos de la naturaleza, terrorismo, entre otros.

- Riesgo por infractores

Autopista Central cuenta con un moderno sistema de cobro de peaje en flujo libre, mediante el cual se permite el desplazamiento de los vehículos sin detenciones ocasionadas por barreras. En consecuencia, no existe ningún impedimento físico para el ingreso a la autopista de aquellos vehículos que no cuenten con un dispositivo TAG habilitado u otro sistema complementario de cobro de peaje, o que teniendo dicho dispositivo, el mismo se encuentre inhabilitado por morosidad de acuerdo a las condiciones contractuales. A fin de mitigar el riesgo consistente en el ingreso de vehículos en dichas condiciones, la Ley de Tránsito ha contemplado en forma específica la infracción al artículo 114 (ex 118 bis), que permite al Ministerio de Obras Públicas denunciar las infracciones correspondientes a los respectivos Juzgados de Policía Local para la posterior imposición de una multa, cuyo valor es equivalente al de una infracción grave.

Valores razonables:

Los valores razonable de los activos y pasivos financieros junto con los valores libros son como siguen:

Activos	30.09.2014		31.12.2013	
	Total Valor en Libros M\$	Valor Razonable M\$	Total Valor en Libros M\$	Valor Razonable M\$
Deudores comerciales y cuentas a cobrar, corriente	65.486.790	65.486.790	56.297.570	56.297.570
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corriente	75.741.866	75.741.866	72.781.015	72.781.015
Efectivo y equivalentes al efectivo	50.390.491	50.390.491	36.312.855	36.312.855
Total	191.619.147	191.619.147	165.391.440	165.391.440

Pasivos	30.09.2014		31.12.2013	
	Total Valor en Libros M\$	Valor Razonable M\$	Total Valor en Libros M\$	Valor Razonable M\$
Otros pasivos financieros, corriente	9.831.335	9.831.335	4.837.451	4.837.451
Otros pasivos financieros, no corriente	405.140.606	405.140.606	377.902.226	377.902.226
Contrato a termino en moneda extranjera usado para cobertura	37.765.518	37.765.518	50.803.550	50.803.550
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corriente	7.611.815	7.611.815	10.142.378	10.142.378
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corriente	983.099	983.099	900.412	900.412
Total	461.332.373	461.332.373	444.586.017	444.586.017



NOTA 4 - ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

4.1. Obligaciones por indemnización por años de servicio

La Sociedad reconoce este pasivo de acuerdo a las normas técnicas, utilizando una metodología actuarial que considera estimaciones de la rotación del personal, tasa de descuento, tasa de incremento salarial. El valor así determinado se presenta a valor actual utilizando el método de unidad de crédito proyectada.

4.2. Litigios y otras contingencias

La Sociedad mantiene juicios de diversa índole por los cuales no es posible determinar con exactitud los efectos económicos que éstos podrán tener sobre los estados financieros. En los casos que la administración y los abogados de la Sociedad han opinado que se obtendrán resultados favorables o que los resultados son inciertos y los juicios se encuentran en trámite, no se han constituido provisiones al respecto. En los casos que la opinión de la administración y de los abogados de la Sociedad es desfavorable se han constituido provisiones con cargo a gastos en función de estimaciones de los montos máximos a pagar, sin perjuicio que la sociedad cuenta con una póliza de Responsabilidad Civil.

El detalle de estos litigios y contingencias se muestran en Nota 29 a los presentes estados financieros.

4.3. Vidas útiles

La depreciación de plantas y equipos se efectúa en función de las vidas útiles que ha estimado la Administración para cada uno de estos activos. Esta estimación podría cambiar significativamente como consecuencia de innovaciones tecnológicas. La Administración incrementará el cargo por depreciación cuando las vidas útiles actuales sean inferiores a las vidas estimadas anteriormente o depreciará o eliminará activos obsoletos técnicamente o no estratégicos que se hayan abandonado o vendido.

4.4. Amortización de intangibles

La concesión tendrá un plazo de duración de 360 meses, el cual finaliza en julio de 2031, la amortización es reconocida en resultados en base al método de ingresos, el cual consiste en determinar el cargo a resultados, en base a la proporción real del tráfico de vehículos versus los proyectados, de acuerdo a lo permitido en la IFRIC 12.

NOTA 5 - CAMBIOS CONTABLES

5.1 Cambios en estimación contable

La Sociedad no ha efectuado cambios contables, que puedan afectar significativamente la interpretación de los presentes Estados Financieros terminados al 30 de septiembre de 2014.



NOTA 6 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

La siguiente tabla detalla el efectivo y equivalentes al efectivo de la Sociedad al 30 de septiembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013:

Clases de efectivo y equivalente al efectivo	30.09.2014 M\$	31.12.2013 M\$
Efectivo en caja	797.062	1.008.233
Salvos en bancos	898.984	1.076.708
Depósitos a corto plazo	75.167	73.233
Otro efectivo y equivalentes al efectivo	48.619.278	34.154.681
Total	50.390.491	36.312.855

El efectivo y equivalente efectivo corresponde a la caja, saldos en cuentas bancarias, depósitos a plazo y otro efectivo y equivalentes al efectivo. Este tipo de inversiones son fácilmente convertibles en efectivo en el corto plazo y están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Dentro de otro efectivo y equivalentes de efectivo, se incluyen las inversiones en pactos de retro-compra, la valorización se realiza mediante el devengo a tasa de compra de cada uno de los papeles adquiridos.

A continuación se detallan las inversiones en pactos de retro-compra clasificados en otro efectivo y equivalentes al efectivo:

Contraparte	Moneda	30.09.2014 M\$	31.12.2013 M\$
Banco Estado CB S.A.	CLP	48.619.278	34.154.681
Total		48.619.278	34.154.681

NOTA 7 – OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

Al 30 de septiembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013, en esta categoría la Sociedad contaba con los siguientes otros activos no financieros:

	30.09.2014 M\$	31.12.2013 M\$
Seguros pagados por anticipado	684.640	44.329
Otros gastos pagados por anticipado	292.234	46.512
Total	976.874	90.841

NOTA 8 - DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

Al 30 de septiembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013, en esta categoría la Sociedad contaba con los siguientes deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:

	30.09.2014 M\$	31.12.2013 M\$
Deudores comerciales	74.917.791	60.228.363
Menos: Pérdidas por deterioro de deudores comerciales	(16.722.018)	(9.727.257)
Deudores comerciales – neto	58.195.773	50.501.106
Deudas por compensación de Adm. Pública (MOP)	6.277.520	4.696.782
Cuentas por cobrar al personal	14.355	23.627
Otras cuentas por cobrar	999.142	1.076.055
Otras cuentas por cobrar neto	7.291.017	5.796.464
Total	65.486.790	56.297.570
Menos: Parte no corriente	-	-
Parte corriente	65.486.790	56.297.570

	30.09.2014 M\$	31.12.2013 M\$
Saldo inicial	(9.727.257)	(5.813.692)
(Aumentos) / Disminuciones	(6.994.761)	(9.519.417)
Castigos	-	5.605.852
Pérdidas por deterioro de deudores comerciales	(16.722.018)	(9.727.257)

En relación al rubro Deudores Comerciales, en el periodo de enero a diciembre de 2013 se castigaron aquellos deudores respecto de los cuales se agotaron todos los medios de cobro y cumplieron las condiciones para ser tratados como incobrables. El monto de castigo ascendió a M\$ 5.605.852, los cuales se dividen en M\$ 1.961.216 de clientes y M\$ 3.644.636 de infractores. Para el año 2014 no existen castigos.

Las partidas por cobrar al Ministerio de Obras Públicas (MOP), nacen de la obligación contractual incluida en los convenios complementarios, los cuales por una parte obligan a la concesionaria a prestar el servicio de construcción o mejoras de las obras y por otra parte, el mandante se compromete a pagar el servicio solicitado.

NOTA 9 – INVENTARIOS

Los inventarios al 30 de septiembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013, se detallan a continuación:

Descripción	30.09.2014 M\$	31.12.2013 M\$
Materiales	125.061	103.160
Total	125.061	103.160

La Sociedad registra como otros inventarios los materiales que entran en el proceso de suministro de servicios. Además, se incluyen en esta categoría los insumos y materiales de oficina y escritorio.

NOTA 10- ACTIVOS (PASIVOS) POR IMPUESTOS CORRIENTES

Los activos y pasivos por impuestos corrientes al 30 de septiembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013, se detallan a continuación:

Descripción	30.09.2014 M\$	31.12.2013 M\$
Crédito por gastos de capacitación	21.000	32.000
Crédito por gastos de donaciones	53.680	74.347
Impuesto renta	(4.674.339)	(6.308.643)
Pagos provisionales mensuales	3.194.241	579.465
Total	(1.405.418)	(5.622.831)

NOTA 11- ACTIVOS INTANGIBLES

La Sociedad reconoce un activo intangible, que surge de un acuerdo de concesión de servicios que mantiene con el Ministerio de Obras públicas (MOP), donde la Sociedad (Concesionario), construirá y conservará las obras que se indican en las Bases de Licitación, situadas en el eje Norte – Sur. El MOP entregara la Sociedad Concesionaria la infraestructura preexistente en el estado en que se encuentre.

La Sociedad tendrá la responsabilidad de efectuar la mantención y conservación de esta infraestructura a partir de la fecha de entrega de la misma, de acuerdo a los estándares exigidos en las Bases de Licitación.

La Sociedad está facultada para cobrar una tarifa única a todos los vehículos que circulen por la obra concesionada.

La Sociedad, de acuerdo a lo que establece la IFRIC 12, ha aplicado el modelo del intangible. Se entiende que aplica este modelo cuando el operador recibe el derecho a cobrar un precio a los usuarios del servicio público. El derecho no es incondicional sino que depende que los usuarios efectivamente usen el servicio, por tanto el riesgo de demanda lo asume la Sociedad.

La Sociedad considera que la obra concesionada cumple simultáneamente los requisitos principales para ser considerada un intangible.

Un activo intangible se define como un activo identificable, de carácter no monetario y sin consistencia física.

La valoración del activo en concesión será a costo histórico de acuerdo con lo establecido en la NIC 38 de "Activos Intangibles".

La concesión tendrá un plazo de duración de 360 meses, el cual finaliza en julio de 2031, la amortización es reconocida en resultados en base al método de ingresos, el cual consiste en determinar el cargo a resultados, en base a la proporción real del tráfico de vehículos versus los proyectados, de acuerdo a lo permitido en la NIC 38. A la fecha de los presentes estados financieros quedan por amortizar 202 meses.

La Sociedad clasificó como activos intangibles lo siguiente:

- La infraestructura de la autopista; Eje-Norte-Sur, que se extiende de sur a norte de la ciudad, desde la ribera norte del río Maipo por el sur, hasta la Circunvalación Américo Vespucio por el norte en el sector de Quilicura, siendo su longitud total aproximada de 39,5 Km.; y en el Eje General Velásquez, que se extiende, a su vez, de sur a norte de la ciudad, desde la Ruta 5 Sur (Ochagavía), coincidente con calle Las Acacias por el sur, hasta su empalme con la Ruta 5 Norte, siendo su longitud total aproximada de 21 Km.
- Los edificios de los Centros de Atención de Emergencia (CAE Sur y CAE Norte), ubicados en la faja fiscal.



- El sistema electrónico de cobro de peajes.
- Adicionalmente, en 2012 se registró un incremento del activo intangible debido a la construcción, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, de una tercera pista, en el tramo D del eje General Velásquez, comprendida entre Carlos Valdovinos y Las Acacias, siendo su longitud total aproximada de 8,90 Km. La construcción de esta obra se inició en Marzo de 2012 quedando finalizada en Marzo 2013.

De acuerdo a las evaluaciones efectuadas, no existen indicadores de deterioro que afecten el valor del activo intangible registrados por la Sociedad.

La Sociedad constituyó Prenda Especial de Concesión de Obra Pública de primer grado a favor de MBIA y de segundo grado a favor de los tenedores de bonos, sobre la Concesión Sistema Norte- Sur, las cuales se detallan en Nota 29.

a) Clases de activos intangibles:

	Cifras en M\$ al 30.09.2014			Cifras en M\$ al 31.12.2013		
	Valor bruto	Amortización	Valor neto	Valor bruto	Amortización	Valor neto
Edificios Concesionados	1.965.417	(675.452)	1.289.965	1.954.811	(638.455)	1.316.356
Obras e Infraestructura Autopista	493.503.106	(109.060.640)	384.442.466	492.369.152	(98.047.063)	394.322.089
Obras en Curso (Proyectos)	3.912.715	-	3.912.715	3.236.906	-	3.236.906
Proyectos en Desarrollo	45.539	-	45.539	39.490	-	39.490
Total activos intangibles	499.426.777	(109.736.092)	389.690.685	497.600.359	(98.685.518)	398.914.841



b) El detalle y los movimientos de las distintas categorías de los activos intangibles se muestran a continuación:

30.09.2014	Edificios Concesionados	Obras e Infraestructura Autopista	Obras en Curso (Proyectos)	Total
Costo				
Saldo inicial al 01 de enero 2014	1.954.811	492.369.152	3.276.396	497.600.359
Movimientos de activos intangibles identificables:				
Adiciones	10.606	1.133.954	782.537	1.927.097
Otros Incrementos (disminuciones)	-	-	(100.679)	(100.679)
Total movimiento en activos intangibles identificables	10.606	1.133.954	681.858	1.826.418
Saldo final Activos Intangibles identificables	1.965.417	493.503.106	3.958.254	499.426.777
Depreciación y pérdidas por deterioro				
Saldo inicial al 01 de enero 2014	(638.455)	(98.047.063)	-	(98.685.518)
Movimientos de activos intangibles identificables:				
Amortización del ejercicio	(36.997)	(11.013.577)	-	(11.050.574)
Total movimiento en activos intangibles identificables	(36.997)	(11.013.577)	-	(11.050.574)
Saldo final depreciación acumulada 30.09.2014	(675.452)	(109.060.640)	-	(109.736.092)
Saldo final Activos Intangibles identificables	1.289.965	384.442.466	3.958.254	389.690.685
31.12.2013	Edificios Concesionados	Obras e Infraestructura Autopista	Obras en Curso (Proyectos)	Total
Costo				
Saldo inicial al 01 de enero 2013	1.954.811	482.206.986	9.940.610	494.102.407
Movimientos de activos intangibles identificables:				
Adiciones	-	10.162.166	3.067.311	13.229.477
Otros Incrementos (disminuciones)	-	-	(9.731.525)	(9.731.525)
Total movimiento en activos intangibles identificables	-	10.162.166	(6.664.214)	3.497.952
Saldo final Activos Intangibles identificables	1.954.811	492.369.152	3.276.396	497.600.359
Depreciación y pérdidas por deterioro				
Saldo inicial al 01 de enero 2013	(590.298)	(83.749.824)	-	(84.340.122)
Movimientos de amortización activos intangibles identificables:				
Amortización del ejercicio	(48.157)	(14.297.239)	-	(14.345.396)
Total movimiento en activos intangibles identificables	(48.157)	(14.297.239)	-	(14.345.396)
Saldo final depreciación acumulada 31.12.2013	(638.455)	(98.047.063)	-	(98.685.518)
Saldo final Activos Intangibles identificables	1.316.356	394.322.089	3.276.396	398.914.841

NOTA 12. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Las propiedades, planta y equipo (PPE) son registradas al costo histórico, menos depreciaciones acumuladas y pérdidas por deterioro. El costo incluye tanto los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición o construcción del activo, como así también los costos por intereses incurridos para la construcción de cualquier activo calificado, los que se capitalizan durante el período de tiempo que es necesario para completar y preparar el activo para el uso que se pretende.

La depreciación de los activos se calcula utilizando el método lineal, distribuyéndose en forma sistemática a lo largo de su vida útil.

La Sociedad constituyó una hipoteca de primer grado a favor de MBIA Insurance Corporation, sobre el inmueble, con el objeto de garantizar íntegro, eficaz y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a favor de MBIA. La descripción de la hipoteca se encuentra en la nota 29.

De acuerdo a las evaluaciones efectuadas, no existen indicadores de deterioro que afecten el valor del rubro propiedades, planta y equipo, registrados por la Sociedad.

a) Clases de Propiedades, Planta y Equipo:

	Cifras en M\$ al 30.09.2014			Cifras en M\$ al 31.12.2013		
	Valor bruto	Depreciación	Valor neto	Valor bruto	Depreciación	Valor neto
Edificios	4.056.465	(1.825.426)	2.231.039	4.056.465	(1.725.388)	2.331.077
Maquinarias y Equipos	14.913.372	(12.294.006)	2.619.366	15.348.047	(12.455.065)	2.892.982
Equipamiento de Tecnologías de la	4.314.495	(3.458.138)	856.357	4.193.316	(3.196.601)	996.715
Instalaciones Fijas y Accesorios	616.295	(576.707)	39.588	614.345	(566.683)	47.662
Vehículos de Motor	352.467	(155.328)	197.139	281.322	(140.207)	141.115
Otras Propiedades, Planta y Equipo	51.397	(51.397)	-	51.397	(51.397)	-
Total Propiedades, Planta y Equipo	24.304.491	(18.361.002)	5.943.489	24.544.892	(18.135.341)	6.409.551

b) El detalle y los movimientos de las distintas categorías de Propiedades, Planta y Equipo se muestran a continuación:

30.09.2014	Edificios M\$	Maquinarias y equipos M\$	Equipamiento de tecnologías de la información, M\$	Instalaciones fijas y accesorios M\$	Vehículos de motor M\$	Otras propiedades, planta y equipo M\$	Total Propiedades, planta y equipo M\$
Costos							
Saldo inicial 01.01.2014	4.056.465	15.348.047	4.193.316	614.345	281.322	51.397	24.544.892
Cambios:							
Adiciones	-	523.691	123.584	1.950	92.045	-	741.270
Retiros bajas	-	(958.366)	(2.405)	-	(20.900)	-	(981.671)
Total cambios	-	(434.675)	121.179	1.950	71.145	-	(240.401)
Saldo final valor bruto 30.06.2014	4.056.465	14.913.372	4.314.495	616.295	352.467	51.397	24.304.491
Depreciación y pérdidas por deterioro							
Saldo inicial 01.01.2014	(1.725.388)	(12.455.065)	(3.196.601)	(566.683)	(140.207)	(51.397)	(18.135.341)
Cambios:							
Retiros bajas	-	884.284	2.376	-	13.187	-	899.847
Pérdida por deterioro	-	-	-	-	-	-	-
Gastos por depreciación	(100.038)	(723.225)	(263.913)	(10.024)	(28.308)	-	(1.125.508)
Total cambios	(100.038)	161.059	(261.537)	(10.024)	(15.121)	-	(225.661)
Saldo final Depreciación 30.06.2014	(1.825.426)	(12.294.006)	(3.458.138)	(576.707)	(155.328)	(51.397)	(18.361.002)
Saldo final valor neto 30.06.2014	2.231.039	2.619.366	856.357	39.588	197.139	-	5.943.489

31.12.2013	Edificios M\$	Maquinarias y equipos M\$	Equipamiento de tecnologías de la información, M\$	Instalaciones fijas y accesorios M\$	Vehículos de motor M\$	Otras propiedades, planta y equipo M\$	Total Propiedades, planta y equipo M\$
Costos							
Saldo inicial 01.01.2013	4.006.737	14.759.012	4.009.465	609.110	270.819	51.397	23.706.540
Cambios:							
Adiciones	49.728	1.369.018	183.851	9.604	10.503	-	1.622.704
Retiros bajas	-	(779.983)	-	4.369	-	-	(784.352)
Total cambios	49.728	589.035	183.851	5.235	10.503	-	838.352
Saldo final valor bruto 31.12.2013	4.056.465	15.348.047	4.193.316	614.345	281.322	51.397	24.544.892
Depreciación y pérdidas por deterioro							
Saldo inicial 01.01.2013	(1.594.845)	(12.117.664)	(2.770.946)	(550.715)	(109.205)	(51.397)	(17.194.772)
Cambios:							
Retiros bajas	-	731.547	-	4.333	-	-	735.880
Pérdida por deterioro	-	-	-	-	-	-	-
Gastos por depreciación	(130.543)	(1.068.948)	(425.655)	(20.301)	(31.002)	-	(1.676.449)
Total cambios	(130.543)	(337.401)	(425.655)	(15.968)	(31.002)	-	(940.569)
Saldo final Depreciación 31.12.2013	(1.725.388)	(12.455.065)	(3.196.601)	(566.683)	(140.207)	(51.397)	(18.135.341)
Saldo final valor neto 31.12.2013	2.331.077	2.892.982	996.715	47.662	141.115	-	6.409.551

NOTA 13 - IMPUESTOS DIFERIDOS

El origen de los impuestos diferidos registrados al 30 de septiembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013 es el siguiente:

13.1.- Activos y Pasivos por impuestos diferidos

	31.12.2013 M\$	Efecto en Resultado	Efecto en Reservas	Efecto en Resultado Acumulado	30.09.2014 M\$
Activos por impuestos diferidos relativos :					
Provisión cuentas incobrables	1.945.451	1.666.106	-	464.127	4.075.684
Provisión vacaciones	58.177	(4.405)	-	6.957	60.729
Ingresos anticipados	3.180	1.906	-	534	5.619
Provisión IAS NIC 19	312.596	(32.667)	(22.609)	78.993	336.313
Instrumentos financieros	1.375.584	(3.441.343)	753.027	(282.526)	(1.595.258)
Provisiones	2.147.216	(81.441)	-	693.379	2.759.153
Total activos por impuestos diferidos	5.842.204	(1.891.845)	730.418	961.464	5.642.241

	31.12.2013 M\$	Efecto en Resultado	Efecto en Reservas	Efecto en Resultado Acumulado	30.09.2014 M\$
Pasivo por impuestos diferidos relativos :					
Depreciaciones	9.839.394	(1.713.736)	-	2.127.683	10.253.341
Otros	9.302	51.566	-	4.858	65.727
Total pasivos por impuestos diferidos	9.848.696	(1.662.170)	-	2.132.541	10.319.068
Total pasivos por impuestos diferidos neto	4.006.492	229.675	(730.418)	1.171.077	4.676.827

La recuperación de los saldos de activos por impuestos diferidos, requieren de la obtención de utilidades tributarias suficientes en el futuro. La Sociedad estima con proyecciones futuras de utilidades que éstas cubrirán el recupero de estos activos.

13.2.- Los movimientos de impuesto diferido del estado de situación financiera

Gasto por impuestos corrientes a las ganancias	30.09.2014 M\$	30.09.2013 M\$
Gasto por impuestos corrientes	(4.761.329)	(4.632.647)
Otro gasto por impuesto corriente	(22.418)	-
Gasto por impuesto corriente, neto, total	(4.783.747)	(4.632.647)
Gasto por impuesto diferido a las ganancias		
Gasto diferido (ingreso) por impuestos relativos a la creación y reversión de diferencias temporarias	(229.675)	(631.119)
Otro gasto por impuesto diferido	-	384.317
Gasto por impuestos diferidos, neto, total	(229.675)	(246.802)
(Gasto) Ingreso por impuesto a las ganancias total	(5.013.423)	(4.879.449)



13.3 Conciliación del gasto por impuestos utilizando la tasa legal con el gasto por impuestos utilizando la tasa efectiva.

Conciliación del gasto por impuestos utilizando la tasa legal con el gasto por impuestos utilizando la tasa efectiva.	Tasa %	30.09.2014 M\$	Tasa %	30.09.2013 M\$
Gasto por impuestos utilizando la tasa legal	21,0%	(5.555.965)	20,0%	(5.371.500)
Efecto impositivo de cambio en las tasas impositivas	0,021%	542.542	-0,4%	492.051
Ajustes al gasto por impuesto utilizando la tasa legal, total		(5.013.423)		(4.879.449)
Gasto por impuestos utilizando la tasa efectiva		(5.013.423)		(4.879.449)
Tasa efectiva		21,00%		20,00%

Con fecha 29 de septiembre de 2014, se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 20.780, que introduce modificaciones al sistema de impuesto a la renta y otros impuestos. La mencionada ley establece la sustitución del sistema tributario actual, a contar de 2017, por dos sistemas tributarios alternativos: el sistema de renta atribuida y el sistema parcialmente integrado.

La misma Ley establece un aumento gradual de la tasa de impuesto a la renta de las sociedades. Así, para el año 2014 dicho impuesto se incrementará a 21%, a 22,5% el año 2015 y a 24% el año 2016. A contar del año 2017 los contribuyentes sujetos al régimen de renta atribuida tendrán una tasa de 25%, mientras que las sociedades acogidas al sistema parcialmente integrado aumentarán su tasa a 25,5% el año 2017 y a 27% a contar del año 2018.

Asimismo, la referida ley establece que a las sociedades anónimas se le aplicará por defecto el sistema parcialmente integrado, a menos que una futura Junta Extraordinaria de Accionistas acuerde optar por el sistema de renta atribuida.

De acuerdo a lo indicado en nota 2.10 y asumiendo la aplicación del sistema parcialmente integrado, atendido a que ese es el sistema que por defecto deben aplicar las sociedades anónimas y que no se ha celebrado una Junta Extraordinaria de Accionistas que haya acordado adoptar el sistema alternativo, la Sociedad ha reconocido las variaciones en sus activos y pasivos por impuestos diferidos, que se producen como efecto directo del incremento en la tasa de impuestos de primera categoría, directamente en Patrimonio. El cargo registrado por este concepto en los presentes estados financieros al 30 de septiembre de 2014 ascendió a M\$4.860.973. (Ver nota 20.5).



NOTA 14- INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y DE COBERTURA

El saldo de los pasivos financieros medido a costos amortizados y valor justo al 30 de septiembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013, es el siguiente:

	30.09.2014 M\$	31.12.2013 M\$
<u>Corriente</u>		
Bono emitido en UF (a)	6.372.113	3.027.457
Bono emitido en Dólares (b)	3.459.222	1.808.903
Forward (d)	-	1.091
Total	9.831.335	4.837.451
<u>No corriente</u>		
Bono emitido en UF (a)	272.007.902	261.726.179
Bono emitido en Dólares (b)	133.132.704	116.176.047
Derivado de cobertura (c)	37.765.518	50.803.550
Total	442.906.124	428.705.776

- (a) En Chile por un total de UF 13.000.500 a una tasa de 5,30% anual y con vencimiento el 15 de diciembre de 2026, conforme al Contrato de Emisión de Bonos que consta en Escritura Pública de fecha 25 de Septiembre de 2003, modificado posteriormente por Escritura Pública de fecha 30 de octubre de 2003, ambas otorgadas en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, suscrito entre la Sociedad, el Banco de Chile como Representante de los Futuros Tenedores de Bonos UF y el Banco BICE, como Administrador Extraordinario y Custodio, en adelante los "Bonos UF", y
- (b) En los Estados Unidos de América por un monto total de US\$ 250.000.000 a una tasa de 6,223 % y con vencimiento al año 2026, conforme al contrato "Master Trust Indenture" de fecha 15 de diciembre de 2003 suscrito entre la Sociedad, Citibank, N.A., como el "U.S. Trustee" y el "U.S. Depositary for the U.S. Trustee", Citibank, N.A., Agencia en Chile, como el "Chilean Depositary for the U.S. Trustee" y el "First Supplemental Indenture" de fecha 15 de diciembre de 2003, suscrito entre la Sociedad, Citibank, N.A., como "U.S. Trustee" y "U.S. Depositary for the U.S. Trustee", Citibank, N.A., Agencia en Chile, como "Chilean Depositary for the U.S. Trustee" y la Compañía de Seguros MBIA, en adelante los "Bonos US\$".

Ambos instrumentos financieros no derivados son valorizados a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. De esta forma, al cierre de estos Estados Financieros al 30.09.2014, el Bono denominado en UF tiene un saldo de M\$ 271.287.449, tasa efectiva de 8,03% mientras que el Bono en US\$ tiene un saldo de M\$ 123.409.037, tasa efectiva de 8,91%.

Covenants por emisión de Bonos

La Sociedad mantiene diversos covenants en virtud de los contratos de financiamiento con MBIA Inc., dichos covenants pueden dividirse en dos tipos; operacionales y financieros. Dentro de los covenants operacionales se establecen obligaciones generales de mantener la operación mediante requerimientos de mantención, procesamiento y comunicación de información, los cuales se han cumplido periódicamente hasta la fecha. Respecto a lo covenants financieros, existen covenants cumplidos a fecha y que tienen relación con restricciones de pagos, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas con los bonistas como primera prioridad, y covenants de medición anual relativos a servicios de la deuda que son comunicados a MBIA Inc, de acuerdo al contrato entre las partes. Para respaldar el cumplimiento



de las obligaciones de deuda anteriormente mencionadas, la Sociedad ha prendado todos los activos y flujos de la concesión. Las prendas constituidas a favor de los bonistas han sido reveladas en la Nota 29.

- c) La Sociedad posee un instrumento de cobertura del tipo Cross Currency Swap, cuyo objetivo es reducir la exposición a la variación de los flujos de efectivo futuros provocados por la variación del tipo de cambio que afecta al Bono denominado en dólares que posee la Sociedad.

En este tipo coberturas la parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz se reconocerá directamente en el patrimonio neto, mientras que la parte ineficaz de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura se reconocerá en el resultado del período.

Antecedentes del Cross Currency Swap como instrumento de cobertura.

En Diciembre de 2003, la Sociedad emitió un Bono en Estados Unidos, por un valor nominal de US\$ 250.000.000. Este instrumento de Deuda tiene una maduración de 23 años, pagando sólo intereses en junio y diciembre desde 2004 hasta 2009 e intereses y capital desde 2010 hasta 2026. La aplicación anual de intereses es anual, de un 6,223%.

En Octubre de 2005, la Sociedad contrató este instrumento de cobertura con el Instituto de Crédito Oficial de España (ICO) con el fin de intercambiar los flujos en dólares, originados por el bono, por flujos ciertos en UF's. De esta forma, en el periodo de cobertura ICO se obliga a entregar el flujo en Dólares y la Sociedad se obliga a pagar por dichos dólares una cantidad fija de UF.

En consecuencia, la contratación del instrumento derivado hace que la Sociedad mantenga de manera implícita las siguientes posiciones:

- Pasivo en US\$ → Bono denominado en dólares, deuda original
- Activo en US\$ → Parte activa del Cross Currency Swap
- Pasivo en UF → Parte pasiva del Cross Currency Swap

La valoración del Cross Currency Swap es informada mensualmente por ICO, quien extrae la información de las curvas tanto en UF como en US\$ directamente de Reuters.

Jerarquía de valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros reconocidos en el Estado de Situación Financiera, ha sido determinado siguiendo la siguiente jerarquía, según los datos de entrada utilizados para realizar la valoración:

Nivel 1: Precios cotizados en mercados activos para instrumentos idénticos.

Nivel 2: Precios cotizados en mercados de activos o pasivos similares u otras técnicas de valoración para las cuales todos los inputs importantes se basen en datos de mercado que sean observables.

Nivel 3: Técnicas de valoración para las cuales todos los inputs relevantes no estén basados en datos de mercado que sean observables.

Al 30 de septiembre de 2014, el cálculo de valor razonable de la totalidad de los instrumentos financieros sujetos a valoración se ha determinado en base a Nivel 2 de la jerarquía presentada.

Próxima liquidación Instrumento de cobertura:

Fecha	UF		US\$	
	Flujo	Tasa Interés	Flujo	Tasa Interés
15-dic-2014	305.827,62	6,32%	11.679.778,65	6,48%



El Valor Razonable o Fair Value del instrumento de cobertura registrado al 30 de septiembre de 2014 en los estados financieros, es por un total de M\$ 37.765.518 contabilizando por separado tanto la parte activa como la parte pasiva.

Clasificación	30.09.2014 M\$	31.12.2013 M\$
---------------	-------------------	-------------------

Parte Activa CCS	68.011.352	42.219.802
------------------	------------	------------

Total	68.011.352	42.219.802
--------------	-------------------	-------------------

Clasificación	30.09.2014 M\$	31.12.2013 M\$
---------------	-------------------	-------------------

Parte Pasiva CCS	105.776.870	93.023.352
------------------	-------------	------------

Total	105.776.870	93.023.352
--------------	--------------------	-------------------

Posición Neta	37.765.518	50.803.550
----------------------	-------------------	-------------------

- d) Por otra parte, en el rubro Otros activos financieros se encuentran los instrumentos financieros derivados, en particular forwards de monedas, y que se clasifican como derivados de negociación.

Al 30 de septiembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013, en esta categoría la Sociedad cuenta con lo siguiente:

Clasificación	30.09.2014 M\$	31.12.2013 M\$
---------------	-------------------	-------------------

Forward	2.710	-
---------	-------	---

Total	2.710	-
--------------	--------------	----------

Así mismo, en el rubro Otros pasivos financieros se encuentran los forwards de monedas que tuvieron una valoración negativa en el periodo.

Clasificación	30.09.2014 M\$	31.12.2013 M\$
---------------	-------------------	-------------------

Forward	-	1.091
---------	---	-------

Total	-	1.091
--------------	----------	--------------

La utilidad o pérdida que generan estos instrumentos financieros es llevada en cuentas de resultado.



NOTA 15.- CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 30 de septiembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013, en esta categoría la Sociedad contaba con las siguientes cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar:

	30.09.2014	31.12.2013
	M\$	M\$
Cuentas por pagar comerciales	3.870.962	6.910.940
Acreedores multioperación	3.536.735	3.114.843
Otros pasivos	204.118	116.595
Total	7.611.815	10.142.378

NOTA 16.- SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

16.1 Saldos y transacciones con entidades relacionadas

a) Cuentas por cobrar con entidades relacionadas

Las cuentas por cobrar con entidades relacionadas al 30 de septiembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013 se detallan a continuación:

RUT	Sociedad	Naturaleza de la relación	Plazo de la transacción	País de Origen	Tipo moneda	30.09.2014 M\$	31.12.2013 M\$
<u>Corriente</u>							
96.873.140-8	Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.	MATRIZ COMUN	Menos de 90 días	CHILE	CLP	77.939	91.445
Total Corriente						77.939	91.445
<u>No Corriente</u>							
96.814.430-8	Inversiones Nocedal S.A.	ACCIONISTA	Mas de 1 año	CHILE	CLP	18.937.603	18.198.631
0-E	Inversora de Infraestructuras S.L.	ACCIONISTA	Mas de 1 año	ESPAÑA	CLP	18.937.603	18.198.631
0-E	Central Korbana Sweden AB	MATRIZ COMUN	Mas de 1 año	SUECIA	CLP	37.866.660	36.383.753
Total No						75.741.866	72.781.015

Con fecha 13 de diciembre de 2010; 10 y 28 de junio, 21 y 28 de septiembre y 12 de diciembre de 2011; 21 de marzo, 12 de junio y 12 de septiembre 2012, mediante escrituras públicas, la Sociedad suscribió con sus accionistas, Inversiones Nocedal S.A., Inversora de Infraestructuras S.L. y Central Korbana Sweden AB, sendos mutuos a plazo con la finalidad de dar curso a los préstamos a accionistas aprobados por el Directorio, los cuales se encuentran registrados en el rubro cuentas por cobrar entidades relacionadas no corriente.

Los mutuos a los accionistas y relacionadas, se suscribieron a tres años plazo, pagaderos en una sola cuota al final del periodo y devengan una tasa de interés anual de TAB más 1 punto porcentual.

Con fecha 27 de diciembre 2012 se modificó la fecha de vencimiento de estos mutuos postergándola en 6 años contados desde su fecha de vencimiento inicial, quedando todos con un vencimiento final de 9 años desde la fecha de otorgamiento del mutuo.

Asimismo, con fecha 27 de diciembre 2012 la Sociedad suscribió un nuevo mutuo con sus accionistas y relacionadas a 6 años plazo, pagadero en una sola cuota a su vencimiento a una tasa de interés anual de TAB más 1 punto porcentual.

Estos contratos de mutuo han sido prendados a favor del asegurador de los bonos emitidos por esta sociedad concesionaria, todo ello en conformidad con los contratos de financiamiento vigentes. (Ver nota 29).



b) Cuentas por pagar con entidades relacionadas

Las cuentas por pagar con entidades relacionadas al 30 de septiembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013, respectivamente se detallan a continuación:

RUT	Sociedad	Naturaleza de la relación	Plazo de la transacción	País de Origen	Tipo moneda	30.09.2014 M\$	31.12.2013 M\$
<u>Corriente</u>							
96.931.460-6	Central Korbana Chile S.A.	ACCIONISTA	Menos de 90 días	CHILE	US\$	243.082	289.981
0-E	Abertis Infraestructura S.A. Barcelona	ACCIONISTA	Menos de 90 días	ESPAÑA	US\$	232.839	151.369
96.889.500-1	Gestora de Autopistas S.A.	MATRIZ COMUN	Menos de 90 días	CHILE	CLP	507.178	459.062
Total Corriente						983.099	900.412

c) Transacciones con entidades relacionadas

El detalle de las transacciones con entidades relacionadas es el siguiente:

RUT	Sociedad	Naturaleza de la relación	País de Origen	Tipo moneda	Descripción de la transacción	30.09.2014		31.12.2013	
						Monto M\$	Efecto en resultados (cargo)/abono M\$	Monto M\$	Efecto en resultados (cargo)/abono M\$
0-E	ABERTIS INFRAESTRUCTURA S.A.	ACCIONISTA	ESPAÑA	US\$	ASESORIA TECNICA	144.125	(144.125)	262.305	(262.305)
96.814.430-8	INVERSIONES NOCEDAL S.A.	ACCIONISTA	CHILE	CLP	PRESTAMO OTORGADO (CAPITAL)	-	-	-	-
96.814.430-8	INVERSIONES NOCEDAL S.A.	ACCIONISTA	CHILE	CLP	INTERESES GANADOS PRESTAMO	738.972	738.972	1.152.281	1.152.281
0-E	INVERSORA DE INFRAESTRUCTURAS SL	ACCIONISTA	ESPAÑA	CLP	PRESTAMO OTORGADO (CAPITAL)	-	-	-	-
0-E	INVERSORA DE INFRAESTRUCTURAS SL	ACCIONISTA	ESPAÑA	CLP	INTERESES GANADOS PRESTAMO	738.972	738.972	1.152.281	1.152.281
0-E	CENTRAL KORBANA SWEDEN AB	MATRIZ COMUN	SUECIA	CLP	PRESTAMO OTORGADO (CAPITAL)	-	-	-	-
0-E	CENTRAL KORBANA SWEDEN AB	MATRIZ COMUN	SUECIA	CLP	INTERESE GANADOS PRESTAMO	1.482.907	1.482.907	2.311.932	2.311.932
96.931.460-6	CENTRAL KORBANA CHILE S.A.	ACCIONISTA	CHILE	CLP	ASESORIA TECNICA	144.125	(144.125)	262.305	(262.305)
96.873.140-8	SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL PACIFICO S.A.	MATRIZ COMUN	CHILE	CLP	SERVICIOS OPERACIÓN PEAJES	125.653	125.653	76.844	76.844
96.889.500-1	GESTORA DE AUTOPISTAS S.A.	MATRIZ COMUN	CHILE	CLP	MANTENCION	1.122.461	(1.122.461)	1.623.763	(1.623.763)



16.2 Directorio y personal clave de la gerencia

La Sociedad Concesionaria Autopistas Central S.A. es administrada por un Directorio compuesto por 6 miembros, los cuales permanecen por un periodo de 3 años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.

a) Cuentas por cobrar y pagar y otras transacciones.

- Cuentas por cobrar y pagar: No existen saldos pendientes por cobrar y pagar entre la sociedad y sus Directores y Ejecutivos Principales.

- Otras transacciones: No existen transacciones entre la sociedad y sus Directores y Ejecutivos Principales.

b) Retribución del Directorio.

No existen remuneraciones al directorio.

c) Garantías constituidas por la Sociedad a favor de los Directores.

No existen garantías constituidas a favor de los Directores.

Gastos en asesoría del Directorio

Al 30 de septiembre de 2014, el Directorio no realizó gastos en asesorías.

16.3 Retribución de Gerencia de Sociedad Autopista Central S.A.

a) Remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia y dirección (no auditado):

	30.09.2014 M\$	30.09.2013 M\$
Remuneraciones y gratificaciones	352.113	341.505
Total remuneraciones recibidas	352.113	341.505

Planes de incentivo a los principales ejecutivos y gerentes

La Sociedad tiene para sus ejecutivos un plan de bonos anuales por cumplimiento de objetivos y nivel de aportación individual a los resultados de la empresa. Este plan incluye una definición de rango de bonos según el nivel jerárquico de los ejecutivos. Los bonos que eventualmente se entregan a los ejecutivos consisten en una renta variable estándar que fluctúa entre el 10% y el 20% de la renta bruta anual.

b) Garantías constituidas por la Sociedad a favor de la Gerencia

No existen garantías constituidas por la Sociedad a favor de la Gerencia.

Indemnizaciones pagadas a los principales ejecutivos

Al 30 de septiembre de 2014, no existen pagos de indemnización por años de servicio a los principales ejecutivos.



e) Cláusulas de garantía: Directorio y Gerencia

Cláusulas de garantía para casos de despido o cambios de control.

No existen cláusulas de garantías.

Pacto de no competencia post contractual.

No existen pactos.

NOTA 17- OTRAS PROVISIONES

Las provisiones al 30 de septiembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013, se detallan a continuación:

a) Clases de Provisiones

Clases de provisiones	Corrientes		No Corrientes	
	30.09.2014 M\$	31.12.2013 M\$	30.09.2014 M\$	31.12.2013 M\$
Provisión por reclamaciones legales	23.600	24.000	-	-
Otras provisiones	401.865	418.154	10.946.064	10.355.881
Total	425.465	442.154	10.946.064	10.355.881

- Las Provisiones por reclamaciones legales, corresponden a provisión para ciertas demandas legales contra la Sociedad por clientes o particulares afectados con los servicios prestados. Los plazos para utilizar los saldos de las provisiones están acotados a los plazos normales de los procesos judiciales (Ver nota 29).

Las otras provisiones no corrientes están constituidas por:

- La Sociedad registra una provisión para la mantención y reparaciones mayores de la obra concesionada, a modo de mantener los estándares de calidad establecidos por el Ministerio de Obras Públicas. Esta provisión se mide a la mejor estimación del valor presente del desembolso necesario para el próximo ciclo de intervenciones de acuerdo con datos de tipo técnico y la experiencia (IAS 37.38). La tasa de descuento utilizada para este fin es una tasa antes de impuesto que refleje el valor del dinero en el tiempo (tasa sin riesgo) y los riesgos específicos del pasivo.



b) El detalle y los movimientos de las distintas categorías se muestran a continuación:

Movimiento de provisiones	Provisión por reclamaciones legales	Otras provisiones	Total
Saldo inicial al 1 de enero 2014	24.000	10.774.035	10.798.035
Movimiento en Provisiones:			
Incremento (disminución) en provisiones existentes	(400)	3.478.260	3.477.860
Provisión utilizada	-	(2.904.367)	(2.904.367)
Cambios en Provisiones, total	(400)	573.894	573.494
Provisión total, saldo final al 30 de Septiembre 2014	23.600	11.347.929	11.371.529

Movimiento de provisiones	Provisión por reclamaciones legales	Otras provisiones	Total
Saldo inicial al 1 de enero 2013	19.300	10.507.249	10.526.549
Movimiento en Provisiones:			
Incremento (disminución) en provisiones existentes	4.700	4.386.138	4.390.838
Provisión utilizada	-	(4.687.449)	(4.687.449)
Incremento por ajuste del valor del dinero en el tiempo	-	568.097	568.097
Cambios en Provisiones, total	4.700	266.786	271.486
Provisión total, saldo final al 31 de Diciembre 2013	24.000	10.774.035	10.798.035

NOTA 18 - PROVISIÓN BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

a) Al 30 de septiembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013, en esta categoría la Sociedad contaba con las siguientes provisiones por beneficios a los empleados:

Descripción	30.09.2014 M\$	31.12.2013 M\$
-------------	-------------------	-------------------

Corriente

Provisión bono de fin de año	86.835	99.274
Provisión renta variable	98.880	129.652

Total	185.715	228.926
--------------	----------------	----------------

No Corriente

Provisión indemnización años de servicio	1.192.100	1.147.276
--	-----------	-----------

Total	1.192.100	1.147.276
--------------	------------------	------------------

La provisión indemnización años de servicio, representa la obligación de indemnizar a los empleados al final de la concesión. El valor de ésta se determinó de acuerdo a cálculos actuariales realizados por un actuario independiente.

Movimiento Provisión Indemnización años de servicio

Descripción	Total
Saldo Inicial al 01.01.2014	1.147.276
Costo Financiero	20.792
Costo del servicio	131.693
Pérdida o ganancia actuarial	(107.661)
Provisión al 30 de septiembre 2014	1.192.100

Costo de los servicios del periodo corriente, es el incremento en el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos, que se produce como consecuencia de los servicios prestados por los empleados en el periodo corriente.

Costo financiero es el incremento producido durante un periodo en el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos, como consecuencia de que tales beneficios se encuentran un periodo más próximo a su vencimiento.

Existe una obligación presente cuando, y sólo cuando, la entidad no tiene otra alternativa más realista que hacer frente a los pagos correspondientes.

El concepto de pérdida o ganancia actuarial corresponde a las variaciones que experimenta el monto de la provisión de un período a otro explicado principalmente por diferencia entre el valor de los parámetros de tasas de interés, tasas de rotación y tasa de crecimiento de la remuneraciones que se indican en los supuestos y lo que efectivamente se dio en la realidad respecto de éstos. También lo anterior si ha ocurrido un cambio en la metodología o fórmula de cálculo.



Las suposiciones actuariales utilizadas fueron las siguientes:

- Tasa de descuento: tasa Bono del Banco Central (BCU) del Mercado Secundario de la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras a 18 años, la cual asciende a un 2,50%.
- Tasa de rotación entre empleados: determinación de la probabilidad de rotación de empleados, durante los últimos 3 a 5 años, teniendo en consideración las renunciaciones totales, discriminando en bajas voluntarias o despidos y los reemplazos.
- Obtención del plazo real de permanencia que tuvieron las bajas en comparación con fijación de los plazos futuros, remanente promedio de permanencia de acuerdo a la edad de jubilación, hombre o mujer, esto de acuerdo a la edad alcanzada a la fecha de cálculo.
- Incremento Salarial de acuerdo a política de proyección de IPC del Banco Central a largo plazo.

Sensibilización

Al 30 de septiembre de 2014, la sensibilidad del valor del pasivo actuarial por beneficios definidos ante variaciones de 0,00 puntos básicos en la tasa de descuento produjo un aumento de M\$ 20.792, respecto de tasa al 31 de diciembre de 2013. (Tasa descuento BCU 2013 = 2,50% anual; tasa de descuento BCU 2012= 2,50% anual).

b) El detalle y los movimientos de las distintas categorías se muestran a continuación:

Movimiento de provisiones	Provisión Bono de fin de año M\$	Provisión por Renta variable M\$	Provisión Indemnización años servicio M\$	Total M\$
Saldo inicial al 1 de enero 2014	99.274	129.652	1.147.276	1.376.202
Movimiento en Provisiones:				
Incremento (disminución) en provisiones existentes	86.835	98.880	152.485	338.200
Provisión utilizada	(99.274)	(129.652)	-	(228.926)
(Ganancias) pérdidas actuariales	-	-	(107.661)	(107.661)
Cambios en Provisiones, total	(12.439)	(30.772)	44.824	1.613
Provisión total, saldo final al 30 de septiembre 2014	86.835	98.880	1.192.100	1.377.815

Movimiento de provisiones	Provisión Bono de fin de año M\$	Provisión por Renta variable M\$	Provisión Indemnización años servicio M\$	Total M\$
Saldo inicial al 1 de enero 2013	112.239	126.133	1.413.473	1.651.845
Movimiento en Provisiones:				
Incremento (disminución) en provisiones existentes	99.274	129.652	149.505	378.431
Provisión utilizada	(112.239)	(126.133)	-	(238.372)
(Ganancias) pérdidas actuariales	-	-	(415.702)	(415.702)
Cambios en Provisiones, total	(12.965)	3.519	(266.197)	(275.643)
Provisión total, saldo final al 31 de diciembre 2013	99.274	129.652	1.147.276	1.376.202



NOTA 19 – OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

Al 30 de septiembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013, en esta categoría la Sociedad contaba con los siguientes pasivos no financieros:

	30.09.2014	31.12.2013
	M\$	M\$

Corriente

Ingresos diferidos	269.559	251.798
Otros acreedores	651.345	507.323
IVA Debito Fiscal	1.899.525	1.609.422
Otros pasivos	-	9.644

Total	2.820.429	2.378.187
--------------	------------------	------------------

No Corriente

Ingresos diferidos	3.872.206	3.911.574
--------------------	-----------	-----------

Total	3.872.206	3.911.574
--------------	------------------	------------------

Los ingresos diferidos corresponden a dineros anticipados por el Ministerio de Obras Públicas (MOP) para futuras mantenciones y conservación de obras adicionales solicitadas a través del Convenio Complementario Nro.1 y 4, los cuales al 30 de septiembre de 2014 equivalen a M\$ 244.581 (UF10.120,04) en ingresos diferidos corrientes y M\$ 3.872.206 (UF160.220,25) en ingresos diferidos no corriente. Al 31 de diciembre de 2013 los ingresos diferidos corrientes ascendían a M\$ 235.894 (UF10.120,04) y M\$ 3.911.574 (UF167.809,86) en ingresos diferidos no corriente.

La Sociedad clasifica en ingresos diferidos corrientes arriendos anual infraestructura de señal, percibidos por adelantado por M\$ 24.978 al 30 de septiembre de 2014 y M\$ 15.904 al 31 de diciembre de 2013.-

En otros acreedores se incluyen garantías recibidas de distintos gremios de colectivos de la zona, con el fin de respaldar los acuerdos comprometidos con dicha agrupación, por un monto de M\$ 23.971 al 30 de septiembre de 2014 y M\$ 22.599 al 31 de diciembre de 2013.



NOTA 20 - ACCIONES ORDINARIAS Y PREFERENTES

Al 30 de septiembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013, el capital suscrito y pagado de la Compañía se compone de la siguiente forma:

20.1 Número de acciones

	Nº Acciones	Acciones ordinarias	Total
Al 1 de enero de 2014	58.000.000	58.000.000	58.000.000
Ampliación de capital	-	-	-
Adquisición de la dependiente	-	-	-
Compra de acciones propias	-	-	-
Saldo al 30 de Septiembre de 2014	58.000.000	58.000.000	58.000.000

	Nº Acciones	Acciones ordinarias	Total
Al 1 de enero de 2013	58.000.000	58.000.000	58.000.000
Ampliación de capital	-	-	-
Adquisición de la dependiente	-	-	-
Compra de acciones propias	-	-	-
Saldo al 31 de Diciembre de 2013	58.000.000	58.000.000	58.000.000

20.2 Capital

Serie	30.09.2014		31.12.2013	
	Capital suscrito M\$	Capital pagado M\$	Capital suscrito M\$	Capital pagado M\$
UNICA	76.694.957	76.694.957	76.694.957	76.694.957

20.3 Distribución de accionistas

El capital suscrito de la Sociedad se encuentra dividido en 58.000.000 de acciones nominativas y sin valor nominal, todas las acciones emitidas han sido totalmente pagadas, distribuidas según el siguiente detalle:

	Acciones suscritas y pagadas	Porcentaje de Accionista participación %
Central Korbana Chile S.A.	29.000.000	50,00
Inversora de Infraestructuras S.L.	14.500.000	25,00
Inversiones Nosedal S.A.	14.500.000	25,00
Total	58.000.000	100,00



20.4 Dividendos

De acuerdo a lo establecido en la ley N° 18.046, salvo acuerdo diferente adoptado en Junta de Accionistas por unanimidad de las acciones emitidas, las sociedades anónimas deberán distribuir anualmente como dividendo a lo menos el 30% de las utilidades del ejercicio.

En la Undécima Junta Ordinaria de Accionistas de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., celebrada con fecha 25 de Abril de 2012, se acordó proponer la distribución de utilidades del ejercicio, reparto de dividendos y aprobación de la Política de Dividendos. En esta junta de accionista se propone aplicar una política de dividendos consistente con lo dispuesto en la sección 7.36 del Contrato de Términos Comunes (Common Terms Agreement) que fuera celebrado por la Sociedad con fecha 15 de diciembre de 2003 (y sus modificaciones), lo que significa que la Junta de Accionista sólo podrá acordar la distribución de dividendos si se hubiere cumplido en forma previa con los requisitos y condiciones establecidos en la indicada sección 7.36 para efectuar Pagos Restringidos, por cuanto el reparto de dividendos a los accionistas se considera un Pago Restringido conforme con la definición de dicho término contenida en el Contrato de Definiciones Comunes (Common Definitions Agreement) celebrado por la Sociedad con fecha 12 de diciembre de 2003 (y sus modificaciones). De acuerdo a lo anterior, la junta de Accionistas por unanimidad aprobó la política de dividendos propuesta, acordando que no se procederá al reparto de dividendos hasta que se cumplan los requisitos antes mencionados.

Salvo las condiciones citadas en los párrafos anteriores, la Sociedad no se encuentra afecta a restricciones adicionales para el pago de dividendos.

La Junta Ordinaria de Accionistas de fecha 24 de abril de 2013, aprobó repartir el 30% del resultado 2012 más utilidades acumuladas de periodos anteriores en calidad de dividendos obligatorios y el remanente de dichas utilidades como dividendos adicionales, hasta completar el FUT.

Con fecha 28 de junio de 2013, se procedió a la distribución de un dividendo definitivo obligatorio de \$265,9443362 pesos por acción y un dividendo definitivo adicional de \$71,98669827 pesos por acción a los accionistas: i) Central Korbana Chile S.A.; ii) Inversora de Infraestructuras S.L e iii) Inversiones Nosedal S.A. con cargo a las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2012 las que alcanzan un total de M\$51.415.904, todo ello conforme con lo acordado en Junta Ordinaria de accionistas celebrada con fecha 24 de abril de 2013.

Con fecha 28 de enero de 2014, se procedió a la distribución de un dividendo definitivo eventual de \$102,967867 pesos por acción a los accionistas: i) Central Korbana Chile S.A.; ii) Inversora de Infraestructuras S.L e iii) Inversiones Nosedal S.A. con cargo a las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2012 las que alcanzan un total de M\$51.415.904, todo ello conforme con lo acordado en Junta Ordinaria de accionistas celebrada con fecha 31 de diciembre de 2013.

Con fecha 10 de junio de 2014, se procedió a la distribución de un dividendo definitivo mínimo obligatorio \$143,0797103 pesos por acción a los accionistas: i) Central Korbana Chile S.A.; ii) Inversora de Infraestructuras S.L e iii) Inversiones Nosedal S.A. con cargo a las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2013 las que alcanzan un total de M\$27.662.077, todo ello conforme con lo acordado en Junta Extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 24 de abril de 2014.

A requerimiento de la Superintendencia de Valores y Seguros, la sociedad debió fijar una política sobre el tratamiento de los resultados originados en ajustes a valor justo de activos y pasivos; al respecto, la sociedad tiene fijada como política rebajar de los resultados sujetos a distribución las utilidades no realizadas que se hubieren generado por este concepto.

20.5 Efecto Reforma Tributaria

Conforme a las disposiciones de Oficio Circular N° 856 de la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, se ha registrado un cargo a los "Ganancias (pérdidas) Acumuladas" por un monto de M\$4.860.973, por concepto impuestos diferidos que se produjo como efecto directo del incremento de la tasa de impuesto a primera categoría.

20.6 Otras Reservas

Al 30 de septiembre de 2014 y 2013, la naturaleza y destino de las Otras reservas es el siguiente:

	Saldo al 01.01.2014 M\$	Movimiento resultado cobertura flujo 2014 M\$	Movimiento Cross Currency Swap 2014 M\$	Ganancias o pérdidas actuariales 2014 M\$	Saldo al 30.09.2014 M\$
Cobertura de flujo de caja	(36.651.310)	(12.199.799)	13.056.877	85.052	(35.709.180)

	Saldo al 01.01.2013 M\$	Movimiento resultado cobertura flujo 2013 M\$	Movimiento Cross Currency Swap 2013 M\$	Ganancias o pérdidas actuariales 2013 M\$	Saldo al 30.09.2013 M\$
Cobertura de flujo de caja	(35.630.234)	(4.330.552)	203.394	402.541	(39.354.851)

Cobertura de flujo de caja: Representan la porción efectiva de aquellas transacciones que han sido designadas como coberturas de flujos de efectivo.

Reservas de ganancias y pérdidas por planes de beneficios definidos: Esta reserva se origina a contar del 1 de enero de 2013, producto de la aplicación de la Enmienda a la NIC 19. Ambas cifras netas de impuestos diferidos.

Otras reservas varias: En cumplimiento de lo establecido en el Oficio Circular N° 456 de la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, se ha incluido en este rubro la corrección monetaria del capital pagado al 31 de diciembre de 2009.

20.7 Gestión del capital

El objetivo de la compañía en materia de gestión de capital es mantener un nivel adecuado de capitalización, que le permita asegurar el acceso a los mercados financieros para el desarrollo de sus objetivos de mediano y largo plazo, optimizando el retorno a sus accionistas y manteniendo una sólida posición financiera.

NOTA 21 - INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos ordinarios al 30 de septiembre de 2014 y 2013, respectivamente se detallan a continuación:

	ACUMULADO		TRIMESTRE	
	01-01-2014 30-09-2014 M\$	01-01-2013 30-09-2013 M\$	01-07-2014 30-09-2014 M\$	01-07-2013 30-09-2013 M\$
<u>Prestación de servicios</u>				
Clientes con contrato	77.425.327	69.219.539	25.610.015	23.253.424
Infractores	10.169.658	8.075.262	4.560.274	2.611.874
Pase diario	4.663.377	4.476.111	1.392.403	1.402.205
Otros ingresos relacionados a prestación de servicios	6.211.173	5.658.610	2.005.314	1.820.569
Total	98.469.535	87.429.522	33.568.006	29.088.072

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad. Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor agregado, devoluciones, rebajas y descuentos.



NOTA 22 - GASTOS DEL PERSONAL

Los gastos relacionados con los empleados, cargados a resultados al 30 de septiembre de 2014 y 2013, son los siguientes:

	ACUMULADO		TRIMESTRE	
	01-01-2014	01-01-2013	01-07-2014	01-07-2013
	30-09-2014	30-09-2013	30-09-2014	30-09-2013
	M\$	M\$	M\$	M\$
Sueldos y salarios	(3.960.507)	(3.985.338)	(1.265.119)	(1.664.117)
Otros gastos de personal	(460.467)	(433.004)	(150.281)	(154.234)
Total	(4.420.974)	(4.418.342)	(1.415.400)	(1.818.351)

NOTA 23 - GASTOS POR DEPRECIACION Y AMORTIZACION

Los gastos de depreciación y amortización al 30 de septiembre de 2014 y 2013 son los siguientes:

	ACUMULADO		TRIMESTRE	
	01-01-2014	01-01-2013	01-07-2014	01-07-2013
	30-09-2014	30-09-2013	30-09-2014	30-09-2013
	M\$	M\$	M\$	M\$
<u>Amortización Activo intangible</u>				
Obras e Infraestructura Autopista	(11.050.574)	(10.483.311)	(3.742.163)	(3.565.626)
<u>Depreciación Propiedades, Planta y Equipo</u>				
Edificios	(100.038)	(97.908)	(33.346)	(32.636)
Maquinarias y Equipos	(723.225)	(810.194)	(234.690)	(259.556)
Equipamiento de Tecnologías de la Información	(263.913)	(343.415)	(90.683)	(116.330)
Instalaciones Fijas y Accesorios	(10.024)	(16.451)	(3.254)	(4.961)
Vehículos de Motor	(28.308)	(23.158)	(10.762)	(7.721)
Total	(12.176.082)	(11.774.437)	(4.114.898)	(3.986.830)



NOTA 24 – OTROS GASTOS POR NATURALEZA

Los otros gastos por naturaleza al 30 de septiembre de 2014 y 2013 son los siguientes:

	ACUMULADO		TRIMESTRE	
	01-01-2014	01-01-2013	01-07-2014	01-07-2013
	30-09-2014	30-09-2013	30-09-2014	30-09-2013
	M\$	M\$	M\$	M\$
Gasto Mantenimiento	(9.022.528)	(8.743.630)	(2.824.443)	(2.685.526)
Gasto Comerciales	(10.576.088)	(9.608.255)	(3.720.698)	(3.173.095)
Gastos de Administración y Ventas	(3.724.855)	(3.270.999)	(1.444.432)	(1.419.983)
Total	(23.323.471)	(21.622.884)	(7.989.573)	(7.278.604)

NOTA 25 - INGRESOS (PÉRDIDAS) POR BAJAS EN CUENTAS DE ACTIVOS NO CORRIENTES Y NO MANTENIDOS PARA LA VENTA

La composición de esta partida al 30 de septiembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

	ACUMULADO		TRIMESTRE	
	01-01-2014	01-01-2013	01-07-2014	01-07-2013
	30-09-2014	30-09-2013	30-09-2014	30-09-2013
	M\$	M\$	M\$	M\$
Propiedades, planta y equipo	(51.288)	(36.901)	(15.714)	(10.496)
Total	(51.288)	(36.901)	(15.714)	(10.496)

NOTA 26 - INGRESOS Y COSTOS FINANCIEROS

Los ingresos y costos financieros al 30 de septiembre de 2014 y 2013, corresponden a los intereses devengados por los créditos otorgados e inversiones en instrumentos financieros y bonos emitidos por la Sociedad.

a) Los costos financieros se detallan a continuación:

	ACUMULADO		TRIMESTRE	
	01-01-2014	01-01-2013	01-07-2014	01-07-2013
	30-09-2014	30-09-2013	30-09-2014	30-09-2013
	M\$	M\$	M\$	M\$
Gastos financieros	(26.166.383)	(24.297.348)	(8.607.287)	(8.054.281)
Otros gastos financieros	(332.004)	(165.743)	(115.392)	(54.739)
Total costo financieros	(26.498.387)	(24.463.091)	(8.722.679)	(8.109.020)

b) Los ingresos financieros se detallan a continuación:

	ACUMULADO		TRIMESTRE	
	01-01-2014	01-01-2013	01-07-2014	01-07-2013
	30-09-2014	30-09-2013	30-09-2014	30-09-2013
	M\$	M\$	M\$	M\$
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corriente	2.960.851	3.510.939	945.587	1.143.332
Efectivo y equivalentes al efectivo	1.222.379	963.642	360.962	299.505
Total ingresos financieros	4.183.230	4.474.581	1.306.549	1.442.837

NOTA 27 – RESULTADO POR UNIDADES DE REAJUSTE Y DIFERENCIAS DE CAMBIO

Las diferencias de cambio (cargadas) / abonadas en el estado de resultados se incluyen en las partidas siguientes y por los importes indicados:

ACTIVOS (CARGOS) / ABONOS	Moneda	ACUMULADO		TRIMESTRE	
		01-01-2014	01-01-2013	01-04-2014	01-04-2013
		30-09-2014	30-09-2013	30-09-2014	30-09-2013
		M\$	M\$	M\$	M\$
Disponible	US\$	4.953	(80.232)	6.795	58
Cuentas por cobrar	UF	97.115	-	97.115	-
Cuentas por cobrar	US\$	17	(99)	13	6
Impuesto por recuperar	UF	-	1.464	-	635
Otros activos largo plazo	UF	285	83	48	68
Resultado por unidades de reajuste	UF	97.400	1.547	97.163	703
Diferencia de cambio	US\$-SEK	4.970	(80.331)	6.808	64
Total (Cargos) Abonos		102.370	(78.784)	103.971	767

PASIVOS (CARGOS) / ABONOS	Moneda	ACUMULADO		TRIMESTRE	
		01-01-2014	01-01-2013	01-04-2014	01-04-2013
		30-09-2014	30-09-2013	30-09-2014	30-09-2013
		M\$	M\$	M\$	M\$
Cuentas por pagar	UF	(73.506)	(6.049)	(71.501)	(721)
Cuentas por pagar	SEK	-	(8.906)	-	(8.906)
Cuentas por pagar	US\$	(74.579)	(23.663)	(25.085)	(19.104)
Cuentas por pagar	EUR	-	(6)	-	(6)
Retenciones	US\$	(538)	(278)	(67)	-
Otros Pasivos circulantes	UF	(150.301)	(45.630)	(24.820)	(43.379)
Obligaciones con el público L.P	UF	(9.706.205)	(2.825.532)	(1.625.317)	(2.691.272)
Resultado por unidades de reajuste	UF	(9.930.012)	(2.877.211)	(1.721.638)	(2.735.372)
Diferencia de cambio	US\$-EUR-SI	(75.117)	(32.853)	(25.152)	(28.016)
Total (Cargos) Abonos		(10.005.129)	(2.910.064)	(1.746.790)	(2.763.388)
Total Diferencia de cambio	US\$-EUR-SI	(70.147)	(113.184)	(18.344)	(27.952)
Total Resultado por unidades de reajuste	UF	(9.832.613)	(2.875.664)	(1.624.475)	(2.734.669)
(Pérdida)		(9.902.759)	(2.988.848)	(1.642.819)	(2.762.621)



NOTA 28 - ARRENDAMIENTO OPERATIVO

Con fecha 11 de abril de 2011, la Sociedad suscribió un contrato de arriendo de equipos en leasing, el cual consiste en arrendar todo el equipamiento asociado a los sistemas centrales de la sociedad, adquiriendo servidores para la plataforma SAP-ISU (Sistema Servicio al Cliente), SOP (Sistema Operación Peaje) y PDU-PDUT-Infractores, con régimen de arrendamiento operativo.

El contrato está basado en los ciclos de vida que tienen los equipos, en este caso 5 años. El inicio del contrato se considera una vez recepcionados los equipos por parte de la Sociedad, lo cual ocurrió en julio de 2011, por lo que el término del contrato es en junio de 2016.

Durante la vigencia del contrato la Sociedad debe cancelar 60 cuotas cada una por un valor de USD 10.826,55, al 30 de septiembre de 2014 se han pagado 40 cuotas por un valor de M\$ 220.575.-

Los pagos por arrendamientos operativo no cancelables son efectuados de la siguiente forma:

30.09.2014	
M\$	
Menos de año	77.850
Entre un año y cinco años	51.900
Total	129.750

NOTA 29 - CONTINGENCIAS

A) GARANTÍAS DIRECTAS

1. PRENDAS ESPECIALES DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA:

Por escritura pública de fecha 16 de diciembre de 2003 otorgada en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 18.303-03, la Sociedad constituyó:

a) Prenda Especial de Concesión de Obra Pública de primer grado:

Sobre la Concesión Sistema Norte-Sur (en adelante la "Concesión") a favor de MBIA (MBIA Insurance Corporation). Dicha prenda está inscrita a fojas 178 N° 44 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo de 2003 y a fojas 674 N° 296 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de 2003. Asimismo, la Sociedad se obligó a no gravar, enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno que pueda afectar la concesión y/o los bienes, mientras la prenda a favor de MBIA, descrita en el inciso anterior, se encuentre vigente. Esta prohibición de prenda industrial se inscribió a fojas 187 vuelta N° 45 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo de 2003 y bajo el N° 111 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de 2003. Mediante escritura pública de fecha 6 de Octubre de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 8866-05, la Prenda antes referida fue modificada, como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA), ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

b) Prenda Especial de Concesión de Obra Pública de segundo grado:

En la misma escritura individualizada en el punto anterior, Autopista Central constituyó Prenda Especial de Concesión de Obra Pública de segundo grado sobre la Concesión a favor de los Tenedores de Bonos UF y Tenedores de Bonos US, Serie A (en adelante los "Tenedores de Bonos"). Dicha prenda está inscrita a fojas 188 N° 46 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo de 2003 y a fojas 688 N° 297 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de 2003. Asimismo, la Sociedad se obligó a no gravar, enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno que pueda afectar la concesión y/o los bienes, mientras la prenda a favor de los Tenedores de Bonos, descrita en el inciso anterior, se encuentre vigente. Esta prohibición de prenda industrial se inscribió a fojas 196 vuelta N° 47 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo de 2003 y bajo el N° 112 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de 2003. Mediante escritura pública de fecha 16 de Julio de 2004 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 12.120-04, la Prenda antes referida fue modificada, como consecuencia de la suscripción de los contratos de Apertura de Línea de Crédito para financiamiento de IVA y Tipo de Cambio, haciéndose extensiva a garantizar al Financista Adicional, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile, incorporándolo como acreedor.

Dicha Prenda fue modificada nuevamente mediante escritura pública de fecha 6 de Octubre de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 8866-05, como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA), ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

2. HIPOTECA DE PRIMER GRADO SOBRE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD A FAVOR DE MBIA:

Por escritura pública de fecha 17 de diciembre de 2003 otorgada en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 18.433-03, la Sociedad constituyó una hipoteca de primer grado en favor de MBIA Insurance Corporation (en adelante "MBIA") con el objeto de garantizar el íntegro, eficaz y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones en favor de MBIA referidas como "obligaciones garantizadas" en los términos y condiciones que se expresan en la escritura, y asimismo en garantía del cumplimiento de todas y cualesquiera otras obligaciones que contrajere en el futuro, sea directa o indirectamente, en la forma, calidades y circunstancias que en la respectiva escritura se señalan, sobre el inmueble individualizado en letra b) anterior. Dicha hipoteca se inscribió a fojas 675 N° 233 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo de 2004.

Mediante escritura pública de fecha 16 de Julio de 2004 otorgada en la Notario de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 12.122-04, la Hipoteca antes referida fue modificada como consecuencia de la suscripción de los contratos de Apertura de Línea de Crédito para financiamiento de IVA y Tipo de Cambio, ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.



Dicha Hipoteca fue nuevamente modificada mediante escritura pública de fecha 6 de Octubre de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 8872-05, como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA), ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

3. PRENDAS COMERCIALES SOBRE DERECHOS EMANADOS DE CONTRATOS:

La Sociedad otorgó una prenda comercial sobre créditos en favor de MBIA sobre los derechos de la Sociedad que se deriven de los siguientes contratos:

a) "Sponsor Support and Guaranty Agreement":

Por escritura pública de fecha 17 de diciembre de 2003 otorgada en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 18.465-03, la Sociedad constituyó en favor de MBIA, prenda comercial de conformidad a los artículos 813 y siguientes del Código de Comercio y a los términos y condiciones de dicha escritura, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el contrato denominado "Sponsor Support and Guaranty Agreement" (en adelante, el "Contrato de Soporte y Garantía de los Patrocinadores") suscrito por instrumento privado de fecha 15 de diciembre de 2003 entre MBIA, la Sociedad, Actividades de Construcción y Servicios S.A. ("ACS"), Skanska PS, Belfi, Brotec, DCI, Nosedal, Skanska BOT y Citibank, N.A., Agencia en Chile (el "Agente"), los que se denominan "Créditos Prendados". Esta prenda se extiende a los intereses, comisiones, honorarios y demás obligaciones de pago accesorias a las Obligaciones a favor de MBIA garantizadas en virtud de esta prenda, descritos en la Cláusula Cuarta de dicho instrumento. Asimismo, mediante dicho contrato la Sociedad se obligó a no gravar ni enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno que pueda afectar los Créditos Prendados mientras la prenda de que da cuenta dicho instrumento se encuentre vigente, sin la previa autorización escrita de MBIA.

La Prenda antes referida, fue modificada como consecuencia de la suscripción de los contratos de Apertura de Línea de Crédito para financiamiento de IVA y Tipo de Cambio, ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

Esta Prenda fue modificada nuevamente mediante escritura pública de fecha 6 de Octubre de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 8869-05, como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA), ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

Mediante escritura pública de fecha 18 de Diciembre de 2008 otorgada en la Notaría de Santiago de Eduardo Diez Morello, Repertorio N° 21.798-2008, los comparecientes dan cuenta de la modificación, con consentimiento del Asegurador, del Contrato de Soporte y Garantía de los Patrocinadores a que se refiere el Acuerdo de Cesión, consistente en el reemplazo de ACS por Abertis, en calidad de Sponsor o Patrocinador, liberándose asimismo a ACS de todas sus obligaciones bajo el Contrato de Soporte y Garantía de los Patrocinadores y los demás contratos de financiamiento suscritos por parte de la Sociedad Deudora, sujeto sin embargo al cumplimiento de las condiciones suspensivas descritas en el Acuerdo de Cesión. Asimismo se da cuenta de la modificación, con el consentimiento del Asegurador, del Contrato de Soporte y Garantía de los Patrocinadores a que se refiere el Acuerdo de Cesión, en cuanto se refiere al reemplazo de Constructora Brotec y Constructora Belfi de su calidades de Sponsor o Patrocinador, asumiendo Skanska AB y Abertis, en partes iguales, según se dijo la condición de Sponsors o Patrocinadores en la parte que correspondía a Constructora Brotec y Constructora Belfi, liberándose a éstas de todas sus obligaciones bajo el Contrato de Soporte y Garantía de los Patrocinadores y los demás contratos de financiamiento suscritos por parte de la sociedad deudora, sujeto sin embargo al cumplimiento de las condiciones suspensivas descritas en el Acuerdo de Cesión.

Mediante escritura pública de fecha 28 de Abril de 2011 otorgada en la Notaría de Santiago de Raúl Perry Pefaur, los comparecientes Inversiones Nosedal S.A., Inversora de Infraestructuras S.L, Skanska Infrastructure Development Chile S.A., MBIA Insurance Corporation, Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. y Banco de Chile, dejaron constancia y consintieron a las modificaciones del Contrato de Soporte y Garantía de los Patrocinadores contenidas en los acuerdos de cesión referidos en dicha escritura de consentimiento y declaración, consistentes en i) reemplazo de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, por Abertis Infraestructuras S.A. y Skanska AB, por partes iguales, en calidad de Sponsors o Patrocinadores, y ii) el reemplazo de Skanska AB por Central Korbana S.ar.l en calidad de Sponsor o Patrocinador.



b) Contrato de prestación de servicios de banca electrónica suscrito con el Banco de Crédito e Inversiones:

Por escritura pública de fecha 14 de mayo de 2004 otorgada en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 7.920-04, la Sociedad constituyó en favor de MBIA, prenda comercial de conformidad a los artículos 813 y siguientes del Código de Comercio y a los términos y condiciones de dicha escritura, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el contrato de prestación de servicios de banca electrónica suscrito por instrumento privado de fecha 10 de mayo de 2004 entre Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. y el Banco de Crédito e Inversiones. Esta prenda se extiende a los intereses, comisiones, honorarios y demás obligaciones de pago accesorias a las Obligaciones a favor de MBIA garantizadas en virtud de esta prenda, descritos en la Cláusula Cuarta de dicho instrumento. Asimismo, mediante dicho contrato la Sociedad se obligó a no gravar ni enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno que pueda afectar los Créditos Prendados mientras la prenda de que da cuenta dicho instrumento se encuentre vigente, sin la previa autorización escrita de MBIA.

La Prenda antes referida, fue modificada como consecuencia de la suscripción de los contratos de Apertura de Línea de Crédito para financiamiento de IVA y Tipo de Cambio, ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

Esta Prenda sufrió nuevamente una modificación mediante escritura pública de fecha 16 de Marzo de 2006 otorgada en la Notaría de don José Musalem Saffie, Repertorio N° 3.055/2006, como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA), ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

c) Contrato de prestación de servicios de pago automático con tarjeta de crédito suscrito con Transbank S.A.

Por escritura pública de fecha 25 de junio de 2004 otorgada en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 10.748-04, la Sociedad constituyó en favor de MBIA, prenda comercial de conformidad a los artículos 813 y siguientes del Código de Comercio y a los términos y condiciones de dicha escritura, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el contrato de prestación de servicios de pago automático con tarjeta de crédito suscrito por instrumento privado de fecha 25 de mayo de 2004 entre Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. y Transbank S.A. Esta prenda se extiende a los intereses, comisiones, honorarios y demás obligaciones de pago accesorias a las Obligaciones a favor de MBIA garantizadas en virtud de esta prenda, descritos en la Cláusula Cuarta de dicho instrumento. Asimismo, mediante dicho contrato la Sociedad se obligó a no gravar ni enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno que pueda afectar los Créditos Prendados mientras la prenda de que da cuenta dicho instrumento se encuentre vigente, sin la previa autorización escrita de MBIA.

La Prenda antes referida, fue modificada como consecuencia de la suscripción de los contratos de Apertura de Línea de Crédito para financiamiento de IVA y Tipo de Cambio, ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

d) Contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA)

Por escritura pública de fecha 6 de Octubre de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 8868-05, la Sociedad constituyó en favor de MBIA, prenda comercial de conformidad a los artículos 813 y siguientes del Código de Comercio y a los términos y condiciones de dicha escritura, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el Contrato celebrado con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA) suscrito por instrumento privado de fecha 06 de Octubre de 2005.

Esta prenda se extiende a los intereses, comisiones, honorarios y demás obligaciones de pago accesorias a las Obligaciones a favor de MBIA garantizadas en virtud de esta prenda, descritos en la Cláusula Cuarta de dicho instrumento. Asimismo, mediante dicho contrato la Sociedad se obligó a no gravar ni enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno que pueda afectar los Créditos Prendados mientras la prenda de que da cuenta dicho instrumento se encuentre vigente, sin la previa autorización escrita de MBIA.

e) Contrato de Asesoría de Ingeniero Independiente celebrado entre Autopista Central y Grontmij.

Por escritura pública de fecha 13 de Agosto de 2008, otorgada en la Notaría de don José Musalem Saffie, Repertorio N° 10.406/2008, la Sociedad constituyó en favor de MBIA, prenda comercial de conformidad a los artículos 813 y siguientes del Código de Comercio y a los términos y condiciones de dicha escritura, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el contrato de Asesoría de Ingeniero Independiente del Sistema Norte-Sur, suscrito por



instrumento privado de fecha 01 de Noviembre de 2007, entre Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. y Grontmij. Esta prenda se extiende a los intereses, comisiones, honorarios y demás obligaciones de pago accesorias a las Obligaciones a favor de MBIA garantizadas en virtud de esta prenda, descritos en la Cláusula Cuarta de dicho instrumento. Asimismo, mediante tal contrato la Sociedad se obligó a no gravar ni enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno que pueda afectar los Créditos Prendados mientras la prenda que da cuenta de dicho instrumento se encuentre vigente, sin la previa autorización escrita de MBIA.

f) Contrato de Mutuo celebrado entre Autopista Central y Accionistas.

Mediante escrituras públicas suscritas ante la Notario doña María Virginia Wielandt Covarrubias suplente del Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente, con fecha 13 de diciembre de 2010, Repertorios N° 11.459/2010, 11.461/2010 y 11.463/2010 la Sociedad constituyó en favor de MBIA, prenda comercial de conformidad a los artículos 813 y siguientes del Código de Comercio y a los términos y condiciones de dicha escritura, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo los contratos de mutuos suscritos bajo los repertorios N° 11.458/2010, 11.460/2010 y 11.462/2010, entre esta última y sus accionistas Sociedad Inversiones Nosedal S.A., Inversora de Infraestructuras S.L.; y Skanska Infrastructure Development AB.

Esta prenda se extiende a los intereses, comisiones, honorarios y demás obligaciones de pago accesorias a las Obligaciones a favor de MBIA garantizadas en virtud de esta prenda, descritos en la Cláusula Cuarta de dicho instrumento. Asimismo, mediante tal contrato la Sociedad se obligó a no gravar ni enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno que pueda afectar los Créditos Prendados mientras la prenda que da cuenta de dicho instrumento se encuentre vigente, sin la previa autorización escrita de MBIA.

Con fecha 27 de diciembre de 2012, se modifican las condiciones del mutuo, a través de escrituras públicas Repertorios N° 17.037/2012, 17.047/2012 y 17.057/2012 todas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente. La prenda constituida en razón de dichos mutuos fue modificada mediante escrituras públicas otorgadas en la misma notaría y fecha bajo repertorios N° 17.044/2012, N° 17.054/2012 y N° 17.065/2012.

g) Contrato de Mutuo celebrado entre Autopista Central y Accionistas.

Mediante escrituras públicas suscritas ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente, con fecha 10 de junio de 2011, Repertorios N° 5.742/2011, 5.743/2011 y con fecha 28 de junio de 2011 bajo repertorio N° 6.379/2011 la Sociedad constituyó en favor de MBIA, prenda comercial de conformidad a los artículos 813 y siguientes del Código de Comercio y a los términos y condiciones de dicha escritura, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo los contratos de mutuos suscritos bajo los repertorios N° 5.740/2011, 5.741/2011 y 6.378/2011, entre esta última y sus accionistas Sociedad Inversiones Nosedal S.A., Inversora de Infraestructuras S.L. y Central Korbana Sweden AB.

Esta prenda se extiende a los intereses, comisiones, honorarios y demás obligaciones de pago accesorias a las Obligaciones a favor de MBIA garantizadas en virtud de esta prenda, descritos en la Cláusula Cuarta de dicho instrumento. Asimismo, mediante tal contrato la Sociedad se obligó a no gravar ni enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno que pueda afectar los Créditos Prendados mientras la prenda que da cuenta de dicho instrumento se encuentre vigente, sin la previa autorización escrita de MBIA.

Con fecha 27 de diciembre de 2012, se modifican las condiciones del mutuo, a través de escrituras públicas Repertorios N° 17.038/2012, 17.048/2012 y 17.059/2012 todas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente. La prenda constituida en razón de dichos mutuos fue modificada mediante escrituras públicas otorgadas en la misma notaría y fecha bajo repertorios N° 17.044/2012, N° 17.054/2012 y N° 17.065/2012.

h) Contrato de Mutuo celebrado entre Autopista Central y Accionistas.

Mediante escrituras públicas suscritas ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente, con fecha 21 de septiembre de 2011, Repertorios N° 9.993/2011 y N° 9.994/2011, y con fecha 28 de septiembre de 2011 bajo repertorio N° 10.381/2011 la Sociedad constituyó en favor de MBIA, prenda comercial de conformidad a los artículos 813 y siguientes del Código de Comercio y a los términos y condiciones de dicha escritura, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo los contratos de mutuos suscritos bajo los repertorios N° 9.988/2011, N° 9.989/2011, y N° 10.380/2011, entre esta última y sus accionistas Sociedad Inversora de Infraestructuras S.L., Inversiones Nosedal S.A., y Central Korbana Sweden AB.



Esta prenda se extiende a los intereses, comisiones, honorarios y demás obligaciones de pago accesorias a las Obligaciones a favor de MBIA garantizadas en virtud de esta prenda, descritos en la Cláusula Cuarta de dicho instrumento. Asimismo, mediante tal contrato la Sociedad se obligó a no gravar ni enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno que pueda afectar los Créditos Prendados mientras la prenda que da cuenta de dicho instrumento se encuentre vigente, sin la previa autorización escrita de MBIA.

Con fecha 27 de diciembre de 2012, se modifican las condiciones del mutuo, a través de escrituras públicas Repertorios N° 17.039/2012, 17.049/2012 y 17.063/2012 todas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente. La prenda constituida en razón de dichos mutuos fue modificada mediante escrituras públicas otorgadas en la misma notaría y fecha bajo repertorios N° 17.044/2012, N° 17054/2012 y N° 17.065/2012.

i) Contrato de Mutuo celebrado entre Autopista Central y Accionistas.

Mediante escrituras públicas suscritas ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente, con fecha 12 de diciembre de 2011, Repertorios N° 13.431/2011, N° 13.432/2011 y N° 13.433/2011, la Sociedad constituyó en favor de MBIA, prenda comercial de conformidad a los artículos 813 y siguientes del Código de Comercio y a los términos y condiciones de dicha escritura, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo los contratos de mutuos suscritos bajo los repertorios N° 13.428/2011, N° 13.429/2011 y N° 13.430/2011, entre esta última y sus accionistas Central Korban Sweden AB, Inversiones Nosedal S.A., y Sociedad Inversora de Infraestructuras S.L.

Esta prenda se extiende a los intereses, comisiones, honorarios y demás obligaciones de pago accesorias a las Obligaciones a favor de MBIA garantizadas en virtud de esta prenda, descritos en la Cláusula Cuarta de dicho instrumento. Asimismo, mediante tal contrato la Sociedad se obligó a no gravar ni enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno que pueda afectar los Créditos Prendados mientras la prenda que da cuenta de dicho instrumento se encuentre vigente, sin la previa autorización escrita de MBIA.

Con fecha 27 de diciembre de 2012, se modifican las condiciones del mutuo, a través de escrituras públicas Repertorios N° 17.040/2012, 17.050/2012 y 17.062/2012 todas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente. La prenda constituida en razón de dichos mutuos fue modificada mediante escrituras públicas otorgadas en la misma notaría y fecha bajo repertorios N° 17.044/2012, N° 17054/2012 y N° 17.065/2012.

j) Contrato de Mutuo celebrado entre Autopista Central y Accionistas.

Mediante escrituras públicas suscritas ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente, con fecha 21 de marzo de 2012, Repertorios N° 3.500/2012, N° 3.501/2012 y N° 3.502/2012, la Sociedad constituyó en favor de MBIA, prenda comercial de conformidad a los artículos 813 y siguientes del Código de Comercio y a los términos y condiciones de dicha escritura, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo los contratos de mutuos suscritos bajo los repertorios N° 3.947/2012, N° 3.498/2012 y N° 3.499/2012, entre esta última y sus accionistas Central Korban Sweden AB, Inversiones Nosedal S.A., y Sociedad Inversora de Infraestructuras S.L.

Esta prenda se extiende a los intereses, comisiones, honorarios y demás obligaciones de pago accesorias a las obligaciones a favor de MBIA garantizadas en virtud de esta prenda, descritos en la cláusula cuarta de dicho instrumento. Asimismo, mediante tal contrato la Sociedad se obligó a no gravar ni enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno que pueda afectar los créditos prendados mientras la prenda que da cuenta de dicho instrumento se encuentre vigente, sin la previa autorización escrita de MBIA.

Con fecha 27 de diciembre de 2012, se modifican las condiciones del mutuo, a través de escrituras públicas Repertorios N° 17.041/2012, 17.051/2012 y 17.061/2012 todas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente. La prenda constituida en razón de dichos mutuos fue modificada mediante escrituras públicas otorgadas en la misma notaría y fecha bajo repertorios N° 17.044/2012, N° 17054/2012 y N° 17.065/2012.

k) Contrato de Mutuo celebrado entre Autopista Central y Accionistas.

Mediante escrituras públicas suscritas ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente, con fecha 12 de junio de 2012, la Sociedad constituyó en favor de MBIA, prenda comercial de conformidad a los artículos 813 y siguientes del Código de Comercio y a los términos y condiciones de dicha escritura, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo los contratos de mutuos suscritos con la misma fecha, entre esta última y sus accionistas Central Korban Sweden AB, Inversiones Nosedal S.A., y Sociedad Inversora de Infraestructuras S.L.



Esta prenda se extiende a los intereses, comisiones, honorarios y demás obligaciones de pago accesorias a las obligaciones a favor de MBIA garantizadas en virtud de esta prenda, descritos en la cláusula cuarta de dicho instrumento. Asimismo, mediante tal contrato la Sociedad se obligó a no gravar ni enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno que pueda afectar los créditos prendados mientras la prenda que da cuenta de dicho instrumento se encuentre vigente, sin la previa autorización escrita de MBIA.

Con fecha 27 de diciembre de 2012, se modifican las condiciones del mutuo, a través de escrituras públicas Repertorios N° 17.042/2012, 17.052/2012 y 17.060/2012 todas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente. La prenda constituida en razón de dichos mutuos fue modificada mediante escrituras públicas otorgadas en la misma notaría y fecha bajo repertorios N° 17.044/2012, N° 17.054/2012 y N° 17.065/2012.

l) Contrato de Mutuo celebrado entre Autopista Central y Accionistas.

Mediante escrituras públicas suscritas ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente, con fecha 12 de septiembre de 2012, la Sociedad constituyó en favor de MBIA, prenda comercial de conformidad a los artículos 813 y siguientes del Código de Comercio y a los términos y condiciones de dicha escritura, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo los contratos de mutuos suscritos con la misma fecha, entre esta última y sus accionistas Central Korban Sweden AB, Inversiones Nosedal S.A., y Sociedad Inversora de Infraestructuras S.L.

Esta prenda se extiende a los intereses, comisiones, honorarios y demás obligaciones de pago accesorias a las obligaciones a favor de MBIA garantizadas en virtud de esta prenda, descritos en la cláusula cuarta de dicho instrumento. Asimismo, mediante tal contrato la Sociedad se obligó a no gravar ni enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno que pueda afectar los créditos prendados mientras la prenda que da cuenta de dicho instrumento se encuentre vigente, sin la previa autorización escrita de MBIA.

Con fecha 27 de diciembre de 2012, se modifican las condiciones del mutuo, a través de escrituras públicas Repertorios N° 17.043/2012, 17.053/2012 y 17.058/2012 todas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente. La prenda constituida en razón de dichos mutuos fue modificada mediante escrituras públicas otorgadas en la misma notaría y fecha bajo repertorios N° 17.044/2012, N° 17.054/2012 y N° 17.065/2012.

m) Contrato de Mutuo celebrado entre Autopista Central y Accionistas.

Mediante escrituras públicas suscritas ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente, con fecha 27 de diciembre de 2012, Repertorios N° 17.046/2012, N° 17.056/2012 y N° 17.066/2012, la Sociedad constituyó en favor de MBIA, prenda comercial de conformidad a los artículos 813 y siguientes del Código de Comercio y a los términos y condiciones de dicha escritura, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo los contratos de mutuos suscritos bajo los repertorios N° 17.045/2012, N° 17.055/2012 y N° 17.064/2012, entre esta última y sus accionistas Central Korban Sweden AB, Inversiones Nosedal S.A., y Sociedad Inversora de Infraestructuras S.L.

Esta prenda se extiende a los intereses, comisiones, honorarios y demás obligaciones de pago accesorias a las obligaciones a favor de MBIA garantizadas en virtud de esta prenda, descritos en la cláusula cuarta de dicho instrumento. Asimismo, mediante tal contrato la Sociedad se obligó a no gravar ni enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno que pueda afectar los créditos prendados mientras la prenda que da cuenta de dicho instrumento se encuentre vigente, sin la previa autorización escrita de MBIA.

n) Contrato de Prestación de Servicios de Mantenimiento Global y Barrido Mecanizado.

Mediante escritura pública suscrita ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente, con fecha 25 de abril de 2013, Repertorio N° 5522/2013, la Sociedad constituyó en favor de MBIA, prenda comercial de conformidad a los artículos 813 y siguientes del Código de Comercio y a los términos y condiciones de dicha escritura, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el contrato de Prestación de Servicios de Mantenimiento Global y Barrido Mecanizado, suscrito entre la sociedad y Constructora Alfredo Da Venezia Limitada, mediante instrumento privado de fecha 04 de marzo de 2013.

Esta prenda se extiende a los intereses, comisiones, honorarios y demás obligaciones de pago accesorias a las obligaciones a favor de MBIA garantizadas en virtud de esta prenda, descritos en la cláusula cuarta de dicho instrumento. Asimismo, mediante tal contrato la Sociedad se obligó a no gravar ni enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno que pueda afectar los créditos prendados mientras la prenda que da cuenta de dicho instrumento se encuentre vigente, sin la previa autorización escrita de MBIA.



ñ) Contrato de Prestación de Servicios de Asistencia a Vehículos.

Mediante escritura pública suscrita ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente, con fecha 07 de abril de 2014, Repertorio N° 329/2014, la Sociedad constituyó en favor de MBIA, prenda comercial de conformidad a los artículos 813 y siguientes del Código de Comercio y a los términos y condiciones de dicha escritura, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el contrato de Prestación de Servicios de Asistencia a Vehículos, suscrito entre la sociedad y Constructora Alfredo Da Venezia Limitada, mediante instrumento privado de 09 de julio de 2013.

Esta prenda se extiende a los intereses, comisiones, honorarios y demás obligaciones de pago accesorias a las obligaciones a favor de MBIA garantizadas en virtud de esta prenda, descritos en la cláusula cuarta de dicho instrumento. Asimismo, mediante tal contrato la Sociedad se obligó a no gravar ni enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno que pueda afectar los créditos prendados mientras la prenda que da cuenta de dicho instrumento se encuentre vigente, sin la previa autorización escrita de MBIA.

o) Contrato de Construcción de las obras “Mejoramiento Enlace Vivaceta”.

Mediante escritura pública suscrita ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente, con fecha 07 de abril de 2014, Repertorio N° 330/2014, la Sociedad constituyó en favor de MBIA, prenda comercial de conformidad a los artículos 813 y siguientes del Código de Comercio y a los términos y condiciones de dicha escritura, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el contrato de Construcción de las obras “Mejoramiento Enlace Vivaceta”, suscrito entre la sociedad y Sacyr Chile S.A., mediante instrumento privado de 28 de junio de 2013.

Esta prenda se extiende a los intereses, comisiones, honorarios y demás obligaciones de pago accesorias a las obligaciones a favor de MBIA garantizadas en virtud de esta prenda, descritos en la cláusula cuarta de dicho instrumento. Asimismo, mediante tal contrato la Sociedad se obligó a no gravar ni enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno que pueda afectar los créditos prendados mientras la prenda que da cuenta de dicho instrumento se encuentre vigente, sin la previa autorización escrita de MBIA.

4. DESIGNACIÓN COMO BENEFICIARIO O ASEGURADO ADICIONAL

La Sociedad designó a MBIA como beneficiario adicional de las pólizas de seguro tomadas por la Sociedad.

5. PRENDA COMERCIAL SOBRE ACCIONES:

Cada accionista de la Sociedad otorgó una prenda comercial sobre acciones a favor de MBIA en relación con sus propias acciones en la Sociedad conforme con los siguientes documentos:

Por escritura pública de fecha **17 de diciembre de 2003** otorgada en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 18.432-03, los accionistas de Autopista Central constituyeron prenda comercial de conformidad a los artículos 813 y siguientes del Código de Comercio y prohibición de gravar, enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno, sin previa autorización escrita de MBIA para garantizar las obligaciones referidas en la cláusula segunda de dicha escritura, sobre las acciones de su propiedad, emitidas por la Sociedad e inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad.

Dichas prendas comerciales y prohibiciones fueron debidamente notificadas en el Registro de Accionistas con fecha 17 de diciembre de 2003, por Verónica Torrealba Costabal, Notario Suplente de la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo y con fecha 20 de febrero de 2004, por Rodrigo Bustamante Berenguer, Notario Suplente de la Notaría de San Bernardo de don Lionel Rojas Meneses.

Mediante escritura pública de fecha **16 de Julio de 2004** otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 12.126-04, la Prenda antes referida fue modificada como consecuencia de la suscripción de los contratos de Apertura de Línea de Crédito para financiamiento de IVA y Tipo de Cambio, ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

Por escritura pública de fecha **05 de Abril de 2005** otorgada en la Notaría de don René Benavente Cash, Repertorio N° 9.898-2005, el accionista de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., Dragados Concesiones de Infraestructuras, S.A. (“DCI”), en cumplimiento del acuerdo adoptado en Junta General Extraordinaria de socios de Inversora de Infraestructuras S.L., celebrada en Madrid, España, con fecha 05 de Abril de 2005, cede y transfiere a



Inversora de Infraestructuras S.L., quien adquiere y acepta para sí catorce millones quinientas mil acciones emitidas por Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. . A su turno Inversora de Infraestructuras S.L. declaró conocer y aceptar que las acciones adquiridas y que constan del título N° 24/1 inscritas a su nombre en el folio N° 10 del Registro de Accionistas se encuentran y siguen afectas a la prenda comercial y a la prohibición de gravar y enajenar a la que se refiere la escritura de fecha 17 de Diciembre de 2003 antes citada. En consecuencia se hizo entrega al Representante de las Garantías Comunes, en representación del Asegurador, del título N° 24/1 a nombre de Inversora de Infraestructuras S.L.

Mediante escritura pública de fecha **6 de Octubre de 2005** otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 8870-05, la Prenda antes referida fue nuevamente modificada, como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA), ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

Mediante escritura pública de "Traspaso de Acciones y Declaración" otorgada ante el Notario de Santiago don Raúl Iván Perry Pefaur con fecha **03 de Enero de 2008**, Skanska Kommersiell Utveckling Norden AB, Agencia en Chile, antes Skanska Projektutveckling Sverige AB, cedió y transfirió a Skanska Infraestructura Development (Chile) S.A. antes denominada Skanska BOT (Chile) S.A. **14.198.400** (catorce millones ciento noventa y ocho mil cuatrocientas) acciones, declarando el nuevo accionista conocer y aceptar que dichas acciones, que constan del título N°27/2 y que se encuentran inscritas bajo su nombre en el Registro de accionistas bajo el folio N°7, se encuentran y siguen afectas a la Prenda Comercial y a la prohibición de gravar y enajenar a la que se refiere la escritura pública de fecha 17 de Diciembre de 2003, antes citada. En consecuencia se hizo entrega al Representante de las Garantías Comunes, en representación del Asegurador, del título N° 27/2 a nombre de Skanska Infraestructura Development (Chile) S.A.

Mediante escritura pública de "Traspaso de Acciones y Declaración" otorgada ante el Notario de Santiago don Eduardo Diez Morello con fecha **06 de Noviembre de 2008**, Empresa Constructora Brotec S.A y Empresa Constructora Belfi S.A., cedió y transfirió respectivamente a Inversiones Brotec Limitada y Proyectos Belfi S.A. la totalidad de las acciones que representaban su interés accionarial, declarando el nuevo accionista conocer y aceptar que dichas acciones, que constan del título N°28/2 y N°29/2 respectivamente y que se encuentran inscritas bajo su nombre en el Registro de accionistas bajo el folio N°11 y N°12, respectivamente se encuentran y siguen afectas a la Prenda Comercial y a la prohibición de gravar y enajenar a la que se refiere la escritura pública de fecha 17 de Diciembre de 2003, antes citada. En consecuencia se hizo entrega al Representante de las Garantías Comunes, en representación del Asegurador, del título N° 28/2 a nombre de Inversiones Brotec Limitada y N°29/2 Proyectos Belfi S.A.

Mediante escritura pública de "Compraventa, Cesión de Acciones y Declaración" otorgada ante el Notario de Santiago don Eduardo Diez Morello con fecha **18 de Diciembre de 2008**, Inversiones Brotec Limitada y proyectos Belfi S.A. vendieron, cedieron y transfirieron respectivamente a Skanska Infrastructure Development Chile S.A. y a Inversiones Nocedal S.A. la totalidad de las acciones que representaban su interés accionarial, declarando el nuevo accionista conocer y aceptar que dichas acciones, que constan del título N°31/2 y N°30/2 respectivamente y que se encuentran inscritas bajo su nombre en el Registro de accionistas bajo el folio N°07 y N°06, respectivamente se encuentran y siguen afectas a la Prenda Comercial y a la prohibición de gravar y enajenar a la que se refiere la escritura pública de fecha 17 de Diciembre de 2003, antes citada. En consecuencia se hizo entrega al Representante de las Garantías Comunes, en representación del Asegurador, del título N° 30/2 a nombre de Inversiones Nocedal S.A. y N° 31/2 Skanska Infrastructure Development Chile S.A.

Por escritura pública de fecha **28 de Abril de 2011** otorgada en la Notaría de don Raul Iván Perry Pefaur, se dio cuenta del reemplazo de Skanska AB, Sponsor o Patrocinador del accionista de Sociedad Concesionaria Autopista Central, Skanska Infrastructure Development Chile S.A. ("SKANSKA"), , por **Central Korbana S.a.r.l.** A su turno Central Korbana S.a.r.l. declaró conocer y aceptar que las acciones adquiridas y que constan de los títulos N° 25/1, 27/1 y 31/2 inscritas a nombre de Skanska Infraestructura Development Chile S.A. en el folio N° 7 del Registro de Accionistas se encuentran y siguen afectas a la prenda comercial y a la prohibición de gravar y enajenar a la que se refiere la escritura de fecha 17 de Diciembre de 2003 antes citada.

Por escritura pública de fecha **05 de septiembre de 2011** otorgada en la Notaría de don Patricio Raby Benavente, se dio cuenta del cambio de razón social del accionista Skanska Infrastructure Development Chile S.A. ("SKANSKA"), por **Central Korbana Chile S.A.**, en el mismo instrumento, se dio cuenta que las acciones inscritas bajo su nombre en el Registro de accionistas bajo el folio N°7, se encuentran y siguen afectas a la Prenda Comercial y a la prohibición de gravar y enajenar a la que se refiere la escritura pública de fecha 17 de Diciembre de 2003 en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, bajo el repertorio N° 18.432-03 y sus respectivas modificaciones. En consecuencia, se procedió al canje de títulos N° 25/1, 27/1 y 31/2, por el título N° 32/02 a nombre de Central Korbana



Chile S.A, mismo que se hizo entrega al Representante de las Garantías Comunes, en representación del Asegurador.

6. PRENDAS DE DINERO:

De acuerdo a la cláusula 4.3, denominada "Money Pledges; US Common Account Security; Un-pledged UF Common Accounts" del Contrato en inglés denominado Common Terms Agreement, todos los fondos depositados en cada una de las cuentas comunes en UF (todas las cuentas diferentes a las cuentas no restringidas y las cuentas denominadas "Initial Collections Account" y cada una de las "Initial Sponsors Contributions Account", y además, las Inversiones Permitidas hechas con estos fondos, deberán ser preñados a favor de los Acreedores Preferentes). Sin embargo, los fondos girados de las cuentas comunes en UF y depositadas en cuentas no restringidas, o bien que dichos fondos hayan sido usados para pagar Costos del Proyecto o para pagar la Deuda Senior, o cualquier otro pago o transferencia permitida por los Contratos de Financiamiento, dichos fondos dejarán de ser objeto de prenda de dinero. Por otra parte, y de acuerdo a la misma cláusula 4.3, los fondos depositados en todas las cuentas comunes, ya sea en Dólares o en UF (a excepción de la cuenta denominada "Nonrecourse Facility Payment Account) deberán ser, en todo momento, objeto de la Prenda de Concesión, independientemente si los fondos pueden ser a su vez, objeto de la Prenda de Dinero.

Mediante escritura pública de fecha 6 de Octubre de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 8867-05, la Prenda antes referida fue modificada, como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA), ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

7. MANDATOS:

En forma adicional a lo indicado precedentemente, se firmaron diversos Mandatos a favor del Common Security Representative y MBIA, para ejercer en representación de la Sociedad las facultades y derechos que en ellos se indican.

B) GARANTÍAS INDIRECTAS

A la fecha, la Sociedad mantiene con el MOP y en conformidad a lo señalado en las Bases de Licitación numerales 1.8.1.2, 60 boletas de garantías bancarias emitidas por el BBVA, tomadas por la Sociedad Concesionaria pagaderas a la vista, emitidas a nombre del Director General de Obras Públicas por un valor total ascendente a UF 316.000 para garantizar la explotación.

C) JUICIOS U OTRAS ACCIONES LEGALES:

Todos los juicios individualizados no constituyen pasivos contingentes de relevancia para esta sociedad concesionaria.

ROL N° 2828-2006, 3° Juzgado de Civil de Santiago DEMANDANTE: Jennifer Hixia Fuentes Tapia y Otros MONTO RECLAMADO: \$711.600.000	Demanda de indemnización de perjuicios iniciada por viuda de trabajador y sus hijos, causa denunciada al Seguro con cobertura de la compañía.
ROL N° 14.925-2007, 9° Juzgado Civil de Santiago DEMANDANTE: Evangelina Quezada Jiménez y Otro. MONTO RECLAMADO: \$ 50.150.931.-	Demanda de indemnización de perjuicios iniciada por daños a vehículo en desvío tránsito Tramo B-2, causa denunciada al Seguro con cobertura de la compañía.
ROL N° 12.127-09, 2° de Letras de San Bernardo DEMANDANTE: CYBERAZAR PATRICIO IGLESIAS CESPEDES EIRL MONTO RECLAMADO: \$ 28.891.400.-	Demanda de indemnización de perjuicios iniciada por cliente publicado en DICOM, causa tramitación interna, en proceso probatorio. Fallo condena por \$12.208.287, aun pendiente de notificación.
ROL N° 46.897-1-2009, Juzgado Policía Local de Renca DEMANDANTE: Consorcio Nacional de Seguros y otro. MONTO RECLAMADO: \$ 11.000.000.-	Demanda de indemnización de perjuicios iniciada por cliente afectado accidente de tránsito, causa tramitación interna, en proceso de fallo
ROL N° 46.488-3-2009, Juzgado Policía Local de Renca DEMANDANTE: Alex Bustos Ojeda – Joselyn Fernández MONTO RECLAMADO: \$5.340.585.-	Demanda de indemnización de perjuicios iniciada por cliente afectado accidente de tránsito, causa tramitación interna, en proceso de fallo-
ROL N° 62.134-8-2010, Juzgado Policía Local de Renca DEMANDANTE: Carlos Ortega Maureira MONTO RECLAMADO: \$1.500.000.-	Demanda de indemnización de perjuicios iniciada por cliente afectado accidente de tránsito, causa tramitación interna, en proceso de fallo
ROL N° 22.237-2-2011, Juzgado Policía Local de La Cisterna DEMANDANTE: Ricardo Bovone Muñoz MONTO RECLAMADO: \$5.800.000.-	Demanda de indemnización de perjuicios iniciada por cliente afectado accidente de tránsito, causa tramitación interna, en proceso de fallo
ROL N° C-972-2011, 2° de Letras de San Bernardo DEMANDANTE: Patricia Rojas Arellano MONTO RECLAMADO: \$ 100.000.000.-	Demanda de indemnización de perjuicios iniciada por cliente afectado accidente de tránsito, causa tramitación interna, en proceso probatorio
ROL N° 6000-2011, Juzgado Policía Local de Buin DEMANDANTE: Mesenia Sociedad de Rentas Limitada MONTO RECLAMADO: Indeterminado.	Demanda de indemnización de perjuicios iniciada por cliente alegando TARIFAS, causa tramitación interna, en proceso de fallo. Baja probabilidad de ser acogida la acción contra AC.
ROL N° 3463-7 (12), Juzgado Policía Local de Renca DEMANDANTE: Félix Escobar Escobar MONTO RECLAMADO: \$ 7.935.000.-	Demanda de indemnización de perjuicios iniciada por cliente afectado accidente de tránsito, causa tramitación interna, en proceso de fallo-
ROL N° 18.163-CRR (12), 2° Juzgado Policía Local de Santiago DEMANDANTE: Transportes PPV Limitada MONTO RECLAMADO: \$ 186.491.215.-	Demanda de indemnización de perjuicios iniciada por cliente publicado en DICOM, causa tramitación interna, en proceso probatorio
ROL N° 278.708-3 (12), Juzgado Policía Local de Pedro Aguirre Cerda DEMANDANTE: Samir Barake Romo MONTO RECLAMADO: \$ 30.220.000.-	Demanda de indemnización de perjuicios iniciada por cliente afectado accidente de tránsito, causa tramitación interna. Fallo absolutorio para AC, falta que se cumplan plazos por si tercero apela.
ROL N° C-17408-2011, 1° Juzgado Civil de Santiago DEMANDANTE: Paola Sandoval Cortes MONTO RECLAMADO: \$ 79.415.909.-	Demanda de indemnización de perjuicios iniciada por daños a vehículo en accidente, causa denunciada al Seguro con cobertura de la compañía
ROL N° 6.762-1 (12), 1° Juzgado Policía Local de Santiago DEMANDANTE: Jose Romero Lopez MONTO RECLAMADO: \$ 4.000.000.-	Demanda de indemnización de perjuicios iniciada por cliente publicado en DICOM, causa tramitación interna, en proceso de fallo.
ROL N° 52.725-4 (12), Juzgado Policía Local de Santiago DEMANDANTE: Diego Samso Erazo MONTO RECLAMADO: \$ 4.437.515.-	Demanda de indemnización de perjuicios iniciada por cliente afectado accidente de tránsito, causa tramitación interna, en proceso de fallo
ROL N° C-3316-2012, 2° Juzgado de Letras de San Bernardo DEMANDANTE: Segundo Vega Sánchez – Erwin Peña Ramírez MONTO RECLAMADO: \$ 7.500.000.-	Demanda de indemnización de perjuicios iniciada por usuario cuyo auto fue quemado en disturbios, causa tramitación interna, en proceso probatorio



ROL N° C-2827-2012, 1° Juzgado de Letras de San Bernardo DEMANDANTE: Mónica León Moraga MONTO RECLAMADO: \$ 6.768.343.-	Demanda de indemnización de perjuicios iniciada por cliente afectado accidente de tránsito, causa tramitación interna. Fallo condena a AC \$7.000.000. pendiente notificación de sentencia, se evaluar posible apelación.
ROL N° 5815-1 (13), 1° Juzgado de Policía Local de San Bernardo DEMANDANTE: Miguel Aldea Sandoval MONTO RECLAMADO: \$ 2.650.000	Demanda de indemnización de perjuicios iniciada por cliente que reclama daño a su vehículo, causa tramitación interna, en proceso de fallo.
ROL N° 6043-1 (13), 1° Juzgado de Policía Local de San Bernardo DEMANDANTE: Inversiones Autopro Ltda. MONTO RECLAMADO: \$ 20.000.000	Demanda de indemnización de perjuicios iniciada por cliente publicado en DICOM, causa tramitación interna, en proceso de fallo.
ROL N° 6892-1 (13), 1° Juzgado de Policía Local de San Bernardo DEMANDANTE: Juan Moya Gallardo MONTO RECLAMADO: \$ 771.129.-	Demanda de indemnización de perjuicios iniciada por cliente publicado en DICOM, causa tramitación interna, en proceso de fallo.
ROL N° C-295-2014, 2° Juzgado de Letras de San Bernardo DEMANDANTE: Brison Martínez Bustos MONTO RECLAMADO: \$ 65.227.576.-	Demanda de indemnización de perjuicios iniciada por cliente publicado en DICOM, causa tramitación interna, en proceso de fallo.
ROL N° 2.235-1 (14), 1° Juzgado de Policía Local de San Bernardo DEMANDANTE: Elton Naranjo Hernández MONTO RECLAMADO: \$ 535.438.-	Demanda de indemnización de perjuicios iniciada por cliente publicado en DICOM, causa tramitación interna, en proceso de fallo.
ROL N° C-448-2014, 2° Juzgado de Letras de San Bernardo DEMANDANTE: Carlos Díaz Arenas - Liz Matus Grez MONTO RECLAMADO: \$ 46.131.500.-	Demanda de indemnización de perjuicios iniciada por cliente que reclama daño a su vehículo, causa tramitación interna, iniciándose proceso civil
ROL N° 3.887-4 (14), 2° Juzgado de Policía Local de San Bernardo DEMANDANTE: Alejandra Muñoz Valenzuela MONTO RECLAMADO: \$ 1.500.000.-	Demanda de indemnización de perjuicios iniciada por cliente publicado en DICOM, causa tramitación interna, en proceso de fallo.
ROL N° 4.342-3 (14), 2° Juzgado de Policía Local de San Bernardo DEMANDANTE: Felipe Pardo Contreras MONTO RECLAMADO: \$ 5.450.822.-	Demanda de indemnización de perjuicios iniciada por cliente que reclama daño a su vehículo, causa tramitación interna, iniciándose proceso policía local
ROL N° 3.953-4 (14), 2° Juzgado de Policía Local de San Bernardo DEMANDANTE: Jorge Morales Uribe MONTO RECLAMADO: \$ 220.000.-	Demanda de indemnización de perjuicios iniciada por cliente publicado en DICOM, causa tramitación interna, en proceso de fallo.
ROL N° C-5230-2013, 1° Juzgado de Letras de San Bernardo Demandante: Cristina Rivas Mardones Monto Reclamado: 12.600.000	Demanda de indemnización de perjuicios por mancha de petróleo en la vía expresa.
ROL N° 4028-4 (14), 2° Juzgado de Policía Local de San Bernardo DEMANDANTE: Transportes Berger MONTO RECLAMADO: \$5.800.000	Demanda de indemnización de perjuicios por falta en el servicio de "Tag a domicilio".

D) OTRAS CONTINGENCIAS

La Sociedad cumple con todas las disposiciones establecidas por el Decreto Supremo Nro. 900 Ley de Concesiones de Obras Públicas, de fecha 31 de Octubre de 1996, así como con su Reglamento (Decreto Ley N° 956 de fecha 6 de Octubre de 1997).

E) CONTRATOS RELACIONADOS A LA EMISIÓN DE BONOS

Con el objeto de obtener el financiamiento de las obras objeto de la concesión, la Sociedad realizó una emisión y colocación de bonos asegurados por MBIA Insurance Corporation ("MBIA") en las siguientes condiciones:

(a) en Chile por un total de UF 13.000.500 a una tasa de 5,30% anual y con vencimiento el 15 de diciembre de 2026, conforme al Contrato de Emisión de Bonos que consta en Escritura Pública de fecha 25 de Septiembre de 2003, modificado posteriormente por Escritura Pública de fecha 30 de octubre de 2003, ambas otorgadas en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, suscrito entre la Sociedad, el Banco de Chile como Representante de los Futuros Tenedores de Bonos UF y el Banco BICE, como Administrador Extraordinario y Custodio, en adelante los "Bonos UF", y

(b) en los Estados Unidos de América por un monto total de US\$ 250.000.000 a una tasa de 6,223 % y con vencimiento al año 2026, conforme al contrato "Master Trust Indenture" de fecha 15 de diciembre de 2003 suscrito entre la Sociedad, Citibank, N.A., como el "U.S. Trustee" y el "U.S. Depositary for the U.S. Trustee", Citibank, N.A., Agencia en Chile, como el "Chilean Depositary for the U.S. Trustee" y el "First Supplemental Indenture" de fecha 15



de diciembre de 2003, suscrito entre la Sociedad, Citibank, N.A., como "U.S. Trustee" y "U.S. Depositary for the U.S. Trustee", Citibank, N.A., Agencia en Chile, como "Chilean Depositary for the U.S. Trustee" y la Compañía de Seguros MBIA, en adelante los "Bonos USD".

Con consecuencia de la emisión de bonos referida precedentemente, la Concesionaria debió celebrar adicionalmente un conjunto de contratos y garantías entre los cuales cabe mencionar:

a) El "Insurance and Reimbursement Agreement":

Celebrado con MBIA en relación con la emisión de las Pólizas de Seguros por los Bonos UF y la Póliza de Seguros por los Bonos USD, emitidas por MBIA, el que fue modificado con fecha 15 de julio de 2004.

Dicho contrato se modificó nuevamente como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA) con fecha 06 de Octubre de 2005.

b) El "Common Terms Agreement":

Celebrado con el representante de los Futuros Tenedores de Bonos USD, Citibank, N.A., como Depositario en Estados Unidos de América de los fondos que le sean entregados a dicho representante y MBIA, que regula las condiciones previas que deben cumplirse para que MBIA emita y entregue las pólizas de seguro, mencionadas anteriormente, estableciendo diversas obligaciones de cumplimiento de convenios, limitaciones, prohibiciones y otras restricciones, el que fue modificado con fecha 15 de julio de 2004.

Dicho contrato fue modificado nuevamente, como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA) con fecha 06 de Octubre de 2005.

c) El "Sponsor Support and Guaranty Agreement":

Celebrado entre MBIA, la Sociedad, sus accionistas, sponsor y el representante común de los Tenedores de Bonos, por el cual se otorga a la Sociedad, en las condiciones establecidas en el mismo, aportes de capital o créditos subordinados por sus accionistas. El contrato contempla las garantías a otorgarse a favor de la Sociedad, por algunos de sus accionistas y sponsor, el que fue modificado con fecha 15 de julio de 2004.

Dicho contrato fue modificado nuevamente, como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA) con fecha 06 de Octubre de 2005.

Con fecha 11 de Diciembre de 2008 y al amparo de la ley de Nueva York, Autopista Central suscribe Acuerdo de Consentimiento y Cesión, conforme con el cual se procede a modificación del Contrato de Soporte y Garantía de los Patrocinadores, consistente en el reemplazo de ACS por Abertis, en calidad de Sponsor o Patrocinador, liberándose asimismo a ACS de todas sus obligaciones bajo el Contrato de Soporte y Garantía de los Patrocinadores y los demás contratos de financiamiento suscritos por parte de la Sociedad Deudora, sujeto sin embargo al cumplimiento de las condiciones suspensivas descritas en el Acuerdo de Cesión. Asimismo se modifica, con el consentimiento del Asegurador, este contrato, en cuanto se procede al reemplazo de Constructora Brotec y Constructora Belfi en sus calidades de Sponsor o Patrocinador, asumiendo Skanska AB y Abertis, en partes iguales, según se dijo la condición de Sponsors o Patrocinadores en la parte que correspondía a Constructora Brotec y Constructora Belfi, liberándose a éstas de todas sus obligaciones bajo el Contrato de Soporte y Garantía de los Patrocinadores y los demás contratos de financiamiento suscritos por parte de la sociedad deudora, sujeto sin embargo al cumplimiento de las condiciones suspensivas descritas en el Acuerdo de Cesión.

Con fecha **28 de Abril de 2011**, se suscribe Acuerdo de Consentimiento y Cesión, conforme con el cual se procede a modificación del Contrato de Soporte y Garantía de los Patrocinadores, consistente en el reemplazo SKANSKA AB, por Central Korban Sweden AB. en calidad de Sponsor o Patrocinador, liberándose asimismo a SKANSKA AB de todas sus obligaciones bajo el Contrato de Soporte y Garantía de los Patrocinadores y los demás contratos de financiamiento suscritos por parte de la Sociedad Deudora, sujeto sin embargo al cumplimiento de las condiciones suspensivas descritas en el Acuerdo de Cesión.



d) Contrato SWAP:

Con fecha 05 de Octubre de 2005 se suscribió con el Instituto de Crédito Oficial de España, los documentos denominados, International Swap Dealers Association (ISDA) y Schedule. Con fecha 06 de Octubre de 2005 se procedió a la suscripción del documento denominado "Confirmation", que viene a materializar la operación comercial definida en los documentos suscritos.

La suscripción de los contratos con el Instituto de Crédito Oficial tiene por objeto eliminar el riesgo cambiario asociado al pago de los intereses y capital a los Bonistas en virtud de la colocación del Bono en Dólares en los Estados Unidos de América, por USD 250 millones. Se sustituye el mecanismo de cobertura cambiaria mantenido con el MOP y la facilidad asociada a este mecanismo mantenida con BBVA, denominada " FX Facility Agreement", por un "Cross Currency Swap" equivalente a un flujo cierto en UF por la deuda en dólares señalada previamente. De esta forma se ha eliminado el riesgo cambiario de la relación Peso/ Dólar del proyecto, para todo el periodo de vigencia de los bonos.

El calendario en UF del "Cross Currency Swap" tiene liquidaciones semestrales, usando como fechas relevantes las del calendario de pagos del Bono en Dólares, menos 6 días hábiles, comenzando con el pago del Bono del 15 de Junio de 2007 y hasta el término del Bono (15 de Diciembre de 2026).

Finalmente Sociedad Concesionaria Autopista Central procedió a renunciar al mecanismo de cobertura cambiaria al que se había optado en virtud de las disposiciones de las Bases de Licitación de la Obra Pública Fiscal denominada "Sistema Norte Sur".

e) Contrato de Mutuo celebrado entre Autopista Central y Accionistas.

Mediante escrituras públicas suscritas ante la Notario doña María Virginia Wielandt Covarrubias suplente del Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente, con fecha 13 de diciembre de 2010, mediante las cuales los accionistas de la Sociedad Inversiones Nocedal S.A., Inversora de Infraestructuras S.L. y Skanska Infraestructure Development AB, celebraron sendos contratos de mutuo a plazo con la Sociedad quedando esta en calidad de acreedora por los siguientes montos: Sociedad Inversiones Nocedal S.A. \$1.475.000.000.-, Inversora de Infraestructuras S.L. \$ 1.475.000.000; y Skanska Infraestructure Development AB la suma de \$2.950.000.000.

Los deudores se obligan a pagar las sumas adeudadas en el plazo de tres años a contar de la firma del instrumento referido, al día 13 de Diciembre de 2013, se aplicara como interés la Tasa Bancaria (TAB) Nominal para operaciones de crédito en dinero no reajustables a plazo de trescientos sesenta días, incrementada en un punto porcentual anual.

Con fecha 27 de diciembre de 2012, se modifican las condiciones del mutuo, a través de escrituras públicas Repertorios N° 17.037/2012, 17.047/2012 y 17.057/2012 todas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente.

f) Contrato de Mutuo celebrado entre Autopista Central y Accionistas.

Mediante escrituras públicas suscritas ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente, con fecha 10 de junio de 2011 y 28 de junio de 2011, mediante las cuales los accionistas de la Sociedad Inversiones Nocedal S.A., Inversora de Infraestructuras S.L. y Central Korbana Sweden AB, celebraron sendos contratos de mutuo a plazo con la Sociedad quedando esta en calidad de acreedora por los siguientes montos: Sociedad Inversiones Nocedal S.A. \$3.630.000.000.-, Inversora de Infraestructuras S.L. \$ 3.630.000.000; y Central Korbana Sweden AB la suma de \$7.260.000.000.

Los deudores se obligan a pagar las sumas adeudadas en el plazo de tres años a contar de la firma del instrumento referido, al día 10 de junio de 2014, se aplicara como interés la Tasa Bancaria (TAB) Nominal para operaciones de crédito en dinero no reajustables a plazo de trescientos sesenta días, incrementada en un punto porcentual anual.

Con fecha 27 de diciembre de 2012, se modifican las condiciones del mutuo, a través de escrituras públicas Repertorios N° 17.038/2012, 17.048/2012 y 17.059/2012 todas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente.



g) Contrato de Mutuo celebrado entre Autopista Central y Accionistas.

Mediante escrituras públicas suscritas ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente, con fecha 21 de septiembre de 2011 y 28 de septiembre de 2011, mediante las cuales los accionistas de la Sociedad Inversiones Nosedal S.A., Inversora de Infraestructuras S.L. y Central Korbana Sweden AB, celebraron sendos contratos de mutuo a plazo con la Sociedad quedando esta en calidad de acreedora por los siguientes montos: Sociedad Inversiones Nosedal S.A. \$2.015.000.000.-, Inversora de Infraestructuras S.L. \$ 2.015.000.000; y Central Korbana Sweden AB la suma de \$4.030.000.000.

Los deudores se obligan a pagar las sumas adeudadas en el plazo de tres años a contar de la firma del instrumento referido, al día 21 de septiembre de 2014, se aplicará como interés la Tasa Bancaria (TAB) Nominal para operaciones de crédito en dinero no reajustables a plazo de trescientos sesenta días, incrementada en un punto porcentual anual.

Con fecha 27 de diciembre de 2012, se modifican las condiciones del mutuo, a través de escrituras públicas Repertorios N° 17.039/2012, 17.049/2012 y 17.063/2012 todas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente.

h) Contrato de Mutuo celebrado entre Autopista Central y Accionistas.

Mediante escrituras públicas suscritas ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente, con fecha 12 diciembre de 2011, los accionistas de la Central Korbana Sweden AB, Inversiones Nosedal S.A., y Sociedad Inversora de Infraestructuras S.L., celebraron sendos contratos de mutuo a plazo con la Sociedad quedando esta en calidad de acreedora por los siguientes montos: Central Korbana Sweden AB la suma de \$2.800.000.000.-, Sociedad Inversiones Nosedal S.A. \$1.400.000.000.-, e Inversora de Infraestructuras S.L. \$1.400.000.000.-

Los deudores se obligan a pagar las sumas adeudadas en el plazo de tres años a contar de la firma del instrumento referido, al día 12 de diciembre de 2014, se aplicará como interés la Tasa Bancaria (TAB) Nominal para operaciones de crédito en dinero no reajustables a plazo de trescientos sesenta días, incrementada en un punto porcentual anual.

Con fecha 27 de diciembre de 2012, se modifican las condiciones del mutuo, a través de escrituras públicas Repertorios N° 17.040/2012, 17.050/2012 y 17.062/2012 todas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente.

i) Contrato de Mutuo celebrado entre Autopista Central y Accionistas.

Mediante escrituras públicas suscritas ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente, con fecha 21 de marzo de 2012, los accionistas de la Central Korbana Sweden AB, Inversiones Nosedal S.A., y Sociedad Inversora de Infraestructuras S.L., celebraron sendos contratos de mutuo a plazo con la Sociedad quedando esta en calidad de acreedora por los siguientes montos: Central Korbana Sweden AB la suma de \$3.680.000.000.-, Sociedad Inversiones Nosedal S.A. \$1.840.000.000.-, e Inversora de Infraestructuras S.L. \$1.840.000.000.-

Los deudores se obligan a pagar las sumas adeudadas en el plazo de tres años a contar de la firma del instrumento referido, al día 21 de marzo de 2015, se aplicará como interés la Tasa Bancaria (TAB) Nominal para operaciones de crédito en dinero no reajustables a plazo de trescientos sesenta días, incrementada en un punto porcentual anual.

Con fecha 27 de diciembre de 2012, se modifican las condiciones del mutuo, a través de escrituras públicas Repertorios N° 17.041/2012, 17.051/2012 y 17.061/2012 todas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente.

j) Contrato de Mutuo celebrado entre Autopista Central y Accionistas.

Mediante escrituras públicas suscritas ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente, con fecha 12 de junio de 2012, los accionistas de la Central Korbana Sweden AB, Inversiones Nosedal S.A., y Sociedad Inversora de Infraestructuras S.L., celebraron sendos contratos de mutuo a plazo con la Sociedad quedando esta en calidad de acreedora por los siguientes montos: Central Korbana Sweden AB la suma de \$3.620.000.000.-, Sociedad Inversiones Nosedal S.A. \$1.810.000.000.-, e Inversora de Infraestructuras S.L. \$1.810.000.000.-

Los deudores se obligan a pagar las sumas adeudadas en el plazo de tres años a contar de la firma del instrumento referido, al día 12 de junio de 2015, se aplicará como interés la Tasa Bancaria (TAB) Nominal para operaciones de crédito en dinero no reajustables a plazo de trescientos sesenta días, incrementada en un punto porcentual anual.



Con fecha 27 de diciembre de 2012, se modifican las condiciones del mutuo, a través de escrituras públicas Repertorios N° 17.042/2012, 17.052/2012 y 17.060/2012 todas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente.

k) Contrato de Mutuo celebrado entre Autopista Central y Accionistas.

Mediante escrituras públicas suscritas ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente, con fecha 12 de septiembre de 2012, los accionistas de la Central Korbana Sweden AB, Inversiones Nosedal S.A., y Sociedad Inversora de Infraestructuras S.L., celebraron sendos contratos de mutuo a plazo con la Sociedad quedando esta en calidad de acreedora por los siguientes montos: Central Korbana Sweden AB la suma de \$3.750.000.000.-, Sociedad Inversiones Nosedal S.A. \$1.875.000.000.-, e Inversora de Infraestructuras S.L. \$1.875.000.000.-

Los deudores se obligan a pagar las sumas adeudadas en el plazo de tres años a contar de la firma del instrumento referido, al día 12 de septiembre de 2015, se aplicará como interés la Tasa Bancaria (TAB) Nominal para operaciones de crédito en dinero no reajustables a plazo de trescientos sesenta días, incrementada en un punto porcentual anual.

Con fecha 27 de diciembre de 2012, se modifican las condiciones del mutuo, a través de escrituras públicas Repertorios N° 17.043/2012, 17.053/2012 y 17.058/2012 todas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente.

l) Contrato de Mutuo celebrado entre Autopista Central y Accionistas.

Mediante escrituras públicas suscritas ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente, con fecha 27 de diciembre de 2012, bajo repertorios N° 17.45/2012, N° 17.055/2012 y N° 17.064/2012, los accionistas de la Central Korbana Sweden AB, Inversiones Nosedal S.A., y Sociedad Inversora de Infraestructuras S.L., celebraron sendos contratos de mutuo a plazo con la Sociedad quedando esta en calidad de acreedora por los siguientes montos: Central Korbana Sweden AB la suma de \$3.675.000.000.-, Sociedad Inversiones Nosedal S.A. \$1.837.500.000.-, e Inversora de Infraestructuras S.L. \$1.837.500.000.-

Los deudores se obligan a pagar las sumas adeudadas en el plazo de seis años a contar de la firma del instrumento referido, al día 27 de diciembre de 2018, se aplicará como interés la Tasa Bancaria (TAB) Nominal para operaciones de crédito en dinero no reajustables a plazo de trescientos sesenta días, incrementada en un punto porcentual anual.

2. Restricciones

Por escritura pública de fecha 31 de octubre de 2003 otorgada en la Notaría de doña Nancy de la Fuente, se estableció un reglamento de copropiedad (en adelante el "Reglamento"). Este Reglamento está inscrito a Fojas 9179 vuelta, N° 3796 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo de 2003.

Asimismo, de acuerdo a la escritura pública de hipoteca individualizada en el punto 1. Contingencias A) 2., la Sociedad se obligó a no enajenar, constituir garantías reales o cualquier carga, gravamen, prohibición o derechos a favor de ninguna persona, ni impedimento o restricción, ni celebrar acto o contrato alguno sobre dicho inmueble, mientras la hipoteca se encuentre vigente, sin la previa autorización de MBIA. Dicha prohibición está inscrita a fojas 1.143 N° 331 del Registro de Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo de 2004.

Al 30 de septiembre de 2014 la Sociedad no está sujeta a otras restricciones que las informadas anteriormente.



NOTA 30- GARANTIAS RECIBIDAS

Al 30 de septiembre de 2014

Constructora Asfalcura S.A. entrega a la Sociedad Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, emitida por Banco de Chile a favor de Sociedad Concesionaria Autopista central S.A., con carácter de irrevocable, por un monto de UF 10.000 (diez mil unidades de fomento), para garantizar la correcta ejecución de los servicios, con vigencia hasta el 09 de Noviembre de 2015.

Constructora Asfalcura S.A. entrega a la Sociedad Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, emitida por Banco de Chile a favor de Sociedad Concesionaria Autopista central S.A., con carácter de irrevocable, por un monto de UF 3.491,15 (tres mil cuatrocientas noventa y uno coma quince unidades de fomento), para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, con vigencia hasta el 26 de Enero de 2015.

Constructora Alfredo Da Venezia S.A. entrega a la Sociedad Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, emitida por Banco Itau a favor de Sociedad Concesionaria Autopista central S.A., con carácter de irrevocable, por un monto de UF 2.000 (dos mil unidades de fomento), para garantizar la correcta ejecución de los servicios "Mantenimiento Global y Barrido Mecanizado", con vigencia hasta el 01 de febrero de 2015.

Constructora Alfredo Da Venezia S.A. entrega a la Sociedad Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, emitida por Banco Itau a favor de Sociedad Concesionaria Autopista central S.A., con carácter de irrevocable, por un monto de UF6.688 (seis mil seiscientos ochenta y ocho unidades de fomento), para garantizar el fiel, correcto y oportuno cumplimiento del contrato de los servicios de conservación y mantenimiento global y el barrido mecanizado de la autopista del sistema norte-sur, con vigencia hasta el 01 de junio de 2015.

Gtd Teleductos S.A. entrega a la Sociedad Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, emitida por Banco Bice a favor de Sociedad Concesionaria Autopista central S.A., con carácter de irrevocable, por un monto de UF 10.000 (Diez mil unidades de fomento), pagaderas a la vista, para garantizar la correcta ejecución de los servicios, con vigencia hasta el 22 de marzo de 2015.

Hermat Paisajismo Ltda. entrega a la Sociedad Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, emitida por BCI a favor de Sociedad Concesionaria Autopista central S.A., con carácter de irrevocable, por un monto de UF 4.000 (cuatro mil unidades de fomento), pagaderas a la vista, para garantizar el fiel, correcto y oportuno cumplimiento del Contrato de los servicios de conservación y mantenimiento del paisajismo verde, seco y duro de todos los tramos de Autopista Central S.A., con vigencia hasta el 30 de noviembre de 2014.

Sacyr Chile, entrega a la Sociedad Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, emitida por el Banco BBVA a favor de Sociedad Concesionaria Autopista central S.A., con carácter de irrevocable, por un monto de UF 5.496 (cinco mil cuatrocientas noventa y seis unidades de fomento), pagaderas a la vista, para garantizar la seriedad del contrato.", con vigencia hasta el 1 de Julio de 2015.

Sacyr Chile, entrega a la Sociedad 5 Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, emitida por el Banco BBVA a favor de Sociedad Concesionaria Autopista central S.A., con carácter de irrevocable, por un monto de UF 2.642 c/u (dos mil seiscientos cuarenta y dos unidades de fomento), pagaderas a la vista, para garantizar la seriedad del contrato.", con vigencia hasta el 1 de Julio de 2015.

Sacyr Chile, entrega a la Sociedad 5 Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, emitida por el Banco BCI a favor de Sociedad Concesionaria Autopista central S.A., con carácter de irrevocable, por un monto de UF 4.509 c/u (cuatro mil quinientos nueve unidades de fomento), pagaderas a la vista, para garantizar la seriedad del contrato.", con vigencia hasta el 3 de Julio de 2016.

ISS Servicios Generales Ltda., entrega a la Sociedad Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, emitida por el Banco ITAU a favor de Sociedad Concesionaria Autopista central S.A., con carácter de irrevocable, por un monto de \$ 13.937.500 (Trece millones novecientos treinta y siete mil quinientos pesos), pagaderas a la vista, para garantizar el fiel cumplimiento de contrato con vigencia hasta el 01 de Febrero de 2015.

Abertis Autopistas Chile Ltda entrega un Confort Letter a favor de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. con objeto de garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones laborales asumidas por Gestora de Autopistas S.A., hasta la suma de UF 2.800 (Dos mil ochocientos unidades de fomentos), con ocasión del Contrato de Prestación de Servicios de Grúas que esta última ha suscrito con Autopista Central S.A.



Abertis Autopistas Chile Ltda entrega un Confort Letter a favor de Sociedad concesionaria Autopista Central S.A. con objeto de garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones laborales asumidas por Gestora de Autopistas S.A., hasta la suma de UF 4.500 (Cuatro mil quinientas unidades de fomentos), con ocasión del Contrato de Prestación de Servicios de Grúas que esta última ha suscrito con Autopista Central S.A.

Abertis Autopistas Chile Ltda entrega un Confort Letter a favor de Sociedad concesionaria Autopista Central S.A. con objeto de garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones laborales asumidas por Gestora de Autopistas S.A., hasta la suma de UF 2.000 (Dos mil unidades de fomentos), con ocasión del Contrato de Prestación de Servicios de primeros auxilios dentro del área de concesión que esta última ha suscrito con Autopista Central S.A.

Abertis Autopistas Chile Ltda entrega un Confort Letter a favor de Sociedad concesionaria Autopista Central S.A. con objeto de garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones laborales asumidas por Gestora de Autopistas S.A., hasta la suma de UF 3.940 (Tres mil novecientas cuarenta unidades de fomentos), con ocasión del Contrato de Prestación de Servicios de primeros auxilios dentro del área de concesión que esta última ha suscrito con Autopista Central S.A.

Abertis Autopistas Chile Ltda entrega un Confort Letter a favor de Sociedad concesionaria Autopista Central S.A. con objeto de garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones laborales asumidas por Gestora de Autopistas S.A., hasta la suma de UF 5.030 (Cinco mil treinta unidades de fomentos), con ocasión del Contrato de Prestación de Servicios de primeros auxilios dentro del área de concesión que esta última ha suscrito con Autopista Central S.A.

Interexport Telecomunicaciones e Integración, entrega a la Sociedad Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato N° 746, emitida por el Banco Corpbanca a favor de Sociedad Concesionaria Autopista central S.A., con carácter de irrevocable, por un monto de UF 19.150 (Diecinueve mil ciento cincuenta unidades de fomento), pagaderas a la vista, para garantizar el fiel cumplimiento de contrato con vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2014.

Apia XXI Ingenieros y Arquitectos Consultores, entrega a la Sociedad Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato N° 766, emitida por el Banco Santander a favor de Sociedad Concesionaria Autopista central S.A., con carácter de irrevocable, por un monto de UF 7.000 (Siete mil unidades de fomento), pagaderas a la vista, para garantizar el fiel cumplimiento de contrato con vigencia hasta el 05 de Mayo de 2015.

Quitel Ingeniería Ltda., entrega a la Sociedad Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato N° 768, emitida por el Banco BCI a favor de Sociedad Concesionaria Autopista central S.A., con carácter de irrevocable, por un monto de UF 3.658 (Tres mil seiscientos cincuenta y ocho unidades de fomento), pagaderas a la vista, para garantizar el fiel cumplimiento de contrato con vigencia hasta el 24 de Abril de 2015.

Kapsch Trafficom Chile S.A., entrega a la Sociedad Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato N° 600, OT N° 2, emitida por el Banco Security a favor de Sociedad Concesionaria Autopista central S.A., con carácter de irrevocable, por un monto de UF 7.000 (Siete mil unidades de fomento), pagaderas a la vista, para garantizar el fiel cumplimiento de contrato con vigencia hasta el 27 de Marzo de 2015.

Constructora Asfalcura S.A., entrega a la Sociedad Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato N° 675, emitida por el Banco Chile a favor de Sociedad Concesionaria Autopista central S.A., con carácter de irrevocable, por un monto de UF 3.293,02 (Tres mil doscientos noventa y tres con cero dos unidades de fomento), pagaderas a la vista, para garantizar el fiel cumplimiento de contrato con vigencia hasta el 26 de Enero de 2015.

Constructora Alfredo da Venezia., entrega a la Sociedad Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato N° 734, emitida por el Banco Itau a favor de Sociedad Concesionaria Autopista central S.A., con carácter de irrevocable, por un monto de UF 6.688 (Seis mil seiscientos ochenta y ocho unidades de fomento), pagaderas a la vista, para garantizar el fiel cumplimiento de contrato con vigencia hasta el 1 de Junio de 2015.

Hewlett Packard Chile Comercial Ltda., entrega a la Sociedad Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato N° 384, emitida por el Banco de Chile a favor de Sociedad Concesionaria Autopista central S.A., con carácter de irrevocable, por un monto de UF 9.427,00 (Nueve mil cuatrocientas veintisiete unidades de fomento), pagaderas a la vista, para garantizar el fiel cumplimiento de contrato con vigencia hasta el 30 de Abril de 2015.

NOTA 31- CARACTERISTICAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Y CONVENIOS COMPLEMENTARIOS

1. Forman parte del contrato de concesión, las Bases de Licitación, sus circulares aclaratorias, el decreto de adjudicación, y las disposiciones pertinentes de los siguientes cuerpos legales que se resumen a continuación:

El Decreto Supremo MOP Nro. 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N ro. 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.

El Decreto Supremo MOP N ro. 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

El DFL MOP N ro. 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N ro. 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL Nro. 206, de 1960, Ley de Caminos.

2. La concesión tendrá un plazo de duración de 360 meses según lo señalado en el artículo 1.7.6 de las Bases de Licitación. Este plazo se contará desde el inicio del plazo de la concesión, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1.7.5 de las Bases de Licitación.
3. El Concesionario construirá, explotará y conservará las obras que se indican en las Bases de Licitación, situadas en el Eje-Norte-Sur, que se extiende de sur a norte de la ciudad, desde la ribera norte del río Maipo por el sur, hasta la Circunvalación Américo Vespucio por el norte en el sector de Quilicura, siendo su longitud total aproximada de 39,5 km.; y en el Eje General Velásquez, que se extiende, a su vez, de sur a norte de la ciudad, desde la Ruta 5 Sur (Ochagavía), coincidente con calle Las Acacias por el sur, hasta su empalme con la Ruta 5 Norte, siendo su longitud total aproximada de 21 Km.

Las obras a ejecutar se encuentran establecidas en el artículo 1.3 de las Bases de Licitación y comprenden lo siguiente:

	Cláusulas de las Bases de Licitación
a) Obras Nuevas	2.3.1
1. Vías expresas	2.3.1.1
2. Calles de servicio	2.3.1.2
3. Puentes	2.3.1.3
4. Estructuras	2.3.1.4
5. Pasarelas peatonales	2.3.1.5
6. Obras de seguridad vial	2.3.1.6
7. Obras de semaforización	2.3.1.7
8. Obras de paisajismo	2.3.1.8
9. Obras de iluminación	2.3.1.9
10. Obras de transición	2.3.1.10
11. Obras de saneamiento	2.3.1.11
b) Mejoramiento de Infraestructura preexistente	2.3.2
1. Mantenimiento de estructuras existentes	2.3.2.1
2. Mantenimiento de pasarelas existentes	2.3.2.2
3. Reemplazo de pasarelas existentes	2.3.2.3
4. Mantenimiento general del sistema de drenaje y saneamiento	2.3.2.4
5. Mantenimiento y reemplazo de postes y luminarias existentes	2.3.2.5
6. Modificación de semáforos existentes	2.3.2.6
c) Cierres perimetrales	2.3.3
d) Despeje y limpieza de la faja	2.3.4
1. Depósito de bienes fiscales	2.3.4.1

e)	Servicios especiales obligatorios	2.3.5
	1. Servicios de control y gestión de tráfico	2.3.5.1
	2. Áreas de atención de emergencias	2.3.5.1.1
	3. Citófonos de emergencia	2.3.5.1.2
	4. Señalización variable	2.3.5.1.3
	5. Cámaras de video	2.3.5.1.4
	6. Sala de control de tráfico	2.3.5.1.5

Para la construcción de las obras deberá utilizar los Proyectos Referenciales de Ingeniería Definitiva, entregados por el MOP, y aceptados por el concesionario en su Oferta Técnica, sin necesidad de que éstos sean aprobados por el Inspector Fiscal. Requerirán de la aprobación del Inspector Fiscal los Proyectos de Ingeniería de Detalle que el concesionario debe elaborar, respecto de los Proyectos Referenciales, entregados por el MOP a nivel de Anteproyecto y que el concesionario aceptó en su Oferta Técnica.

El concesionario sólo podrá proponer al Inspector Fiscal modificaciones a los Proyectos Referenciales, en los términos previstos en el artículo 1.9.1.1 de las Bases de Licitación. En todo caso, toda modificación deberá someterse a la aprobación del Inspector Fiscal.

El concesionario es el responsable del Proyecto de Ingeniería Definitiva, el cual determina el total de las obras requeridas en el contrato de concesión. En consecuencia, las mayores o menores obras que haya que realizar para cumplir con los requisitos y estándares definidos en las Bases de Licitación, como resultado de la Ingeniería Definitiva, serán de su absoluto cargo o beneficio, sin que pueda el concesionario alegar indemnizaciones o compensaciones por este concepto.

4. El concesionario deberá proyectar y ejecutar a su entero costo y sin derecho a indemnización alguna las obras de ampliación de capacidad de las vías expresas del eje General Velásquez correspondientes a los Sectores Sur (Las Acacias - Carlos Valdovinos) y Norte (Río Mapocho - Ruta 5 Norte), de acuerdo a los estándares establecidos en el Proyecto Referencial y en las Bases de Licitación. Las obras de ampliación de capacidad se realizarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.9.2.18 de las Bases de Licitación. En todo caso, el concesionario deberá dejar construidas y habilitadas al uso público las terceras pistas expresas de la totalidad del eje General Velásquez a más tardar a los 120 meses contados desde el inicio del plazo de la concesión señalado en el artículo 1.7.5 de las Bases de Licitación.
5. El MOP entregará a la Sociedad Concesionaria la infraestructura preexistente en el estado en que se encuentre. Dicha entrega se hará, mediante la anotación que realice el Inspector Fiscal en el Libro de Obras de Construcción a que alude el artículo 1.9.2.3 de las Bases de Licitación.

La Sociedad concesionaria tendrá la responsabilidad de efectuar la mantención y conservación de esta infraestructura a partir de la fecha de entrega de la misma, de acuerdo con los estándares exigidos en las Bases de Licitación.

La infraestructura preexistente que se entregará al concesionario corresponde a los ejes Norte - Sur y General Velásquez, los que respectivamente se entienden para efectos de la presente concesión, como una sola vía compuesta de sucesivos tramos, definidos e identificados por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) e indicados de sur a norte en las siguientes tablas:

- Infraestructura que se entrega al Concesionario, Eje Norte - Sur:

Código	Nombre de la vía	Tramo de entrega	Fecha
MIS	Carretera Panamericana Sur	Río Maipo - Av. José J. Prieto	Inicio del plazo de la concesión
M2S	Av. José J. Prieto - C. Valdovinos	Carretera Panamericana Sur	Inicio del plazo de la concesión
Sin código	Av. Norte-Sur (Av. Pdte. J. Alessandri R.)	C. Valdovinos-Costanera Norte Río Mapocho	Inicio del plazo de la concesión



M6N	Carretera Panamericana Norte	F.Vivaceta-Av.Jorge Hirmas	Inicio del plazo de la concesión
-----	------------------------------	----------------------------	----------------------------------

MIN	Ruta 5	Av.J.Hirmas-Av A Vespucio	Concesión
-----	--------	---------------------------	-----------

- Infraestructura que se entrega al concesionario, Eje General Velásquez:

Código	Nombre de la vía	Tramo de entrega	Fecha
MIS	Carretera Panamericana Sur	Av. José J.Prieto -C.Valdovinos	Inicio del plazo de la concesión
MIP	General Velásquez	C.Valdovinos-Ecuador	Inicio del plazo de la concesión
MIP	Apóstol Santiago	Ecuador-San Pablo	Inicio del plazo de la concesión
MIP	Coronel Robles	San Pablo-Mapocho	Inicio del plazo de la concesión
MIP	Walker Martínez	Mapocho-Río Mapocho	Inicio del plazo de la concesión
Sin código	Acceso Norte	Puente Gral Velásquez Carretera Panamericana Norte Ruta 5	Inicio del plazo de la concesión

6. De acuerdo con el artículo 1.13 de las Bases de Licitación y a la oferta presentada por el Grupo Licitante Adjudicatario se adoptó un sistema abierto de cobro de tarifas, tanto en el eje Norte-Sur como en el eje General Velásquez, basado en la tecnología de Comunicaciones Corto Alcance o DSRC (Dedicatet Short Range Communication), Punto de Cobro Electrónico - Vehículo, de acuerdo al estándar desarrollado por el Comité Técnico TC278 del Comité Europeo de Normalización (CEN) para los niveles OSI 1,2 y 7, según lo definido en los artículos 1.15.3.2 y 2.2.3.2.5 de las Bases de Licitación.

El concesionario ha propuesto inicialmente que los puntos de cobro se ubiquen en:

EJE NORTE - SUR (Sentido Sur - Norte)	UBICACION Aproximada(*)	SECTOR (**)	TRAMO
PA2	Kilómetro 5	1	Lo Herrera - La Capilla
PA3	Kilómetro 8,5	2	Calera de Tango - Catemito
PA4	Kilómetro 12,7	3	Colón - Lo Blanco
PA6	Kilómetro 18	4	Las Acacias - A. Vespucio
PA7	Kilómetro 26,2	5	Departamental – C. Valdovinos
PA8	Kilómetro 27,3	6	C. Valdovinos - Alameda
PA11	Kilómetro 34,6	7	Jorge Hirmas – 14 de la Fama
PA12	Kilómetro 40,2	8	G. Velásquez-A. Vespucio Norte
PA1	Kilómetro 0,58	1	Río Maipo - Lo Herrera
PA3	Kilómetro 8,5	2	Calera de Tango - Catemito
PA5	Kilómetro 15	3	Lo Blanco - Las Acacias
PA6	Kilómetro 18	4	Las Acacias - A. Vespucio
PA7	Kilómetro 26,2	5	Departamental – C. Valdovinos
PA9	Kilómetro 31,4	6	Alameda - Río Mapocho
PA10	Kilómetro 32,5	7	Río Mapocho - Jorge Hirmas



PA12	Kilómetro 40,2	8	G. Velásquez - A. Vespucio Norte
------	----------------	---	----------------------------------

EJE GENERAL VELASQUEZ
(Sentido Sur - Norte)

PA14	Kilómetro 0,7	9	Ruta 5 Sur - Lo Espejo
PA15	Kilómetro 5,7	10	Américo Vespucio - Lo Ovalle
PA16	Kilómetro 10,7	11	Carlos Valdovinos - Alameda
PA17	Kilómetro 12,4	12	Alameda - J. J. Pérez / Mapocho
PA19	Kilómetro 19,5	13	Dorsal - Ruta 5 Norte

EJE GENERAL VELASQUEZ
(Sentido Norte - Sur)

PA13	Kilómetro 2,3	9	Ruta 5 Sur - Lo Espejo
PA15	Kilómetro 5,7	10	Américo Vespucio - Lo Ovalle
PA16	Kilómetro 10,7	11	Carlos Valdovinos - Alameda
PA17	Kilómetro 12,4	12	Alameda - J. J. Pérez / Mapocho
PA18	Kilómetro 17,1	13	Río Mapocho - Dorsal

(*) Punto de referencia (Km. 0,0) para el eje Norte-Sur corresponde a la cantonera norte del puente sobre el río Maipo. Para el eje G. Velásquez, el Km. 0,0 corresponde a la calle Las Acacias en su extremo sur.

(**) Corresponden a los sectores y tramos afectos al cobro de peaje según Tablas N° 14 y N° 15 del artículo 1.14 de las Bases de Licitación.

Durante el período de concesión, el concesionario podrá modificar tanto la ubicación como la cantidad de los puntos de cobro, previa autorización del Inspector Fiscal.

El concesionario sólo podrá cobrar peajes en las vías expresas de los ejes viales componentes del Sistema Norte-Sur, de acuerdo a lo indicado en 1.9.2.7, 1.10.1 y 1.14.

La Sociedad concesionaria está facultada para cobrar a todos los vehículos que circulen por la obra concesionada una tarifa única. En caso que opte por este sistema, la tarifa única que podrá cobrar será la que corresponda al tipo de vehículo 1 de la tabla que se indica a continuación, contabilizándose los ingresos con esta única tarifa para todo tipo de vehículos. No obstante lo anterior el Concesionario podrá optar por el cobro de tarifas diferenciadas por tipo de vehículos de acuerdo a la siguiente tabla:

Tipo Clasificación

1. Motos y motonetas
Autos y camionetas
Autos y camionetas con remolque
- 2 Buses y camiones
- 3 Camiones con remolque

El Concesionario, de acuerdo al artículo 1.14.1 de las Bases de Licitación, tendrá derecho a cobrar tres tipos de tarifas máximas, que se indican a continuación:

TBFP : Tarifa máxima base en período fuera de punta en \$/Km.
TBP : Tarifa máxima base en período punta en \$/Km.
TS : Tarifa máxima en período punta aplicable en condiciones de congestión de la vía en \$/Km.



Para la determinación de las tarifas máximas por tipo de vehículo, se deberá multiplicar las tarifas máximas indicadas anteriormente por el factor correspondiente de la Tabla siguiente:

Tipo	Tipo de vehículo	Factor Eje Norte-Sur	Factor Eje G. Velázquez
1	Motos y motonetas		
	Autos y camionetas	1,0	1,0
	Autos y camionetas con remolque		
2	Buses y camiones	2,0	1,5
3	Camiones con remolques	3,0	2,0

Las Tarifas Máximas (expresadas en pesos del 01.01.97) serán:

TBFP : 20 \$/Km.

TBP : 40 \$/Km.

TS : 60 \$/Km.

Los Peajes Máximos por punto de cobro deberán ser calculados de conformidad con el artículo 1.14.5 de las Bases de Licitación.

Estas tarifas serán reajustadas según las fórmulas de ajuste tarifario de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1.14.7 de las Bases de Licitación.

7. Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 16 letra c) y h) del DL N° 825, de 1974, se imputará un 80% de los ingresos totales de explotación para pagar el precio del servicio de construcción y el 20% restante para pagar el precio del servicio de conservación, reparación y explotación, según lo establecido en el artículo 1.12.3 de las Bases de Licitación.
8. El grupo licitante adjudicatario deberá pagar al Estado, de conformidad con lo señalado en el artículo 1.12.1.1 de las Bases de Licitación, y lo ofrecido en su Oferta Económica, la suma de UF 3.952.500 (tres millones novecientos cincuenta y dos mil quinientas unidades de fomento) por concepto de Bienes o Derechos Utilizados en la Concesión. Dicho pago deberá efectuarse mediante Vale Vista a nombre del DGOP, antes de la constitución de la Sociedad prometida en su Oferta Técnica señalada en 1.5.5 letra A), N° 4 de las Bases de Licitación. El no pago de esta cantidad implicará que el Adjudicatario no pueda constituir legalmente la Sociedad Concesionaria aplicándose lo señalado en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley de Concesiones de Obras Públicas. Además el MOP podrá hacer efectiva la Boleta que garantiza el pago por Bienes o Derechos Utilizados en la Concesión acompañada en la Oferta Económica, igualmente el MOP hará efectiva esta garantía cuando el Adjudicatario no renueve dentro del plazo que determine el DGOP dicha boleta. Este pago no podrá ser imputado a la Sociedad Concesionaria ni incluirse dentro del capital de la misma ni registrarse en su contabilidad durante todo el plazo de la concesión, de acuerdo con lo señalado en 1.7.2 de las Bases de Licitación.
9. De conformidad con lo señalado en el artículo 1.12.1.2 de las Bases de Licitación el concesionario deberá realizar los siguientes pagos al Estado:

Pago anual al MOP por concepto de administración, inspección y control del Contrato de Concesión. El Concesionario deberá pagar durante la etapa de construcción definida en el artículo 1.9.2 de las Bases de Licitación, la suma de UF 25.800 (veinticinco mil ochocientas unidades de fomento) al año, o la proporción que corresponda, a razón de UF 2.150 (dos mil ciento cincuenta unidades de fomento) al mes. Durante la etapa de explotación la suma a pagar por este concepto será de UF 5.460 (cinco mil cuatrocientas sesenta unidades de fomento) al año o la proporción que corresponda, a razón de UF 455 (cuatrocientas cincuenta y cinco unidades de fomento) al mes. Estas cantidades serán pagadas el último día hábil del mes de enero de cada año, para todo el año calendario.

La suma de UF 490.000 (cuatrocientos noventa mil unidades de fomento) que será pagada al MOP en cuatro cuotas iguales de UF 122.500 (ciento veintidós mil quinientas unidades de fomento) cada una, en el plazo de 3, 6, 9 y 12 meses, respectivamente, contados todos desde el inicio del plazo de la concesión establecido en el artículo 1.7.5 de las Bases de Licitación. Dicha cantidad será pagada al MOP por los siguientes conceptos:



UF 380.000 (trescientas ochenta mil unidades de fomento) por concepto de pago de los estudios para el diseño de los proyectos referenciales de ingeniería, de los Estudios de Impacto Ambiental, Estudios de Demanda y otros gastos asociados al Proyecto.

UF 50.000 (cincuenta mil unidades de fomento) por complementación, mejoramiento y modificaciones de la vialidad complementaria que efectúe el MOP como consecuencia del estándar de las nuevas obras en el sistema vial concesionado.

UF 60.000 (sesenta mil unidades de fomento) por compensaciones territoriales a personas desplazadas o reubicadas por el emplazamiento del proyecto.

10. Las obligaciones y los derechos del Concesionario son los establecidos en los cuerpos legales citados precedentemente, y en toda la normativa legal vigente, en las Bases de Licitación, en sus circulares aclaratorias y en la Oferta Técnica y Económica presentada por el Grupo Licitante Adjudicatario de la concesión, en la forma aprobada por el MOP.

Sin perjuicio de lo anterior, a título ejemplar, se indican las siguientes:

OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

a) Constituir legalmente la Sociedad concesionaria prometida en la Oferta Técnica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.7.3 de las Bases de Licitación, dentro del plazo fatal de 60 días corridos contados desde la publicación en el Diario Oficial del presente Decreto Supremo de Adjudicación del contrato de concesión. Asimismo, dentro del plazo de 75 días contados desde la misma fecha, el adjudicatario deberá suscribir ante Notario tres transcripciones del presente Decreto Supremo de Adjudicación, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo Notario uno de sus ejemplares, según lo exigido en el artículo 1.7.4 de las Bases de Licitación.

b) Al otorgarse la escritura de constitución de la Sociedad concesionaria se deberá suscribir íntegramente el capital de la Sociedad, que no podrá ser inferior a la suma de \$ 58.000.000.000 (cincuenta y ocho mil millones de pesos) y pagarse al menos la suma de \$ 12.500.000 (doce millones quinientos mil pesos). El saldo del capital deberá pagarse, en dinero, en el plazo de 18 meses contados desde la fecha de la escritura pública de constitución de la Sociedad concesionaria, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.7.3 de las Bases de Licitación.

c) En el plazo de 60 días contados desde su constitución, la Sociedad Concesionaria deberá haber solicitado su inscripción en el Registro de la Superintendencia de Valores y Seguros, lo que se acreditará con el correspondiente certificado. Concluido el proceso de inscripción en dicho Registro y a más tardar dentro de los cinco días siguientes, la Sociedad Concesionaria deberá presentar al Inspector Fiscal, un certificado en el que conste haberse practicado dicha inscripción, todo ello conforme a lo señalado en el artículo 1.7.3 de las Bases de Licitación.

d) Construir, conservar y explotar las obras a que se encuentre obligada la Sociedad Concesionaria, en virtud de los documentos que forman parte del contrato de concesión, en la forma, modo y plazos señalados en dichos documentos.

e) Efectuar el cobro de tarifas de acuerdo a lo indicado en el numeral ocho precedente, de este decreto.

f) El Concesionario deberá contratar el seguro de responsabilidad civil por daños a terceros y el seguro por catástrofe de acuerdo a lo señalado en 1.8.15 y 1.8.16 de las Bases de Licitación.

DERECHOS DEL CONCESIONARIO

a) Explotar las obras a contar de la autorización de Puesta en Servicio Provisoria de las mismas, hasta el término de la concesión, todo ello de conformidad a lo señalado en el artículo 1.10 de las Bases de Licitación.

b) Cobrar las tarifas a todos los usuarios de la concesión de acuerdo a lo establecido en los artículos 1.13, 1.14 y 1.15 de las Bases de Licitación. El sistema de reajuste de las tarifas y el sistema de cobro podrán ser objeto de revisión por solicitud del concesionario de conformidad con lo previsto en el artículo 1.14.7 de las Bases de Licitación.



c) Explotar los servicios complementarios indicados en el artículo 1.10.9.2 de las Bases de Licitación, de acuerdo al procedimiento indicado en dicho artículo.

GARANTIA DE CONSTRUCCION

a) Dentro de los 30 días previos al inicio de la construcción de las obras, el Concesionario deberá entregar la Garantía de Construcción, la cual deberá estar constituida por diez boletas de garantías bancarias, de igual monto, pagaderas a la vista, emitidas por un Banco con oficina en Santiago de Chile, a nombre del Director General de Obras Públicas, por un valor total de UF 684.000 (seiscientos ochenta y cuatro mil unidades de fomento), cuyo plazo de vigencia de cada una de ellas será de 48 meses, contados desde la fecha de su entrega.

b) La Garantía de Seriedad de la Oferta, será devuelta dentro de los 15 días posteriores a la revisión por el MOP de la Garantía de Construcción, siempre y cuando el concesionario haya cumplido con todas las formalidades exigidas en las Bases de Licitación.

c) Una vez que haya sido acreditada la ejecución del 30% de la obra mediante la correspondiente declaración de avance prevista en el artículo 1.9.2.6 de las Bases de Licitación, la garantía de construcción deberá ser reemplazada por diez boletas de garantía bancaria, de igual monto, por un valor total de UF 550.000 (quinientas cincuenta mil unidades de fomento) y cuyo plazo de vigencia de cada una de ellas será el que resulte de la diferencia entre 36 meses contados desde el inicio de la construcción de las obras y el tiempo transcurrido hasta la correspondiente declaración de avance, más 3 meses.

d) Una vez que haya sido acreditada la ejecución del 50% de la obra mediante la correspondiente declaración de avance prevista en el artículo 1.9.2.6 de las Bases de Licitación, la garantía de construcción deberá ser reemplazada por diez boletas de garantía bancaria, de igual monto, por un valor total de UF 400.000 (cuatrocientas mil unidades de fomento) y cuyo plazo de vigencia de cada una de ellas será el que resulte de la diferencia entre 36 meses contados desde el inicio de construcción de las obras y el tiempo transcurrido hasta la correspondiente declaración de avance, más 3 meses.

e) Una vez que se haya ejecutado el 70% de la obra, lo que será acreditado a través de la respectiva declaración de avance prevista en el artículo 1.9.2.6 de las Bases de Licitación, la garantía aludida en el párrafo inmediatamente anterior deberá ser reemplazada por diez boletas de garantía bancaria, de igual monto, por un valor total de UF 230.000 (doscientas treinta mil unidades de fomento) y cuyo plazo de vigencia de cada una de ellas será el que resulte de la diferencia entre 36 meses contados desde el inicio de construcción de las obras y el tiempo transcurrido hasta la correspondiente declaración de avance, más 3 meses.

f) Todas las boletas de garantía de construcción deberán ser pagaderas a la vista y permanecer vigentes durante todo el período de construcción de la obra, más 3 meses, sin perjuicio que el concesionario hubiere entregado la boleta de garantía bancaria de explotación, según lo indicado en el artículo 1.8.1.2 de las Bases de Licitación.

g) La garantía de construcción de la obra será devuelta a la Sociedad Concesionaria una vez terminadas la totalidad de las obras y materializada la recepción definitiva de la obra, siempre que se haya entregado la totalidad de la garantía de explotación a conformidad del MOP y de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Concesiones. Cumplido todo lo anterior, el MOP devolverá la garantía de construcción en un plazo máximo de 30 días.

GARANTIA DE EXPLOTACION

Las garantías que deberá entregar el Concesionario por la explotación de las obras, se indican a continuación:

Dentro de los 30 días previos a la puesta en servicio provisorio de cada sector de la obra señalado en el artículo 1.9.2.7 de las Bases de Licitación, el concesionario entregará al MOP la garantía de explotación del mismo. La garantía de explotación de cada sector deberá estar constituida por diez boletas de garantía bancaria, de igual monto, emitidas por un Banco con oficina en Santiago, a nombre del Director General de Obras Públicas. El valor total de las boletas de garantía de explotación para cada sector de los Ejes Norte – Sur y General Velásquez, se indica en las siguientes Tablas:



Valor total de las Boletas de Garantía de Explotación de los sectores Eje Norte - Sur:

Sector	Número	Valor total boletas de garantía UF
Río Maipo - Las Acacias	1	57.000
Las Acacias - Río Mapocho	2	66.000
Río Mapocho - A. Vespucio Norte	3	45.000

Valor total de las Boletas de Garantía de Explotación de los sectores Eje General Velásquez:

Valor total boletas de garantía		
Sector	Número	UF
Ruta 5 Sur - Carlos Valdovinos	1	24.000
Carlos Valdovinos - Río Mapocho	2	90.000
Río Mapocho - Ruta 5 Norte	3	34.000

Cada boleta de garantía deberá tener un plazo de vigencia igual al período de explotación, más 12 meses. No obstante, el concesionario podrá optar por entregar boletas de garantía cuya vigencia sea menor, con un plazo no inferior a 5 años y renovarlas 90 días antes de su término de vigencia, siempre que ello sea aceptado por el DGOP y cada documento sea entregado antes del vencimiento del anterior. Para ello, el concesionario deberá solicitar por escrito al DGOP la autorización requerida. Dentro de los 30 días posteriores a la fecha de recepción en la Oficina de Partes de la DGOP de dicha solicitud, el DGOP comunicará por escrito su decisión de rechazo o aceptación. En este último caso el plazo de las últimas boletas de garantía será lo que reste del período de explotación, más 12 meses.

Dentro de los 30 días previos a la Puesta en Servicio Provisorio de toda la concesión, el concesionario podrá reemplazar las boletas de garantía de explotación de los distintos tramos por diez boletas de garantía bancaria, de igual monto, que corresponderán a un valor total de UF 316.000 (trescientas dieciséis mil unidades de fomento), las que tendrán una vigencia igual al período de explotación restante, más 12 meses. No obstante, el concesionario podrá optar por entregar boletas de garantía cuya vigencia sea menor, con un plazo no inferior a 5 años y renovarlas 90 días antes de su término de vigencia, siempre que ello sea aceptado por el DGOP y cada documento sea entregado antes del vencimiento del anterior. En este último caso el plazo de la última boleta de garantía será lo que reste del período de explotación, más 12 meses.

El MOP no otorgará la autorización de puesta en servicio provisoria de los sectores indicados en el artículo 1.9.2.7 de las Bases de Licitación, si no se da cumplimiento a la obligación de entregar la garantía de explotación.

Adicionalmente, cuando falten 24 meses para la extinción del Contrato, el concesionario deberá entregar diez boletas de garantía bancaria, de igual monto, emitidas por un banco con oficina en Santiago de Chile, a nombre del Director General de Obras Públicas, por un valor equivalente a UF 316.000 (trescientas dieciséis mil unidades de fomento). Esta garantía adicional tendrá una vigencia de 3 años.

Todas las boletas de garantía de explotación deberán ser pagaderas a la vista.

Las boletas de garantía bancarias serán devueltas en el plazo de 15 días, contados desde que el Inspector Fiscal de la explotación certifique que el concesionario ha cumplido con todas las obligaciones contraídas con el MOP.

11. La Sociedad Concesionaria y el MOP realizarán los pagos establecidos en el contrato en los plazos señalados en las Bases de Licitación. En el caso de que se produzcan retrasos, dichos pagos devengarán un interés real diario de 0,0198%, todo ello de conformidad con el artículo 1.12.4 de las Bases de Licitación. Sin perjuicio de ello, el retraso de los pagos que la Sociedad Concesionaria tenga que realizar al Estado dará derecho al cobro, por parte del MOP, de la correspondiente boleta de garantía conforme a lo previsto en 1.8.1 letra j) de las Bases de Licitación.
12. Las multas que procedan se aplicarán conforme a lo estipulado en las Bases de Licitación, circulares aclaratorias, en el D.S. MOP N° 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas y en el D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones.
13. La Dirección General de Obras Públicas será el servicio del Ministerio de Obras Públicas que fiscalizará el contrato de concesión en sus diversos aspectos.

Convenio Complementario N°1

El Convenio Complementario N°1 vigente y otros que puedan celebrarse a futuro entre el MOP y esta Sociedad Concesionaria, tienen su origen en lo dispuesto en la sección 1.12.2 Consideración de nuevas inversiones, 1.12.2.1 Nuevas inversiones exigidas por el Estado, de las Bases de Licitación de la Concesión Internacional del Sistema Norte-Sur.

Fecha de suscripción: 29 de mayo de 2003

Las obras a considerar en estos convenios son aquellas que corresponden a nuevos proyectos a emplazar en el entorno del área en concesión, no previstos en la licitación, como también otros proyectos que, si bien fueron contemplados en las Bases, su financiamiento correspondía al MOP.

Los valores monetarios expresados en el Convenio Complementario N°1 corresponden a valores pro forma, es decir, a cantidades estimativas que se ajustarán a los precios reales que se determine en cada caso.

Durante la etapa de construcción, acorde con lo prescrito en el artículo 20 de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, el Ministerio de Obras Públicas asumió la iniciativa de plantear a Autopista Central un conjunto de modificaciones a las obras y servicios del proyecto originalmente contratado, al igual que nuevas inversiones, con el objeto de ampliar y mejorar los niveles de serviciabilidad y para optimizar la seguridad en el tránsito de larga distancia y local. Entre estas modificaciones, se incluyeron:

- a) modificaciones y mejoramientos de enlaces y atraviesos
- b) modificación de pasarelas
- c) incorporación de colectores del Plan Maestro de Saneamiento de Aguas lluvias de Santiago
- d) costo de modificación de servicios secos
- e) proyectos de ingeniería necesarios para la construcción de nuevas obras
- f) modificación de servicios húmedos no contemplados en los proyectos referenciales
- g) aspectos medioambientales contemplados en la RCA N0376/2000.

El plazo de ejecución total de los proyectos del Convenio Complementario N°1 vence el día 30 de noviembre de 2005.

En este Convenio también se han fijado las fechas definitivas de las Puestas en Servicio Provisorio de todos los tramos de la concesión. Un tramo es la unidad o división elemental de trabajo de la superficie concesionada.

El pago del IVA en cada caso sigue un procedimiento específico establecido en las Bases de Licitación del Sistema Norte Sur.

La compensación económica del MOP a esta Sociedad deberá materializarse mediante el pago de 8 cuotas anuales, definidas en el artículo 4.1 del Convenio Complementario N°1.

Respecto a regularización de otras compensaciones, tales como Compensación por Pérdidas de Ingresos de la Sociedad Concesionaria, derivada de los atrasos en la disponibilidad de la faja fiscal y el impacto económico por el aplazamiento en la fecha de Puesta en Servicio Provisoria de diversos tramos, el MOP compensará a la Sociedad



Concesionaria con 4 pagos anuales, en los meses de Junio de 2003, Junio de 2006, Junio de 2007 y Junio de 2008 por un total de UF 754.038, definidas en el artículo 5.1 del Convenio Complementario N°1.

El Convenio Complementario N°1 fue aprobado por Decreto Supremo N°558 del MOP de fecha 30 de mayo de 2003 y publicado en el Diario Oficial con fecha 27 de agosto de 2003. El documento fue debidamente protocolizado ante el Notario Público José Musalem Saffie.

Convenio Complementario N°2

Corresponde a un cambio de fecha para modificar el plazo para optar al mecanismo de cobertura cambiaria definido en las Bases de Licitación, ya que este expiraba originalmente el último día hábil del mes de Junio de 2002, extendiendo este plazo al último día hábil del mes de Junio de 2004.

Fecha de suscripción: 10 de Diciembre de 2003

Convenio Complementario N°3

El Convenio Complementario N° 3 y otros que puedan celebrarse a futuro entre el MOP y esta Sociedad Concesionaria, tienen su origen en lo dispuesto en la sección 1.12.2 Consideración de nuevas inversiones, 1.12.2.1 Nuevas inversiones exigidas por el Estado, de las Bases de Licitación de la Concesión Internacional del Sistema Norte-Sur.

Fecha de suscripción: 31 de Marzo de 2005

Mediante las Resoluciones Exentas DGOP N°s 2379, 2458, respectivamente de fechas 9 de septiembre de 2004 y 21 de septiembre de 2004, el Director General de Obras Públicas autorizó la puesta en servicio de los tramos A, C2, D y E de la Obra Pública Concesionada denominada "Sistema Norte Sur". A su turno y mediante Resolución (Exenta) DGOP 3158 de fecha 30 de Noviembre el Director General de Obras Públicas autorizó la puesta en servicio del Tramo B1, de la obra pública antes individualizada.

No obstante, el inicio del cobro de los peajes correspondientes a los Tramos A, C2, D y E fueron postergados hasta el 30 de Noviembre de 2004, inclusive, mediante las Resoluciones (Exentas) DGOP Nros.2380 y 2459 de fecha 9 de septiembre de 2004 y 21 de septiembre de 2004 respectivamente.

Como consecuencia de dicha postergación de inicio de cobro de peaje, se generaron pérdidas de ingreso asociadas al período y en los tramos en los que se suspendió el cobro del peaje, las que serán compensadas por el MOP a través del convenio complementario N° 3, suscrito con fecha 31 de Marzo de 2005 aprobado por D.S. N°284 de fecha 29 de Abril de 2005, del cual se tomó razón por la Contraloría General de la República con fecha 6 de Junio de 2005 y publicado en el Diario Oficial con fecha 23 de Julio de 2005.

Asimismo, en dicho convenio se acuerda la aceleración de las obras correspondientes a los tramos B1, B2 y C1 a objeto de disponer en el menor plazo posible de la total liberación de las vías expresas correspondientes al eje Norte Sur. Los perjuicios derivados de dicha aceleración son igualmente compensados en virtud del convenio complementario antes individualizado.

El pago del IVA en cada caso sigue un procedimiento específico establecido en las Bases de Licitación del Sistema Norte Sur, con la sola excepción que el servicio de construcción de las obras objeto del presente Convenio Complementario será facturado mensualmente y el IVA correspondiente, pagado mensualmente.

La compensación económica del MOP a esta Sociedad deberá materializarse mediante el pago de cuotas anuales, definidas en el artículo 4 del Convenio Complementario N°3.

La compensación correspondiente a la totalidad del concepto de Pérdidas de Peaje, se incluyó bajo Ingresos de Explotación durante el año 2005. Adicionalmente, bajo el rubro de Construcción y Obras de Infraestructura, se incluyeron las respectivas compensaciones por aceleración de obras y costos de mayor permanencia.



Convenio Complementario N°4

Fecha de Publicación 26 de marzo de 2007

Mediante Resolución DGOP (exenta) N° 3708, de fecha 30 de noviembre de 2005, corregida por Resolución DGOP (exenta) N° 2505, de fecha 28 de septiembre de 2006, el MOP solicitó a la concesionaria la Aceleración de las Obras correspondiente a los tramos F1, G y F2, con el objeto de disponer en el menor plazo posible la total liberación de la vía expresa del eje General Velásquez. Ello con la finalidad de ofrecer a los usuarios una conducción expedita y segura a lo largo del todo el Sistema Norte Sur y, en particular, del eje General Velásquez.

La citada Resolución DGOP (exenta) N° 3708, estableció un conjunto de otras obligaciones para la Sociedad Concesionaria que son reguladas en sus aspectos específicos, mediante el Convenio Complementario N° 4. Las modificaciones solicitadas alcanzan a un conjunto de obras y servicios del proyecto originalmente contratado, a objeto de mejorar los niveles de servicio de la Concesión. Entre estas modificaciones se incluyen los mejoramientos de enlaces y atraviesos, modificación de pasarelas, calles locales, traslado de servicios húmedos, incorporación de paraderos de buses, señalización y colectores de aguas lluvias adicionales, así como la ejecución de los respectivos proyectos de ingeniería. Además incorpora medida de mitigación ambiental adicionales a las bases de Licitación.

Las compensaciones acordadas en el presente convenio consisten en la Compensación por Pérdida de Ingresos, y por compra y distribución Televías Adicionales (UF 200.000) establecida en las Bases de Licitación.

La compensación correspondiente al concepto de Pérdidas de Peaje por este convenio, se incluye bajo Ingresos de Explotación durante el año 2006.

El pago del IVA en cada caso sigue un procedimiento específico establecido en las Bases de Licitación del Sistema Norte Sur, con la sola excepción que el servicio de construcción de las obras objeto del presente Convenio Complementario será facturado mensualmente y el IVA correspondiente, pagado mensualmente.

Convenio Ad-Referendum N°1

Fecha de Publicación 05 de marzo de 2014

El Ministerio de Obras Públicas considera de interés público y urgencia modificar las características de las obras y servicios del Contrato de Concesión, en el sentido de incorporar la ejecución, conservación y mantenimiento de: i) las obras de mejoramiento de salida a Ruta 5 Sur en Enlace Vivaceta, y ii) las obras de mejoramiento de la conexión de Avenida General Velásquez con Costanera Norte.

Convenio Ad-Referendum N°2

El Ministerio de Obras Públicas razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios del Contrato de Concesión de la obra pública fiscal denominada "Sistema Norte – Sur", en el sentido que la Sociedad Concesionaria deberá elaborar el denominado "PID Nudo Quilicura" y ejecutar las obras denominadas "Obras Nuevo Puente Maipo y sus Accesos" y "Nuevo Pórtico PA1 y SGT", en los términos, plazos y demás condiciones establecidas en la presente Resolución:

Este convenio se encuentra actualmente en aprobación por el MOP y se espera que esté firmado en el último trimestre del año 2014.

NOTA 32 - MEDIO AMBIENTE

Al 30 de septiembre de 2014 la Sociedad ha dado cumplimiento a las exigencias de las Bases de Licitación, referidas a Aspectos Medioambientales. Los desembolsos por este concepto a septiembre de 2014 ascienden a M\$ 56.454 (M\$ 56.762 a diciembre de 2013).

Siguen vigentes los contratos entre otros, con Norcontrol, para el servicio de Implantación del Sistema Integrado de Gestión Medio Ambiental y por el servicio del Plan de Monitoreo Ambiental calidad aire y ruido.



NOTA 33 - HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Entre el 30 de septiembre de 2014 y la fecha de emisión y aprobación de los presentes estados financieros, no han ocurrido otros hechos posteriores que pudieran tener un efecto significativo en las cifras en ellos presentadas, ni en la situación económica y financiera de la Sociedad.

NOTA 34 – INFORMACION FINANCIERA POR SEGMENTOS OPERATIVOS

La Sociedad no reporta información por segmentos de acuerdo a lo establecido en IFRS N°8, “Segmento de Operación”, ya que posee un único giro, el cual es la explotación y conservación de la obra pública fiscal denominada “Concesión sistema Norte Sur”.